

## Sumario

Número 244 - Jueves, 22 de diciembre de 2016 - Año XXXVIII

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Orden de 15 de diciembre de 2016, por la que se otorga el reconocimiento de la condición de oficial a las Ferias Comerciales de Andalucía y se aprueba el calendario para el año 2017.

14

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la designación de miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería.

17

Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la designación de miembros del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

18

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

19

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

20



**UNIVERSIDADES**

- Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Antonio Fernández Avilés. 21
- Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco Javier López Jaramillo. 22

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

- Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 23
- Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 25

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

- Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 27
- Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 29
- Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 31

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

- Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en los procedimientos de amparo de derechos fundamentales de la persona en diversos recursos contenciosos-administrativos que se citan. 33

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

- Resolución de 5 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla. 34

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Orden de 5 de diciembre de 2016, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos administrativos para el año 2017. 35

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Don Quijote» de Almería, así como la nueva denominación específica de «Kinder Garden» para el mismo. (PP. 2577/2016). 37

Orden de 5 de octubre de 2016, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro docente privado de educación infantil «La Loma-Maestro Cristóbal Chanfreut» de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 2776/2016). 39

Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Jaén, para la concesión de ayudas económicas a Entidades sin Ánimo de Lucro para la prevención, el seguimiento y el control del absentismo escolar, así como la atención al alumnado inmigrante, durante el curso 2016/2017. 41

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Orden de 16 de diciembre de 2016, por la que se garantiza el funcionamiento del sector Contact Center que afecta a los Servicios de Urgencia y Emergencias Sanitarias de los Centros Provinciales del 061 y «Salud Responde», mediante el establecimiento de servicios mínimos. 43

Orden de 16 de diciembre de 2016, por la que se garantiza el funcionamiento de los servicios en los hospitales de la empresa José Manuel Pascual, S.L., «Hospital Virgen de las Montañas», «Hospital Virgen del Camino» y «Hospital Santa María del Puerto», en la provincia de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 46

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Orden de 16 de diciembre de 2016, por la que se acuerda la suspensión de la actividad de los órganos de gobierno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén y se crea una Comisión Provisional de Gobierno. 50

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. trece de Sevilla. 53

Resolución de 29 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se modifican los Anexos II y III de la Orden de 20 de febrero de 2013, por la que se aprueba la tramitación electrónica de los procedimientos para la expedición de las habilitaciones profesionales y para la presentación de declaraciones y comunicaciones, en materia de industria, energía y minas, para adaptarla al Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23. 54

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior para la explotación de la Estación de Autobuses de Cádiz. 57

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Orden de 29 de noviembre de 2016, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía del archivo personal, colección documental y colección bibliográfica de don José de la Torre y del Cerro. 58

Orden de 16 de diciembre de 2016, por la que se encomienda a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales la organización y coordinación de las Actuaciones asociadas a la apertura e inauguración del Centro de Creación Contemporánea de Andalucía. 60

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 320/2016, interpuesto por la Asociación IJEA Interinos de Justicia en Acción, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, contra Resolución de 9 de mayo de 2016, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, y se emplaza a los interesados en el mismo. 63

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 9 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jaén, dimanante de autos núm. 221/2015. (PP. 3127/2016). 64

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3155/2016). 65

Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se cita. 67

Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro de 22 fotocopiadoras en régimen de alquiler para diversos Órganos Judiciales de la provincia de Jaén. 68

Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 69

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica. 70

Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por la que se hace pública la formalización del contrato administrativo para el servicio que se indica. 71

Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita. 72

Corrección de errores de la Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura, publicada en BOJA núm. 230, de 30 de noviembre, por la que se anuncia la licitación del contrato servicios «Adaptación del proyecto y dirección facultativa (dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud) de las obras de rehabilitación del pósito de Caniles», por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. 73

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución 13 de diciembre de 2016, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro que se cita. 75

Resolución de 13 de diciembre de 2016, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro que se cita. 76

#### UNIVERSIDADES

Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Universidad de Huelva, por el que se hace público la formalización de un contrato de obras por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. 77

Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la formalización de un contrato de obras por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. 78

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Acuerdo de Valoración de la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio. 79

Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Acuerdo de Valoración de la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio. 80

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública del anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas. 81

Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 82

Anuncio de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifican diversos actos administrativos que se citan. 83

Anuncio de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía. 86

Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 87

Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 88

Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 89

Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan. 90

Anuncio, de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversos actos administrativos que se citan. 92

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía. 93

- Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 94
- Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de comercio interior. 95
- Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 96
- Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido. 97

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a los terceros interesados en el procedimiento de derechos fundamentales número 655/2016, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. 98
- Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a los terceros interesados en el procedimiento especial para la protección de derechos fundamentales núm. 641/2016, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla. 99

#### CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se publica las subvenciones para el desarrollo de Programas de Acción Social (de las drogodependencias y adicciones) al amparo de la Orden de 17 de agosto de 2016. 100
- Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se publica las subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de las drogodependencias y adicciones al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2016. 102
- Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se publica las subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de las drogodependencias y adicciones al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2016. 103

Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 16 de mayo de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo de la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería, para el ejercicio 2016.	104
Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 17 de agosto de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en prevención comunitaria y programas de acción social en materia de drogodependencias y adicciones y en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2016.	106
Acuerdo de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.	109
Acuerdo de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.	110
Acuerdo de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de guarda con fines de adopción.	111
Acuerdo de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución que se cita.	112
Acuerdo de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.	113
Acuerdo de 15 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de la Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	114
Acuerdo de 15 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se notifican Resoluciones sobre prestaciones económicas gestionadas por esta Delegación.	115
Acuerdo de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la resolución de archivo a las personas que se citan en el expediente.	117
Anuncio de 7 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 22 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Consumo, recaída en el recurso de alzada que se cita.	118
Anuncio de 7 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 7 de octubre de 2016, de la Dirección General de Consumo, recaída en el recurso de alzada que se cita.	119



- Anuncio de 23 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 14 de octubre de 2016, de la Dirección General de Consumo, recaída en el recurso de alzada que se cita. 120
- Anuncio de 23 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 31 de octubre de 2016, de la Dirección General de Consumo, recaída en el recurso de alzada que se cita. 121
- Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 122
- Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 123
- Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Salud Pública. 124
- Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados. 125
- Anuncio de 19 diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. 128
- Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. 129
- Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución del procedimiento sancionador núm. 20/16 en materia sanitaria y su liquidación que se cita. 130
- Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas, el Trámite de Audiencia acordado el 16 de diciembre de 2016, recaído en el Expediente de Protección que se cita, incoado a la menor. 131
- Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. 132
- Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma. 133

- Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a la inscripción del cierre de un establecimiento de óptica. 134
- Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 135
- Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 137
- Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 139
- Anuncio, de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en el procedimiento de actualización de idoneidad para adopción internacional num. 369-2016-0154-4. 141
- Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la resolución de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita. 142
- Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en el procedimiento de actualización de idoneidad para Acogimiento Familiar de Urgencia núm. 369-2014-0131-1. 144

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

- Resolución de 17 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica Acuerdo en materia de Relaciones Laborales y Acción Sindical adoptado por la Comisión Negociadora del Convenio Único de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. 145
- Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 152
- Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 153
- Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 154

Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 155

Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro de las ayudas destinadas a empresas calificadas como I+ D+ I, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004. 156

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura, por la que se hace pública la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Granada, para la actuación del Área de regeneración y renovación urbana denominada «Santa Adela, Tercera Fase de la UE-3» de Granada. 157

Anuncio de 12 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Almería. 158

Anuncio de 12 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Cádiz. 160

Anuncio de 12 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Jaén. 162

Anuncio de 12 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Sevilla. 165

Anuncio de 12 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Córdoba. 167

Anuncio de 12 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes, Málaga. 170

Anuncio de 15 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el Pago de los Expedientes de Expropiación Forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se señalan, en los términos municipales de Serón y Tíjola, efectuado a los afectados en los Expedientes de Expropiación Forzosa que se citan. 173

Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 175

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifican diversos actos administrativos correspondientes a procedimientos de autorización de actuaciones o intervenciones que afectan a inmuebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural o su entorno. 176

Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifica la obligación de permitir la visita pública gratuita a los bienes de interés cultural que se encuentran en la provincia de Granada. 177

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas Resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca. 178

Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 179

Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de apertura de período probatorio de procedimiento administrativo sancionador incoado en diversas materias de pesca. 180

Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo que se cita. 181

Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 182

Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 183

Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 184

Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 185

Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	186
Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	188
Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	190
Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	191
Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	192
Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	193
Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intento de notificación de Resolución por la que se acuerda desistimiento por no subsanación de la explotación caprina que se cita.	194
Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a resolución de archivo en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.	195
Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a incidencias en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.	196
Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.	197
Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones del procedimiento sancionador que se cita.	198
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>	
Anuncio de 23 de noviembre de 2016, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 3102/2016).	199

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Orden de 15 de diciembre de 2016, por la que se otorga el reconocimiento de la condición de oficial a las Ferias Comerciales de Andalucía y se aprueba el calendario para el año 2017.*

El Decreto Legislativo 3/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, así como el Decreto 174/2011, de 7 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, articulan los medios necesarios para reconocer la condición de oficial de las Ferias Comerciales que se incluyen en el calendario anual para el año 2017.

La finalidad que persigue la publicación del presente calendario oficial anual es lograr la mayor difusión de las Ferias Comerciales que han obtenido el carácter de oficial para el año 2017, entre expositores, profesionales y público en general, movilizándolo las iniciativas económicas de interés social, promocionando los contactos e intercambios comerciales, el acercamiento entre la oferta y la demanda y una mayor transparencia del mercado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo 3/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, en relación con el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías,

#### D I S P O N G O

Otorgar la condición de oficial a las Ferias Comerciales de Andalucía incluidas en el Anexo de esta Orden y aprobar el calendario anual para el año 2017.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2016

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO  
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

## ANEXO

NOMBRE FERIA	SECTOR-RAMA	Nº SECTOR	RAMA	OFERTA EXHIBIDA	ÁMB. GEOGRÁFICO	F. INICIO	F. FIN	LOCALIDAD	PROVINCIA	ORGANIZADOR
TRANSFIERE, FORO EUROPEO CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	VARIOS	1,2,3,7,8,9	VARIAS	General	Local	15/02/2017	16/02/2017	MÁLAGA	MÁLAGA	EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA SA
H & T, SALÓN HOSTELERÍA Y TURISMO	VARIOS	1,5	VARIAS	General	Local	19/03/2017	21/03/2017	MÁLAGA	MÁLAGA	EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA SA
EXPOLIVA, XVIII FERIA INTERNACIONAL DEL ACEITE DE OLIVA E INDUSTRIAS AFINES	VARIOS	1,4,5,9,10	VARIAS	General	Nacional	10/05/2017	13/05/2017	JAÉN	JAÉN	FERIAS JAÉN, S.A.
GREENCITIES	VARIOS	6,7,8,9	VARIAS	General	Local	07/06/2017	08/06/2017	MÁLAGA	MÁLAGA	EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA SA
HI DRONE TECHNOLOGY	TRANSPORTE	9	A,D,E	Sectorial	Local	07/06/2017	08/06/2017	MÁLAGA	MÁLAGA	EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA SA
TENMED MÁLAGA, SALÓN DE MODA Y TENDENCIAS MEDITERRÁNEAS	BIENES DE CONSUMO	4	B,E,G	Sectorial	Local	08/07/2017	09/07/2017	MÁLAGA	MÁLAGA	EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA SA

### ANEXO

NOMBRE FERIA	SECTOR-RAMA	Nº SECTOR	RAMA	OFERTA EXHIBIDA	ÁMB. GEOGRÁFICO	F. INICIO	F. FIN	LOCALIDAD	PROVINCIA	ORGANIZADOR
FERIA INTERCAZA 2017	VARIOS	1,2,3,4,5,6,7,9,10	VARIAS	General	Local	28/09/2017	01/10/2017	CÓRDOBA	CÓRDOBA	CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
VI FERIA COMERCIAL DEL JAMÓN IBÉRICO DE BELLOTA DE LOS PEDROCHES 2017	AGROALIMENTARIO	1	E	Monográfica	Local	05/10/2017	07/10/2017	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA
FUENTE PALMERA DE BODA 217	VARIOS	4,5	VARIAS	General	Local	05/10/2017	08/10/2017	FUENTE PALMERA	CÓRDOBA	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE FUENTE PALMERA
FORO SER EMPRENDEDOR	FORMACIÓN	8	A	Monográfica	Local	26/10/2017	27/10/2017	MÁLAGA	MÁLAGA	EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA SA
SALÓN INMOBILIARIO DEL MEDITERRANEO (SIMED)	CONSTRUCCIÓN	6	B	Monográfica	Local	10/11/2017	12/11/2017	MÁLAGA	MÁLAGA	EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA SA



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la designación de miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.e) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, se hace pública, mediante la presente Resolución, la designación del siguiente miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería en el Consejo Social, efectuada el 29 de noviembre de 2016:

Don Cristian Álvarez Hossein, como representante del Sector de los Estudiantes, en sustitución de don Adrián Paterna Roda.

Sevilla, 2 de diciembre de 2016.- El Secretario General, Manuel Torralbo Rodríguez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la designación de miembros del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.e) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, se hace pública, mediante la presente Resolución, la designación de los siguientes miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el Consejo Social, efectuada en su sesión de 19 de julio de 2016:

Don César Hornero Méndez, como representante del sector del Profesorado, en sustitución de don Santiago González Ortega.

Don Juan Miguel Fernández Palomo, como representante del Sector de los Estudiantes, en sustitución de don Raúl Moreno Gutiérrez.

Doña Carmen Torrecillas Moya, como representante del Sector de Personal de Administración y Servicios, en sustitución de don Eusebio Moreno Alonso.

Sevilla, 2 de diciembre de 2016.- El Secretario General, Manuel Torralbo Rodríguez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad y Políticas Sociales de fecha 29 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 192, de 5 de octubre de 2016), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el Anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 16 de diciembre de 2016.- El Viceconsejero, Manuel Martínez Domene.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
DNI: 44.604.558-Z.  
Primer apellido: Martínez.  
Segundo apellido: Diéguez.  
Nombre: Rosa María.  
Código SIRHUS: 12479610.  
Denominación del puesto: Área de Dependencia y Autonomía.  
Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.  
Centro directivo: Viceconsejería.  
Centro destino: Viceconsejería.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la persona elegida cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 14 de abril de 2016 (BOJA núm. 75, de 21 de abril), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Deporte, de 11 de octubre de 2016 (BOJA núm. 201, de 19 de octubre), al funcionario cuyos datos figuran en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 51 y 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 15 de diciembre de 2016.- El Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

#### ANEXO I

##### Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 78.209.233-X.

Primer apellido: Márquez.

Segundo apellido: Quintana.

Nombre: Francisco.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Programas y Actividades Deportivas.

Código: 1469010.

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.

Centro de directivo: Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Antonio Fernández Avilés.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 11.7.2016 (Boletín Oficial del Estado 26.7.2016), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Antonio Fernández Avilés, con documento nacional de identidad número 24235909G, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, adscrito al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 15 de diciembre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco Javier López Jaramillo.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6.7.2016 (Boletín Oficial del Estado 20.7.2016), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Química Orgánica, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco Javier López Jaramillo, con documento nacional de identidad número 24236948P, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Química Orgánica, adscrito al Departamento de Química Orgánica de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 15 de diciembre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 16 de diciembre de 2016.- El Viceconsejero, Manuel Martínez Domene.

#### A N E X O

Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.  
Centro directivo: Dirección General de Infancia y Familias.  
Centro destino: Dirección General de Infancia y Familias.  
Código SIRHUS: 1585910.  
Denominación del Puesto: Secretario/a Director/a General.  
Núm. plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo Acceso: PLD.  
Tipo Administración:  
Grupo: C1-C2.  
Cuerpo Preferente: C11.  
Área Funcional: Adm. Pública.  
Área Relacional:  
Nivel: 18.  
Complemento Específico: 9.380,28 €.  
Titulación:  
Experiencia: 1.  
Localidad: Sevilla.



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 16 de diciembre de 2016.- El Viceconsejero, Manuel Martínez Domene.

#### A N E X O

Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.  
Centro directivo: Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas.  
Centro destino: Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas.  
Código SIRHUS: 9287110.  
Denominación del puesto: Secretario/a Director/a General.  
Núm. plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Tipo administración:  
Grupo: C1-C2.  
Cuerpo preferente: C11.  
Área funcional: Adm. Pública.  
Área relacional:  
Nivel: 18.  
Complemento específico: 9.380,28 €.  
Titulación:  
Experiencia: 1.  
Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y según Decreto 12/2015, de 17 de junio, de reestructuración de Consejerías, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de abril de 2016 (BOJA núm. 75, de 21 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo de Libre Designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo, relacionados en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente en virtud del Apartado Segundo de la Disposición Derogatoria Única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo

de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 15 de diciembre de 2016.- El Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

#### ANEXO I

##### Convocatoria de PLD

Consejería u organismo: Turismo y Deporte.  
Centro de trabajo: Conjunto Arqueológico Carmona.  
Descripción puesto de trabajo:  
Código: 1544510.  
Denominación del puesto de trabajo: Director.  
Núm: 1.  
ADS: F.  
GR: A1.  
Mod. accs: PLD.  
Área funcional: Tut. Pat. Histórico.  
Niv. C.D.: 26.  
C. específico: 15.823,20€.  
R: X.  
F: X.  
I: X.  
D: X.  
P: -  
Cuerpo: P-A12.  
Exp.: 3.  
Titulación:  
Localidad: Carmona.  
Provincia: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y según Decreto 12/2015, de 17 de junio, de reestructuración de Consejerías, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de abril de 2016 (BOJA núm. 75, de 21 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo, relacionados en el anexo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente en virtud del apartado segundo de la disposición derogatoria única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de

acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 15 de diciembre de 2016.- El Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

**ANEXO I****Convocatoria de PLD**

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.  
Centro de trabajo: Delegación Territorial Cultura, Turismo y Deporte.  
Descripción puesto de trabajo:  
Código: 7032310  
Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Instituciones y Programas Culturales.  
Núm.: 1.  
Ads.: F.  
Gr.: A1.  
Mod. accs: PLD.  
Área funcional: Admón. Pública.  
Área relacional: Gestión Cultural.  
Niv. C.D.: 27.  
C. específico: 19.135,20€.  
R: X.  
F: X.  
I: X.  
D: X.  
P: –  
Cuerpo: P-A11.  
Exp.: 3.  
Titulación:  
Provincia: Granada.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y según Decreto 12/2015 de 17 de junio, de reestructuración de Consejerías, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de abril de 2016 (BOJA núm. 75 de 21 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo, relacionados en el anexo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente en virtud del Apartado Segundo de la Disposición Derogatoria Única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 16 de diciembre de 2016.- El Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

#### ANEXO I

Convocatoria de PLD.

Consejería u organismo: Turismo y Deporte.

Centro de trabajo: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 9817010.

Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Deporte.

Núm: 1.

ADS: F.

GR: A1.

Mod. accs: PLD.

Área funcional: Gestión Deportiva.

Área relacional: Admón. Pública.

Niv. C.D.: 27.

C. Específico: 19.135,20€.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Titulación:

Provincia: Cádiz.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en los procedimientos de amparo de derechos fundamentales de la persona en diversos recursos contenciosos-administrativos que se citan.*

Habiéndose comunicado por parte del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Nueve de Sevilla la interposición de recurso contencioso-administrativo de amparo de Derechos Fundamentales de la Persona por ADEICA contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública, con fecha 18 de agosto de 2016, contra la Resolución de fecha 13 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno en Granada, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo referido de amparo de Derechos Fundamentales de la Persona:

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados ante el Juzgado correspondiente en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al órgano jurisdiccional.

Granada, 15 de diciembre de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 5 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 512/2016, procedimiento abreviado, por la «Asociación para la defensa de la Igualdad en la Carrera Administrativa en la Administración General de la Junta de Andalucía (ADEICA)» y otros muchos, contra la Resolución de 14 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla (BOJA número 140, de 22 de julio de 2016),

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución (art. 49 LJCA).

Sevilla, 5 de diciembre de 2016.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Orden de 5 de diciembre de 2016, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cálculos de plazos administrativos para el año 2017.*

El artículo 30.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que la Administración General del Estado y las Administraciones de las Comunidades Autónomas, con sujeción al calendario laboral oficial, fijarán, en su respectivo ámbito, el calendario de días inhábiles a efectos de cálculos de plazos. El calendario aprobado por las Comunidades Autónomas comprenderá los días inhábiles de las Entidades Locales correspondientes a su ámbito territorial, a las que será de aplicación.

La disposición final primera del Decreto 456/1994, de 22 de noviembre, por el que se determinaba el calendario de días inhábiles a efectos de cálculos de plazos administrativos para 1995, disponía que para los años sucesivos, una vez resuelto por el Consejo de Gobierno el calendario laboral en el ámbito general de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de Gobernación aprobaría mediante Orden el calendario de días inhábiles a efectos de cálculos de plazos administrativos.

Dicha competencia actualmente está atribuida a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en virtud del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Aprobado mediante el Decreto 103/2016, de 17 de mayo, el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, procede determinar para dicho año el de días inhábiles a efectos de cálculos de plazos administrativos.

En su virtud y en uso de las facultades que me confiere la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la disposición final primera del Decreto 456/1994, de 22 de noviembre, y las competencias atribuidas a esta Consejería de Hacienda y Administración Pública por el Decreto 206/2015, de 14 de julio,

#### DISPONGO :

Artículo 1. Días inhábiles en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Serán días inhábiles a efectos de cálculos de plazos administrativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, los sábados, los domingos y los días que seguidamente se relacionan, de acuerdo con el Decreto 103/2016, de 17 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017:

- 2 de enero (lunes).
- 6 de enero (viernes).
- 28 de febrero (martes).
- 13 de abril (jueves).
- 14 de abril (viernes).
- 1 de mayo (lunes).
- 15 de agosto (martes).
- 12 de octubre (jueves).
- 1 de noviembre (miércoles).
- 6 de diciembre (miércoles).
- 8 de diciembre (viernes).
- 25 de diciembre (lunes).

Artículo 2. Días inhábiles en el ámbito de cada municipio.

Se entenderán inhábiles a efectos de cómputos de plazos administrativos, en el ámbito de cada municipio de la Comunidad Autónoma para el año 2017, hasta dos días, que serán los que, a efectos laborales, establezca la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para dicho año, en los términos recogidos en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 3. Comunicación del lugar de residencia.

Para la efectividad de lo establecido por el artículo 30.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas podrán expresar en los escritos iniciales de los procedimientos el lugar de su residencia, así como comunicar las sucesivas variaciones que hubiere.

En su defecto se entenderá como su residencia el lugar señalado para la notificación.

Artículo 4. Días inhábiles en el Registro Telemático Único.

A los efectos de cómputo de plazos, los días inhábiles del Registro Telemático Único previsto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet) serán los declarados inhábiles para todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 2 de esta Orden.

En todo caso, no será de aplicación al Registro Telemático Único lo dispuesto en el artículo 30.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, 5 de diciembre de 2016

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Don Quijote» de Almería, así como la nueva denominación específica de «Kinder Garden» para el mismo. (PP. 2577/2016).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Dolores Encarnación López Valverde, representante de «Kinder Garden, S.C.», nueva entidad titular del centro de educación infantil «Don Quijote» de Almería, en solicitud de cambio de titularidad a favor de dicha entidad y nueva denominación específica para el mismo.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 2 unidades de primer ciclo con 35 puestos escolares, por Orden de 16 de noviembre de 2012 (BOJA de 10 de enero de 2013).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Don Quijote», a favor de Escuela Infantil Don Quijote Alea, S.L.

Resultando que Escuela Infantil Don Quijote Alea, S.L., mediante escritura de cesión otorgada ante doña Ana Sánchez Silvestre, notaria del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de Kinder Garden, S.C., que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Don Quijote», código 04010632, domiciliado en Avda. Blas Infante, 17. Edif. Nuevo Parque 4, de Almería, que, en lo sucesivo, la ostentará «Kinder Garden, S.C.», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Segundo. Autorizar el cambio de denominación específica del centro de educación infantil «Don Quijote», que pasa a denominarse «Kinder Garden».

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 5 de octubre de 2016, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro docente privado de educación infantil «La Loma-Maestro Cristóbal Chanfreut» de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 2776/2016).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Juan Cristóbal Moya Mora, representante legal de «La Loma I Sociedad Cooperativa Andaluza de Enseñanza», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «La Loma-Maestro Cristóbal Chanfreut», en solicitud de ampliación del mismo en 2 unidades de primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 3 unidades de segundo ciclo de educación infantil con 61 puestos escolares, por Orden de 15 de julio de 1999 (BOJA de 12 de agosto) y estando acogidas las mismas al régimen de conciertos educativos.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE de 10 de diciembre); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa, por ampliación en 2 unidades de primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares al centro docente privado de educación infantil «La Loma-Maestro Cristóbal Chanfreut», promovida por «La Loma I Sociedad Cooperativa Andaluza de Enseñanza», como entidad titular del mismo, con código 41602478, ubicado en C/ Osa Menor, 1, de Dos Hermanas (Sevilla), quedando configurado el mismo con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares y con 3 unidades de segundo ciclo para 61 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Tercero. La presente Orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2016/17.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de octubre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Jaén, para la concesión de ayudas económicas a Entidades sin Ánimo de Lucro para la prevención, el seguimiento y el control del absentismo escolar, así como la atención al alumnado inmigrante, durante el curso 2016/2017.*

La Orden de 15 de abril de 2011, de la Consejería de Educación (BOJA núm. 95, de 17 de mayo), estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía, mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, en aplicación de lo establecido por la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.

Al amparo de la Resolución de 24 de mayo de 2016 (BOJA núm. 110, de 10 de junio) y vistas las solicitudes y los proyectos presentados y efectuada su valoración por la Comisión Evaluadora, en aplicación de los criterios establecidos en el artículo 14 de la citada Orden y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria comunicada por la Dirección General de Participación y Equidad, esta Delegación Territorial,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar la relación definitiva de subvenciones concedidas a las entidades que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias definitivas, para la realización de proyectos de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar durante el curso 2016/2017, con expresión del porcentaje de la ayuda respecto al presupuesto aceptado y la cuantía, que se indican en el Anexo I.

Segundo. Excluir definitivamente las solicitudes de subvención relacionadas en el Anexo II, por las causas que en el mismo se indican.

Tercero. La cantidad total de las ayudas concedidas es de diecinueve mil trescientos noventa y dos euros (19.392 €), la cual se imputará a la partida presupuestaria 1100020000/G/42F/48100/2301 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Orden reguladora y en el apartado 24 de su cuadro resumen, se procederá a efectuar en un solo pago, mediante transferencias bancarias a las cuentas de las entidades beneficiarias de estas ayudas, previa acreditación de su titularidad.

Cuarto. Las obligaciones de las entidades beneficiarias, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, son las recogidas en el artículo 24 de la Orden de 15 de abril de 2011, siendo el plazo de ejecución de las actividades subvencionadas, el curso académico 2016/2017.

Quinto. Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de la ayuda concedida ante esta Delegación Territorial, tal y como está establecido en el artículo 27 de la Orden reguladora y en el apartado 26 de su cuadro resumen, teniendo como plazo máximo para la presentación de dicha justificación, hasta el 31 de agosto del año académico subvencionado y atendiendo al cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad u objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención. Con carácter adicional y para la mejor justificación de los gastos, las

entidades beneficiarias estarán obligadas a aportar cualquier otra documentación que se prevea de forma específica para la subvención concedida.

Sexto. Contra la presente Resolución de la Delegación Territorial de Educación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### ANEXOS QUE CUMPLIMENTAN ESTA RESOLUCIÓN

#### ANEXO I

ENTIDAD	NIF	VALORACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (100%)
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	G-14522171	39	6.300 €
APROMPSI	G-23014814	35	3.000 €
ASOCIACIÓN JAÉN ACOGE	G-23280860	31	3.000 €
LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	G-78519543	30	3.000 €
ASOCIACIÓN CRECIMIENTO Y EDUCACIÓN	G-23718505	28	2.592 €
SINANDO KALÍ	G-23278740	25	1.500 €
TOTAL =			19.392 €

#### ANEXO II

ENTIDAD	NIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN
FAKALI	G-91274035	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIA PROVISIONAL.
ASOCIACIÓN SOCIO LABORAL. ADELANTE	G-23726862	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIA PROVISIONAL.
ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA	G-91715003	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIA PROVISIONAL.
AMPA LAS ERAS	G-23030471	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIA PROVISIONAL.
ASOCIACIÓN POR EL EMPLEO Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL (ASEIS LAGARTO)	G-23584832	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIA PROVISIONAL.

Jaén, 16 de diciembre de 2016.- La Delegada, Yolanda Caballero Aceituno.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Orden de 16 de diciembre de 2016, por la que se garantiza el funcionamiento del sector Contact Center que afecta a los Servicios de Urgencia y Emergencias Sanitarias de los Centros Provinciales del 061 y «Salud Responde», mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por la Central Sindical Unión Sindical Obrera (USO) ha sido convocada huelga a nivel nacional relativa al sector Contact Center que afecta a los Servicios de Urgencia y Emergencias Sanitarias de los Centros Provinciales del 061 y «Salud Responde», que se llevará a efecto el día 23 de diciembre de 2016, durante las veinticuatro horas del referido día.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Debe considerarse que las principales patologías atendidas por los servicios de emergencias son tiempo dependientes, en el sentido que la demora en el inicio de la atención compromete de forma decisiva la supervivencia del paciente o sus secuelas futuras. Y en cualquier caso no es posible conocer la gravedad de la dolencia del paciente hasta la atención de la llamada y el desarrollo del proceso asistencial. Los supuestos de necesidad de una atención inmediata se ponen de manifiesto en todas las líneas telefónicas de asistencia que atiende el Centro Coordinador. Por ello, la necesidad de mantener el 90% en todos los turnos de lunes a domingo.

En cuanto a los servicios mínimos necesarios se especifican en el 95% de lunes a domingo en Niveles III y IV de alta frecuentación y situaciones extraordinarias o emergencias colectivas, o activación del Plan Territorial de Emergencias. Todos estos supuestos responden a situaciones extraordinarias en las que se produce una demanda asistencial excepcional por la ciudadanía. La declaración de los Niveles III y IV de alta frecuentación se realiza por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias con criterios objetivos, cuando se registra un incremento de llamadas o demandas asistenciales, respecto a la media de las cuarenta primeras semanas del año, superior al 25%, y al 40% respectivamente. La activación del Plan Territorial de Emergencias por emergencias colectivas u otras circunstancias se realiza, por la Administración Pública, conforme a las previsiones legales. Debe tenerse en cuenta que el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias constituye un canal fundamental para el acceso del ciudadano a los servicios de urgencias y emergencias del Sistema Sanitario Público. La limitación de

los efectivos por debajo del 95 por 100 en estos supuestos implicaría no solo molestias o contratiempos al ciudadano, sino que puede suponer riesgo real para la salud de los pacientes.

«Salud Responde» es el Centro de Información y Servicios de Salud en Andalucía, para el acceso de los ciudadanos a los servicios no presenciales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Dispone de una amplia cartera de servicios, entre las que se pueden destacar las siguientes: cita previa de atención primaria, para médico de familia y enfermería, Consejo Sanitario especializado, Servicio de telecontinuidad de cuidados (pacientes en cuidados paliativos, seguimiento de altas hospitalarias, coordinación con el Servicio de Teleasistencia), Teléfono de información a la mujer (notificación de malos tratos, asesoramiento, e información), Teléfono de la infancia y otros.

Salud Responde, además, dentro del Consejo Sanitario, vehiculiza a los Centros Coordinadores de Urgencias y Emergencias de 061, llamadas que ponen de manifiesto urgencias médicas.

La interrupción de estos servicios puede poner en peligro el derecho a la Salud de los usuarios del Servicio.

En atención a todo lo anterior, se entiende que corresponde fijar unos Servicios Mínimos del 75%, conforme se viene realizando en convocatorias de huelga anteriores, y de acuerdo con lo señalado en reiteradas sentencias, entre las que se puede destacar, entre otras, la del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía número 610, de 4 de abril de 2011.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto–Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## D I S P O N G O

Artículo 1. La situación de huelga, relativa al sector Contact Center que afecta a los Servicios de Urgencia y Emergencias Sanitarias de los Centros Provinciales del 061 y «Salud Responde», que se llevará a efecto el día 23 de diciembre de 2016, durante las veinticuatro horas del referido día; oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias de Andalucía, no existiendo acuerdo entre las partes, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto–Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, y se garantizará la reanudación normal de la actividad, una vez finalizada la huelga.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 2016

AQUILINO ALONSO MIRANDA  
Consejero de Salud

#### ANEXO I

Durante el período de huelga, para garantizar el funcionamiento del servicio, se fijan los siguientes servicios mínimos:

1. Para los Centros de Coordinación de Servicios Provinciales del 061:
  - El 90% en todos los turnos, el día de la huelga.
  - En niveles III y IV de alta frecuentación y situaciones extraordinarias o emergencias colectivas o activación del Plan Territorial de Emergencias: el 95%, el día de la huelga.
  - El Personal con turno de formación no tendrá servicios mínimos.
  - Para el personal de administración y técnicos se mantiene el 50%.
  
2. Para los Centros adscritos a «Salud Responde»:
  - El 75% de la plantilla.
  - El 50% del personal de administración.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Orden de 16 de diciembre de 2016, por la que se garantiza el funcionamiento de los servicios en los hospitales de la empresa José Manuel Pascual, S.L., «Hospital Virgen de las Montañas», «Hospital Virgen del Camino» y «Hospital Santa María del Puerto», en la provincia de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Comité de Huelga de la empresa José Manuel Pascual, S.L., ha sido convocada huelga que afecta al personal de los hospitales de la citada entidad en la provincia de Cádiz (Hospital Virgen de las Montañas, Hospital Virgen del Camino y Hospital Santa María del Puerto), y que se llevará a efecto a partir del día 19 de diciembre de 2016, con carácter indefinido.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal de los hospitales gestionados por la empresa José Manuel Pascual, S.L. (Hospital Virgen de las Montañas, Hospital Virgen del Camino y Hospital Santa María del Puerto), prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2., 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

**DISPONGO**

Artículo 1. La situación de huelga, que afectará al personal que presta sus servicios en los hospitales de la empresa José Manuel Pascual, S.L., en la provincia de Cádiz (Hospital Virgen de las Montañas, Hospital Virgen del Camino y Hospital Santa María del Puerto), y se llevará a efecto a partir del día 19 de diciembre de 2016, con carácter indefinido; oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Territorial de Cádiz, no existiendo acuerdo entre las partes, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, y se garantizará la reanudación normal de la actividad, una vez finalizada la huelga.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 2016

AQUILINO ALONSO MIRANDA  
Consejero de Salud

**ANEXO I**

Durante el período de huelga, para garantizar el funcionamiento del servicio, se fijan los siguientes servicios mínimos:

1. Mantener, al menos, la actividad propia de un festivo:

1.1. Se trata de mantener el 100% del funcionamiento previsto de los servicios de urgencias, unidades de cuidados críticos, unidades de vigilancia intensiva y por extensión aquellas que aborden patología de carácter urgente o crítica. Así mismo se debe garantizar la atención al 100% de la actividad de partos y urgencias obstétricas o ginecológicas que puedan presentarse.

1.2. Debe evitarse que se produzcan riesgos para la vida o integridad física derivados del retraso de la asistencia normal (de un día laboral sin huelga). Las demoras generadas en los controles periódicos y ajustes en el tratamiento de un paciente que debe estar hospitalizado mayor tiempo del necesario pueden ocasionar riesgos para su vida o integridad física.

1.3. Las demoras en las pruebas diagnósticas que aplacen las altas hospitalarias pueden ocasionar graves repercusiones en la vida normal del paciente y riesgos nosocomiales o iatrogénicos. Estas demoras generan disminución en la disponibilidad de camas y recursos críticos para otros pacientes.

1.4. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 1.

2. Garantizar la continuidad de los tratamientos en Hospital de día de oncología médica.

2.1. Los mínimos deben ser del 100% teniendo en cuenta la patología oncológica abordada en estas unidades.

2.2. Por extensión, las demoras en aquellas pruebas diagnósticas que puedan significar un ajuste en el tratamiento de estos pacientes pueden generar perjuicios significativos en el pronóstico vital o en las posibilidades de curación.

2.3. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 2.

3. Garantizar los servicios diagnósticos necesarios (radiología, laboratorio de análisis clínicos o anatomía patológica) cuando exista solicitud preferente, o cuando la demora implique riesgo.

3.1. Las solicitudes de carácter preferente se basan en que existe alguna característica clínica que hace especialmente necesario que sea atendido el paciente en un plazo breve de tiempo. Por lo que se hace necesario atender el 100% de estas solicitudes sin que se ocasione esta acumulación de días de demora.

3.2. Puede existir riesgo clínico importante en enfermos que deben acudir a especialidades como cardiología, neumología, digestivo, oncología, medicina interna (como especialidad troncal que agrupa a las especialidades anteriores, especialmente en hospitales generales básicos comarcales), traumatología, ginecología y obstetricia (riesgos oncológicos o para el feto), etc.

3.3. Puede ocasionar graves perjuicios a los pacientes, la suspensión del estudio diagnóstico, por derivación desde otros centros sanitarios, por su patología específica. Teniendo, además, en cuenta la posibilidad de efectos acumulativos sobre las listas de espera de las sucesivas convocatorias de huelga, el 100% de estos pacientes deben atenderse el día en que estaban citados.

3.4. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 3.

4. Garantizar las intervenciones quirúrgicas ya programadas.

4.1. En la programación de quirófanos de los Hospitales Concertados es esencial la prioridad clínica que presentan los pacientes. Esta prioridad se establece, de acuerdo con el Decreto 209/2001 de garantía de plazo de respuesta quirúrgica, con los criterios de riesgo vital, riesgo para la integridad física, incapacidad funcional, posibilidad de secuelas o patologías especialmente penosas o dolorosas. Estos requisitos son los que motivan la inclusión en el registro oficial creado por este decreto y su grado de priorización.

4.2. La suspensión de los estudios preoperatorios necesarios y la correspondiente preparación previa al quirófano (restricciones dietéticas en las horas previas, medicación preanestésica, depilación, etc.) pueden afectar al pronóstico vital o a la integridad física y moral del enfermo.

4.3. Teniendo en cuenta los argumentos anteriores y el evidente riesgo para la vida o la integridad física y moral del paciente, el 100% de las intervenciones quirúrgicas ya programadas deben mantenerse.

4.4. Por lo tanto, los mínimos establecidos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 4.

5. En todo caso, garantizar la continuidad asistencial en aquellos pacientes en los que, desde el punto de vista clínico, no deba interrumpirse la asistencia.



5.1. Los pacientes que salen de una consulta con una presunción diagnóstica que hace aconsejable la realización de pruebas complementarias de inmediato, o la realización de un tratamiento inmediato (procesos cardiacos, respiratorios, oncológicos, etc.) no deben ser sometidos a una interrupción en el proceso asistencial.

5.2. Los pacientes que están en observación de urgencias y precisan ingreso en UCI o cama de hospitalización no deben ser sometidos a demoras porque se están retrasando las altas a otros pacientes en esas unidades por causa de la convocatoria de huelga. Análogamente, los enfermos que tras intervención quirúrgica o un tratamiento agresivo precisan de seguimiento o cuidados, en régimen de hospitalización o en régimen ambulatorio, no pueden ser privados de esta continuidad asistencial.

5.3. Por extensión, debe garantizarse la continuidad asistencial en todos aquellos enfermos en los que la interrupción del proceso asistencial puede generar riesgos para su vida o integridad física o moral.

5.4. Por lo tanto, los mínimos establecidos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 5.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Orden de 16 de diciembre de 2016, por la que se acuerda la suspensión de la actividad de los órganos de gobierno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén y se crea una Comisión Provisional de Gobierno.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 27 de octubre de 2016, se presentó en el Registro de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Jaén, escrito del Secretario General Accidental de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén, al que se adjuntan las Actas de las sesiones del Comité Ejecutivo y del Pleno de la Cámara, celebradas ambas el 26 de octubre de 2016.

En el Acta del Pleno se acuerda, por un lado, la no aprobación de las cuentas de liquidación de los presupuestos de la Cámara correspondientes al periodo comprendido entre el 22 de julio de 2014 y el 30 de septiembre de 2016, por no ir acompañadas del correspondiente Informe de Auditoría, ante la ausencia de recursos económicos para afrontar el gasto del encargo de dicho Informe, así como por imposibilidad técnica, puesto que las cuentas correspondientes al ejercicio 2013 no fueron correctamente finalizadas, cerradas y por tanto, auditadas; y por otro lado, la dimisión, por unanimidad, de los miembros de la Cámara, con carácter irrevocable y con efectos desde ese mismo día.

Segundo. Ante esta situación, la Dirección General de Comercio, centro directivo que tiene atribuidas las competencias que corresponden a la Junta de Andalucía en materia de cámaras de comercio, solicita el 31 de octubre de 2016, al Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, la emisión de informe sobre la situación de imposibilidad de funcionamiento normal de los órganos de gobierno de la Cámara de Jaén, dada su condición de órgano de asesoramiento y colaboración con esta Administración y como representante y coordinador de todas las Cámaras andaluzas.

Tercero. El 9 de noviembre de 2016, el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación remite escrito a la Dirección General de Comercio en el que manifiesta que aprecia las circunstancias necesarias que justifican la medida de tutela prevista en la normativa, ante la inexistencia actual de órganos de gobierno como consecuencia del acuerdo unánime de los miembros de la Corporación de presentar su dimisión, con carácter irrevocable, y la declaración oficial de la Cámara de Jaén de la existencia de una imposibilidad técnica y económica para la no aprobación de las cuentas de liquidación de los presupuestos de la misma correspondientes al periodo comprendido entre el 22 de julio de 2014 y el 30 de septiembre de 2016.

Cuarto. A la vista de los datos expuestos y de los antecedentes que obran en la Dirección General de Comercio, aportados por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén, fundamentalmente los relativos a la dimisión colegiada referida a todos los miembros del órgano plenario de la Cámara, de la que ha tomado conocimiento el Secretario General Accidental de la citada Corporación, se constata la existencia del supuesto de «imposibilidad de funcionamiento normal de los órganos de gobierno», por inexistencia de los mismos.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 79 que corresponde a la Comunidad Autónoma, en lo no afectado por el artículo 149.1.18.ª de la Constitución, las competencias exclusivas sobre Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

Segundo. El artículo 48.3 de la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía establece que el Consejero competente en materia de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación podrá suspender la actividad del Comité Ejecutivo y del Presidente, o la de todos los órganos de gobierno de la corporación, por las causas previstas legalmente en el artículo 37 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, correspondiendo esta competencia al Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, según el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de esa Consejería.

Tercero. Los apartados primero y segundo del artículo 37 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, señalan que «1. La administración tutelante podrá suspender la actividad de los órganos de gobierno de las Cámaras, debiendo quedar garantizado el derecho de audiencia de los mismos en la tramitación del procedimiento, en el caso de que se produzcan transgresiones del ordenamiento jurídico vigente que, por su gravedad o reiteración, hagan aconsejable esta medida, así como en los supuestos de imposibilidad de funcionamiento normal de aquéllos.

2. El acuerdo de suspensión determinará su plazo de duración, que no podrá exceder de tres meses, así como el órgano que tendrá a su cargo la gestión de los intereses de la Cámara».

Cuarto. Las circunstancias descritas suponen un claro supuesto de imposibilidad de normal funcionamiento de la institución, de acuerdo con los fundamentos jurídicos expuestos anteriormente.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Comercio, y en uso de las competencias conferidas.

**D I S P O N G O**

Primero. Acordar la suspensión de la actividad de los órganos de gobierno de la Cámara de Comercio e Industria de Jaén, por un plazo máximo de tres meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

Segundo. Acordar la creación de una Comisión Provisional de Gobierno que tendrá a su cargo la gestión de los intereses corporativos, exclusivamente durante el período de suspensión, y que estará compuesta por:

**- PRESIDENCIA:**

Doña María José López López, Subdirectora de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, que tendrá como suplente al Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén.

**- VOCALES:**

• Don Antonio de la Torre Olid, Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén.

- Don Miguel Ballesta Rodríguez, Secretario General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén.
- Don Antonio Ponce Fernández, Presidente del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.
- Doña María Lourdes Quintana Garzón, Jefa del Servicio de Administración Laboral de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén.
- Doña Deseada Mejías Muñoz, Jefa del Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio y Comercio Ambulante de la Dirección General de Comercio.
- Doña María Belén Ordóñez Castillo, Jefa del Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén.
- Don Eduardo Criado García, Tesorero del Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.
- Don Francisco Muñoz Delgado, Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio e Industria de Jaén.
- Don Sergio Berríos Mesa, en calidad de experto.
- Don Rafael Peralta Arco, en calidad de experto.

- SECRETARÍA: Doña Estrella Freire Martín, Secretaria General del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición ante esta Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Orden, o en su caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a), 14.1. y 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2016

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO  
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. trece de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo en Procedimiento Abreviado núm. 502/2016, interpuesto por doña María Jesús Rodríguez Barcía y otros contra la Resolución de 13 de julio de 2016, de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 1.2.d) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

#### RESUELVO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el plazo de cinco días desde la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de diciembre de 2016.- La Secretaria General Técnica, Susana Domínguez Calderón.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 29 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se modifican los Anexos II y III de la Orden de 20 de febrero de 2013, por la que se aprueba la tramitación electrónica de los procedimientos para la expedición de las habilitaciones profesionales y para la presentación de declaraciones y comunicaciones, en materia de industria, energía y minas, para adaptarla al Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Orden de 20 de febrero de 2013, por la que se aprueba la tramitación electrónica de los procedimientos para la expedición de las habilitaciones profesionales y para la presentación de declaraciones y comunicaciones, en materia de industria, energía y minas, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 41, de 27 de febrero de 2013), aprobó la presentación electrónica de declaraciones responsables previstas en la normativa en materia de industria, energía y minas, para el acceso a las actividades de servicios relacionadas en su Anexo II, y estableció el contenido de dichas declaraciones responsables en su Anexo III.

Segundo. Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado una nueva norma de seguridad industrial, el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23, que introduce las figuras de instalador y empresa instaladora de instalaciones de alta tensión, que hasta ahora no habían sido definidas, estableciendo 2 categorías, según se pretenda ejecutar instalaciones con tensión nominal hasta 30 kV o de cualquier nivel de tensión.

Con la entrada en vigor de este nuevo reglamento de alta tensión, desaparece además la necesidad de mantener la categoría de Empresa de servicios para «Instalaciones de centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación», que se regulaba en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09, en tanto no se regulaba la correspondiente figura en los reglamentos de alta tensión. No obstante, y como indica la disposición adicional octava del Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, los instaladores y empresas instaladoras, que fueron habilitados o autorizados, de acuerdo con lo indicado por la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, para actuar en el ámbito del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, quedarán habilitados de forma indefinida para el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23, que se aprueban mediante el nuevo Real Decreto, en las categorías AT1 o AT2, según corresponda.

Es necesario, por lo tanto, modificar la citada Orden de 20 de febrero de 2013, para que se tengan en cuenta las nuevas figuras introducidas por el citado Real Decreto, donde

se establece en la disposición adicional tercera, que corresponderá a las comunidades autónomas elaborar y mantener disponibles los modelos de declaración responsable para las empresas instaladoras de alta tensión.

#### FUNDAMENTO DE DERECHO

Único. Esta Dirección General es, dentro de la Junta de Andalucía y de acuerdo con el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y, en particular, con lo establecido en el artículo 10.2.d) del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, el órgano al que corresponden las competencias en seguridad industrial.

En virtud, además, de la disposición adicional única de la citada Orden de 20 de febrero de 2013, que habilita a la persona titular de la Dirección General competente en materia de industria, energía y minas a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento, desarrollo, interpretación y aplicación de la citada Orden, y en particular a modificar sus Anexos, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Sustituir, en el Anexo II de la Orden de 20 de febrero de 2013, el párrafo siguiente:

«- Empresa Instaladora de Líneas en Alta Tensión y Empresa Instaladora de Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, actividades de servicio previstas en el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.»

por los dos siguientes párrafos:

«- Empresa Instaladora de Líneas en Alta Tensión, actividad de servicio prevista en el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.»

«- Empresa Instaladora de Alta Tensión, actividad de servicio prevista en el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.»

Segundo. Actualizar el apartado 3.4.3 de los dos modelos de declaración responsable de empresas de servicios en materia de seguridad industrial, contenidos en el Anexo III de la Orden de 20 de febrero de 2013 con el siguiente texto:

3. INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN (márquese la categoría que proceda).

1. Categoría AT1. Instalaciones de hasta 30 kV.
2. Categoría AT2. Instalaciones sin límite de tensión.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de

octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 2016.- El Director General, P.V. (Decreto 210/2015, de 14.7), el Secretario General de Innovación, Industria y Energía, Francisco Javier Castro Baco.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior para la explotación de la Estación de Autobuses de Cádiz.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 127.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de Transportes Terrestres, las estaciones de transportes de viajeros tienen por objeto concentrar las salidas, llegadas y tránsitos a las poblaciones de los vehículos de transporte público, prestando o facilitando el desarrollo de servicios preparatorios y complementarios del transporte a usuarios y transportistas.

En virtud del apartado 3 del citado precepto, las estaciones de transporte de viajeros sólo alcanzarán dicha consideración cuando sean gestionadas por una única persona o entidad, pública o privada, y reúnan las condiciones y requisitos establecidos reglamentariamente.

En este sentido, las estaciones de transporte de viajeros deben reunir las condiciones mínimas previstas en el artículo 184 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, y, asimismo, disponer de un Reglamento de Régimen Interior para la explotación de la estación que se ajuste al Reglamento Tipo aprobado por Orden de 15 de febrero de 2000, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (actual Consejería de Fomento y Vivienda), por la que se aprueba el texto del Reglamento Tipo de Régimen Interior para la explotación de Estaciones de Autobuses en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Una vez redactado el Reglamento de Régimen Interior para la explotación de las Estación de Autobuses de Cádiz de conformidad con el citado Reglamento Tipo, y dado que la titularidad de dicha Estación de Autobuses corresponde a la Junta de Andalucía, de acuerdo con artículo 2 de la Orden de 15 de febrero de 2000, esta Dirección General de Movilidad

#### RESUELVE

Aprobar el Reglamento de Régimen Interior para la explotación de la Estación de Autobuses de Cádiz.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento y Vivienda, en plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de diciembre de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Orden de 29 de noviembre de 2016, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía del archivo personal, colección documental y colección bibliográfica de don José de la Torre y del Cerro.*

Con fecha 15 de junio de 2016, doña M.<sup>a</sup> del Pilar de la Torre Vasconi, presentó escrito en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba en el que expresa su voluntad de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía el archivo personal y las colecciones documental y bibliográfica, de su padre el historiador y archivero don José de la Torre y del Cerro (1876-1959), y su deseo de que se incorporen a los fondos del Archivo Histórico Provincial de Córdoba.

Los documentos objeto de la presente donación son propiedad de doña M.<sup>a</sup> del Pilar de la Torre Vasconi. El archivo y la colección documental están formados por quince unidades de instalación (catorce cajas y una carpeta), que contienen documentos que abarcan una cronología desde 1893 hasta 1965, si bien en la colección documental anexa, que se compone de diecisiete piezas compuestas y singulares adquiridas por don José de la Torre, hay documentos datados desde 1550. La colección bibliográfica está compuesta por folletos, separatas y otras publicaciones que se reúnen en trece cajas.

En cuanto a contenido el archivo refleja las múltiples actividades en el campo de la cultura y de la investigación histórica en las que estuvo implicado su productor durante la primera mitad del siglo XX. Son de especial relevancia los documentos de la Junta Conservadora del Tesoro Artístico y de la Junta de Cultura Histórica y del Tesoro Artístico (1936-1938), los informes relativos a visitas de los archivos de Córdoba, las notas de investigación en archivos para su producción como historiador y, muy especialmente, su fichero con 2443 entradas con referencias tomadas principalmente de los protocolos notariales de Córdoba.

El Archivo Histórico Provincial de Córdoba informa sobre el interés de los bienes ofertados y de la idoneidad de los documentos para el Archivo, ya que contribuyen al enriquecimiento de sus fondos y se facilita el acceso libre a los mismos. Así mismo considera que la aceptación de esta donación es de gran valor para mejorar el conocimiento sobre el patrimonio cultural de la provincia y específicamente una información clave para poner en valor el fondo notarial de Córdoba, el mayor en riqueza y volumen, y el que más consultas recibe de los que custodia el Archivo.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 87.1 faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. En dicho artículo se especifica que esta aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el citado artículo 87 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 2 de la misma Ley, se hace constar expresamente que el conjunto de documentos donado revela un interés histórico y documental para nuestra Comunidad Autónoma y, por tanto, se consideran parte del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por su parte, el artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería de Cultura la competencia para aceptar esta donación.

Por todo lo expuesto, y visto el informe mencionado, a propuesta de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, de conformidad con la normativa vigente, sus concordantes y demás de general y pertinente aplicación.

#### RESUELVO

Primero. Aceptar la donación del archivo personal, la colección documental y la colección bibliográfica de don José de la Torre y del Cerro, ofrecidos por doña M.<sup>a</sup> del Pilar de la Torre Vasconi, de las que toma posesión en este acto la Consejería de Cultura.

Segundo. Asignar el referido archivo personal, la colección documental y la colección bibliográfica al Archivo Histórico Provincial de Córdoba, atendiendo a la voluntad de su oferente.

Tercero. Ordenar que, por la persona titular de la Dirección del Archivo, se levante acta de ingreso definitivo de esta donación, mencionando la presente Orden de aceptación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora del Centro.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de noviembre de 2016

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Cultura

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Orden de 16 de diciembre de 2016, por la que se encomienda a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales la organización y coordinación de las Actuaciones asociadas a la apertura e inauguración del Centro de Creación Contemporánea de Andalucía.*

La Consejería de Cultura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2.d) y g) del Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece su estructura orgánica, tiene competencias en materia de investigación, fomento y divulgación de las artes plásticas, de las artes combinadas, del teatro, la música, la danza, el flamenco y la cinematografía y las artes audiovisuales; así como de apoyo, impulso e innovación de las industrias creativas y culturales. Con carácter particular, el artículo 8.2 del Decreto 213/2015, de 14 de julio, atribuye en sus apartados a), b) e i) a la persona titular de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro las competencias para la ejecución de la planificación de la acción cultural y su coordinación con otras instituciones públicas y privadas; el apoyo a la creación de industrias creativas en materia de teatro, música, flamenco, danza, cinematografía y artes audiovisuales, la promoción de la creación artística, el impulso a una cultura de innovación en el ámbito de las citadas industrias, así como las políticas de apoyo y promoción del arte contemporáneo y a los jóvenes creadores.

Con arreglo a lo anterior, por la Consejería de Cultura se ha llevado a cabo la construcción del Centro de Creación Contemporánea de Andalucía, en Córdoba, de acuerdo con el proyecto básico y de ejecución redactado por los arquitectos Fuensanta Nieto y Enrique Sobejano, y que ha contado con la financiación de fondos FEDER. Dicho Centro, concebido para albergar la producción y creación de obras basadas en los nuevos lenguajes contemporáneos, y facilitar las condiciones necesarias para el desarrollo de nuevos creadores, pretende además ofrecer un programa de exhibición y distribución que permita el diálogo de artistas y creadores con las industrias culturales y la ciudadanía, así como un programa de formación, investigación y experimentación que contemple tanto el fomento de la creación como la sensibilización de nuevos públicos.

El citado Centro de Creación Contemporánea quedará adscrito al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, para lo que se está efectuando la modificación de sus estatutos así como de la relación de puestos de trabajo correspondiente.

En este sentido, en fecha 23 de noviembre se remitió a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo. La modificación contempla la creación de un Servicio con un total de 14 plazas (6 de ellas adscritas a personal funcionario y 8 a personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía) que se incrementarán a la RPT actual del CAAC. En la propuesta la totalidad de los puestos nacerán dotados presupuestariamente, con el fin de que habilite la posibilidad de proveer los puestos con el personal adecuado desde el momento de su aprobación.

No obstante, es necesario que con anterioridad a la apertura del Centro y la aprobación de dicha RPT, se cuente con el personal necesario para organizar y coordinar las actuaciones necesarias para la apertura e inauguración del Centro, así como su puesta en funcionamiento al público. Para ello, por la Viceconsejería de Cultura, se han dictado las correspondientes resoluciones de asignación temporal de funciones, amparadas en el artículo 73.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Con la asignación temporal de funciones a dicho personal se pretende además asegurar que el ejercicio de aquellas funciones que constituyan ejercicio de potestades públicas recaigan sobre personal funcionario. Con este fin, se adscribe con carácter temporal a personal que ocupa puestos de trabajo en la Secretaría General Técnica de la

Consejería, en el área jurídica, así como del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, en el área de administración general. Para el ejercicio de aquellas funciones necesarias para la apertura del Centro, se ha adscrito a personal laboral, procedente de la Filmoteca de Andalucía, y de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba.

Por otra parte, concluida la fase de construcción del edificio es necesario acometer una programación especial de actividades para su inauguración y apertura que debe contribuir a la definición de su discurso, con especial atención a los distintos lenguajes artísticos contemporáneos. La programación deberá ser coherente con los objetivos y fines de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, auspiciando el acceso de la ciudadanía a los bienes culturales en condiciones de igualdad real y efectiva, promoviendo los valores establecidos en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Es por ello que interesa a esta Consejería contar con una entidad que disponga de los medios idóneos para el desarrollo de las actuaciones citadas, en apoyo al personal adscrito temporalmente al Centro, en tanto se procede a la aprobación de su Relación de Puestos de Trabajo. La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se configura como agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, a tenor de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía. Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.2.a) de los Estatutos de la Agencia aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, le corresponde ejercer, entre otras funciones, las de investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas; así como la organización y participación en eventos promocionales a tenor de lo dispuesto en el citado artículo 6.2, en su letra k).

Así mismo y como residual, se establece en el artículo 6.2.l) de los Estatutos, que la Agencia ejercerá la asistencia y el soporte técnico a la Consejería, así como aquellas otras funciones que le sean encomendadas por la persona titular de la Consejería en relación con las instituciones, equipamientos e instalaciones culturales, o por cualquier órgano o entidad de la Administración autonómica andaluza.

Por ello, y tal como se ha expuesto, al no disponer la Consejería de los medios idóneos para el desarrollo del objeto citado, se considera necesario y adecuado autorizar la presente encomienda a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para la organización y coordinación de las actuaciones asociadas a la apertura e inauguración del Centro de Creación Contemporánea de Andalucía, con arreglo a lo dispuesto en los apartados siguientes, por ser ésta, una de las entidades instrumentales con las que cuenta la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para implementar las políticas culturales del gobierno andaluz y disponer de una afortunada experiencia en la organización de actividades escénicas y musicales, sin que la citada encomienda suponga coste alguno para la Consejería de Cultura.

De acuerdo con lo expuesto, previa propuesta efectuada por la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, en uso de las atribuciones que son conferidas a las personas titulares de las Consejerías por el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, en relación con el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y el artículo 105.3 de la citada Ley 9/2007, de 22 de octubre,

## RESUELVO

Primero. Autorizar la presente encomienda a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, con las siguientes determinaciones:

a) Objeto.

Se encomienda a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, el apoyo necesario, con personal propio de la misma, para llevar a cabo la organización y

coordinación de las actuaciones asociadas a la apertura e inauguración del Centro de Creación Contemporánea de Andalucía. Forman parte de la inauguración las siguientes actuaciones:

1. Creaciones de artistas plásticos en vivo, performance e instalaciones.
2. Espectáculos escénicos de danza y circo, incluyendo en las coreografías acrobacias, malabares y efectos ópticos, para su ejecución en la caja negra del Centro.
3. Espectáculos musicales en directo.
4. Talleres pedagógicos y de sensibilización con la creación contemporánea en sus distintas manifestaciones, dirigidos al público infantil, juvenil y adulto, dando a conocer las líneas argumentales que pretende desarrollar el Centro.
5. Diseño y producción del plan de difusión y promoción, incluyendo los distintos soportes y formatos técnicos.

Estas actividades descritas en los apartados anteriores, deberán ser coherentes con el objeto y funciones de la Consejería de Cultura.

b) Naturaleza y régimen jurídico de la encomienda.

1. La presente encomienda tiene la naturaleza de las previstas en el artículo 105 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y viene limitada a las actividades descritas sin que suponga en ningún caso cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, ni implique el ejercicio de potestades, funciones o facultades que hubieran de llevarse a efecto con sujeción al derecho administrativo.
2. El régimen jurídico de la presente encomienda es el establecido en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y en el citado artículo 105 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, sin que suponga en ningún caso, contraprestación económica a favor de la Agencia, ni en consecuencia, genere coste alguno para la Consejería de Cultura.

c) Efectos y vigencia.

1. La presente encomienda surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y estará vigente hasta el 1 de marzo de 2017.
2. No obstante lo anterior, podrá extinguirse anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes o por incumplimiento del objeto de la encomienda. Dicha extinción anticipada se efectuará mediante resolución de la persona titular de la Consejería, una vez puesta de manifiesto la causa por la que procede la misma, previa propuesta de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, en el ejercicio de las atribuciones que se le confieren en la letra d) de este apartado primero.

d) Mecanismos de control y evaluación de desarrollo de la actividad encomendada.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales informará, a la Consejería de Cultura, a través de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, del correcto cumplimiento y desarrollo del objeto de la encomienda, con periodicidad mensual.

Segundo. Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente encomienda.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.3.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y 105.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Sevilla, 16 de diciembre de 2016

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Cultura

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 320/2016, interpuesto por la Asociación IJEA Interinos de Justicia en Acción, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, contra Resolución de 9 de mayo de 2016, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se acuerda la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla del expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 320/2016, interpuesto por la Asociación IJEA Interinos de Justicia en Acción contra Resolución de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, de 9 de mayo de 2016, desestimando recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de 7 de marzo de 2016, por la que se efectúa convocatoria de las bolsas de personal funcionario interino de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa, de Auxilio Judicial y la del Cuerpo de Médicos Forenses al servicio de la Administración de Justicia de Andalucía.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se acuerda emplazar a todos aquellos que se encuentren interesados en aquel, a fin de que puedan personarse como demandados ante el referido juzgado, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 16 de diciembre de 2016.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 9 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jaén, dimanante de autos núm. 221/2015. (PP. 3127/2016).*

NIG: 2305042C20150000952.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 221/2015. Negociado: SB.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Santiago Marchal Gallardo.

Procuradora: Sra. María Victoria Marín Hortelano.

Letrada: Sra. Begoña Álvarez Moreno.

Contra: Multyveri RM, S.L.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Juicio Verbal núm. 221/15 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jaén (antiguo Mixto núm. Ocho), se ha dictado Sentencia núm. 218/16, con fecha 29 de septiembre de 2016, y hallándose la entidad demandada Multyveri RM, S.L., en ignorado domicilio y declarada en rebeldía, se publica el presente edicto a efectos de notificación de la misma, pudiendo dicho demandado acudir al Juzgado indicado y tomar conocimiento de la Sentencia recaída.

En Jaén, a nueve de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3155/2016).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia y Administración Local.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 43/2016.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Planificación y compra de espacios publicitarios en prensa, radio y televisión, así como ejecución de los planes de medios para las acciones de comunicación de la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía».
  - b) División por lotes y número: Sí. Dos lotes:
    - Lote 1: Planificación y compra de espacios publicitarios en prensa, radio y televisión, así como ejecución de los planes de medios para las acciones de comunicación de la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía. Lote 1: Prensa (impresa y digital).
    - Lote 2: Planificación y compra de espacios publicitarios en prensa, radio y televisión, así como ejecución de los planes de medios para las acciones de comunicación de la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía. Lote 2: Radio y televisión.
  - c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de un año, salvo que con anterioridad se agote el presupuesto de cada lote, pudiendo prorrogarse, por mutuo acuerdo de las partes, por un plazo máximo igual al inicial. Dicho plazo de ejecución comenzará a partir de la fecha de formalización del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Tres millones trescientos cinco mil setecientos ochenta y cinco euros con doce céntimos de euro (3.305.785,12 euros), IVA excluido.
  - a) Lote 1: Un millón seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos noventa y dos euros con cincuenta y seis céntimos de euro (1.652.892,56 euros), IVA excluido.
  - b) Lote 2: Un millón seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos noventa y dos euros con cincuenta y seis céntimos de euro (1.652.892,56 euros), IVA excluido.
5. Garantías.
  - a) Garantía provisional: No.
  - b) Garantía definitiva: El 5% del importe de adjudicación para cada uno de los lotes.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de la Presidencia y Administración Local. Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
  - b) Domicilio: Palacio de San Telmo, en Avda. de Roma, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla 41013.
  - d) Teléfono: 955 035 156-955 001 003.
  - e) Telefax: 955 035 221.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se exige. Potestativamente se podrá aportar para acreditar la solvencia exigida.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 23 de enero de 2017 (a las 14:00 horas). En el caso de enviarse por correo, las personas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de la Presidencia y Administración Local la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día del envío.
  - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Sevilla, en el Palacio de San Telmo, en Avda. de Roma, s/n.
  - c) Plazo durante el cual la persona licitadora estará obligada a mantener su oferta: Dos meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Sevilla, en el Palacio de San Telmo, Avda. de Roma, s/n.
  - b) Fecha y hora:
    - Sobres núm. 3: Día 30 de enero de 2017, a las 13:00 horas.
10. Otra información: Las personas licitadoras deberán presentar en mano, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia y Administración Local o enviar por correo, un solo sobre núm. 1, tanto si concurren a un lote o a dos lotes, y tantos sobres núm. 3 como lotes a los que concurren. Los distintos sobres, debidamente firmados y cerrados, irán identificados en su exterior, con indicación de la licitación a que concurre, el nombre de la empresa y firmados por la persona licitadora. El sobre núm. 1 contendrá la documentación general y el sobre núm. 3 la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, de conformidad con la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Gastos de anuncios: Los gastos derivados del presente anuncio y demás gastos de difusión serán abonados a partes iguales por las personas adjudicatarias de los distintos lotes.
12. Portal o página web donde pueden obtenerse los pliegos: En el Perfil del Contratante de esta Consejería, en <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action?pkCegr=4031449>.

Sevilla, 13 de diciembre de 2016.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia y Administración Local.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 12/2016.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: «Servicio de seguimiento, documentación y guionado de noticias de radio y televisión».
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 136, de 18 de julio de 2016.
  - d) División por lotes y número: No.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 71.280,00 euros, IVA excluido.
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 21 de octubre de 2016.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 11 de noviembre de 2016.
  - c) Contratista: Kantar Media, S.A.U.
  - d) Importe de adjudicación: 63.250,00 euros, IVA excluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Sevilla, 16 de diciembre de 2016.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro de 22 fotocopiadoras en régimen de alquiler para diversos Órganos Judiciales de la provincia de Jaén.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: CONTR- 2016/85470.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Descripción del objeto: Contrato de suministro de 22 fotocopiadoras para los Órganos Judiciales de Jaén y provincia.
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE núm. Anuncio 2016/S 154-279218, de 8 de agosto de 2016; BOE núm. 219, de 10 de septiembre de 2016; BOJA núm. 162, de 19 de agosto de 2016.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Mediante la valoración de varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: 297.200,00 euros (doscientos noventa y siete mil euros) (IVA incluido).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 15 de noviembre de 2016.
  - b) Contratista: Ricoh España, S.L.U.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 285.964,35 euros (doscientos ochenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro euros con treinta y cinco céntimos) (IVA incluido).
6. Formalización.
  - a) Fecha: 9 de diciembre de 2016.

Jaén, 16 de diciembre de 2016.- La Delegada del Gobierno, Ana María Cobo Carmona.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.*

La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla ha resuelto adjudicar mediante concurso, por procedimiento abierto, la contratación del siguiente servicio:

1. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 21.7.2016.
  - b) Fecha de la formalización: 16.8.2016.
  - c) NIF: G41692013.
  - d) Adjudicatario: Asociación Amuvi.
  - e) Importe neto de adjudicación: 282.572,56 €.
  - f) Importe total de adjudicación: 341.912,80 €.
2. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior.
  - c) Número de expediente: 04/2016.
3. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de Asistencia a las Víctimas en Andalucía, de la provincia de Sevilla (SAVA).
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: 24 meses desde la formalización del contrato.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
5. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.
6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria:  
<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 15 de diciembre de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de «Nueva pasarela ciclopeatonal sobre la Autovía SE-30, P.K. 13 + 7050 (Sevilla)»

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
  - c) Número de expediente: 2016/000040 (5-SE-2589-00-00-ON).
  - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Obras.
  - b) Descripción del objeto: «Nueva pasarela ciclopeatonal sobre la Autovía SE-30, P.K. 13 + 7050 (Sevilla)».
3. Formalización de contrato.
  - a) Fecha de formalización: 14 de diciembre de 2016.
  - b) Contratista: UTE Acciona Infraestructura/Construcciones Garrucho.
  - c) Importe de adjudicación: Un millón doscientos veinte mil doscientos diez euros con noventa y siete céntimos (1.220.210,97 euros), IVA incluido.

Sevilla, 15 de diciembre de 2016.- El Director General, Jesús Huertas García.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por la que se hace pública la formalización del contrato administrativo para el servicio que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva.
  - c) Número de expediente: HU-01/2016-SERV.
  - d) Dirección del Perfil del Contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profileId=>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Limpieza de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Fomento y Vivienda y dependencias diversas.
  - c) CPV: 90910000-9 Servicio de limpieza de oficinas.
  - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 145.
  - e) Fecha de publicación del anuncio: 29 de julio de 2016.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
4. Valor estimado del contrato: 194.380,16 euros.
5. Presupuesto base de licitación, importe neto: 194.380,16 €; IVA 21%: 40.819,84 €. Importe total: 235.200 €.
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 11 de noviembre de 2016.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 28 de noviembre de 2016.
  - c) Contratista: Ferronol Facility Service, S.L.
  - d) Importe de adjudicación. Importe neto: 167.975,14 €; IVA (21%): 35.274,78 €. Importe total: 203.249,92 €.

Huelva, 15 de diciembre de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Bejarano Talavera.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la formalización del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
  - c) Número de expediente. 2016/000080.
  - d) Dirección de internet perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) y [www.puertosdeandalucia.es](http://www.puertosdeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción: Mantenimiento de los sistemas de vigilancia y control de accesos en puertos de gestión directa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (GNR16504).
  - c) CVP: 45259000.
  - d) Acuerdo marco: No.
  - e) Sistema dinámico de adquisiciones: No.
  - f) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA.
  - g) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 1 de agosto de 2016.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 150.000,00 €. Importe total: 181.500,00 €.
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 7 de noviembre de 2016.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 30 de noviembre de 2016.
  - c) Contratista: Ecocomputer, S.L.
  - d) Importe de adjudicación. Importe neto: 89.900,00 euros. Importe total: 108.779,00 euros.

Sevilla, 16 de diciembre de 2016.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Corrección de errores de la Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura, publicada en BOJA núm. 230, de 30 de noviembre, por la que se anuncia la licitación del contrato servicios «Adaptación del proyecto y dirección facultativa (dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud) de las obras de rehabilitación del pósito de Caniles», por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.*

Advertido error en la Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se indica, por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 230, de 30 de noviembre de 2016, a continuación se procede a su correcta publicación:

En la pag. 90:

Donde dice:

«Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura, por la que se anuncia la licitación del contrato de obras que se indica, por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.»

Debe decir:

«Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se indica, por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.»

Donde dice:

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura de la Consejería de Fomento y Vivienda, y Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla.

Debe decir:

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura de la Consejería de Fomento y Vivienda, y Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada.

Donde dice:

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Debe decir:

7. Requisitos específicos del contratista.

La solvencia económica y financiera se acreditará de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo III-A), alternativamente mediante: Declaración relativa a la cifra anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 43.464 euros o en el caso de profesionales que no tengan la condición de

empresarios, justificación de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por un importe mínimo de 180.000 euros.

La solvencia técnica o profesional se acreditará de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo III-B) mediante la Antigüedad del equipo técnico que debe ser de 10 años mínimo en el caso del proyectista y director de obra y la relación de Proyectos y Obras, ejecutados en los últimos 10 años que deben ser al menos tres obras de presupuesto superior a 500.000 euros.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución 13 de diciembre de 2016, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato que a continuación se indica.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.
  - c) Número de expediente: ERIS-2016/000002.
  - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 12.8.2016, BOJA núm. 155.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Objeto: Servicios de desarrollo de los sistemas de información para el soporte a los procesos de investigación y formación y para la transferencia de resultados al sector.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación.
  - a) Presupuesto máximo de licitación IVA excluido: 849.735,24 €.
5. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 10.11.2016.
  - b) Fecha de formalización: 30.11.2016.
  - c) Contratista: UTE FUJITSU-ISOTROL AMS de IFAPA 2016-2018.
  - d) Nacionalidad: Española.
  - e) Importe de la adjudicación: 849.735,24 € (IVA excluido).

Sevilla, 13 de diciembre de 2016.- El Presidente, Jerónimo José Pérez Parra.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 13 de diciembre de 2016, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato que a continuación se indica.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.
  - c) Número de expediente: ERIS-2016/000023.
  - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 30.9.2016, BOJA núm. 189.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Objeto: Servicio de administración de las infraestructuras informáticas y soporte al usuario del IFAPA.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación.
  - a) Presupuesto máximo de licitación IVA excluido: 140.495,87 €.
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 2.11.2016.
  - b) Fecha de formalización: 15.11.2016.
  - c) Contratista: Suministro, Importaciones y Mantenimientos Electrónicos, S.A. (SERMICRO).
  - d) Nacionalidad: Española.
  - e) Importe de la adjudicación: 140.495,87 € (IVA excluido).

Sevilla, 13 de diciembre de 2016.- El Presidente, Jerónimo José Pérez Parra.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### UNIVERSIDADES

*Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Universidad de Huelva, por el que se hace público la formalización de un contrato de obras por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154.2 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización de un contrato de obras que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Huelva.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Suministros.
  - c) Número de expediente: O/03/16.
  - d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [www.uhu.es/gerencia/info\\_economica/contratacion/index.htm](http://www.uhu.es/gerencia/info_economica/contratacion/index.htm).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Obra de urbanización entorno del edificio de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ETSI) en el Campus El Carmen de la Universidad de Huelva.
  - c) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Junta de Andalucía núm. 125, de fecha 1 de julio de 2016.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 2.065.127,96 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Base: 2.065.127,96 €, IVA: 433.676,87 € y total: 2.498.804,83 €.
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 16 de noviembre de 2016.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 17 de noviembre de 2016.
  - c) Contratista: Martín Casillas, S.L.U.
  - d) Importe o canon de adjudicación.

Importe total: 1.742.968,00 € (IVA excluido).
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: La oferta más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación.

Huelva, 13 de diciembre de 2016.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### UNIVERSIDADES

*Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la formalización de un contrato de obras por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154.2 del Real Decreto-ley 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización de un contrato de obras que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Huelva.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Suministros.
  - c) Número de Expediente: O/02/16.
  - d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [www.uhu.es/gerencia/info\\_economica/contratacion/index.htm](http://www.uhu.es/gerencia/info_economica/contratacion/index.htm).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Obra de adecuación y puesta en funcionamiento del auditorio de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ETSI) en el Campus El Carmen de la Universidad de Huelva.
  - c) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de fecha 30 de junio de 2016.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 1.111.266,49 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Base: 1.111.266,49 €, IVA: 233.365,96 € y Total: 1.344.632,45 €.
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 8 de noviembre de 2016.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 15 de noviembre de 2016.
  - c) Contratista: Chemtrol División Teatro, S.A.
  - d) Importe o canon de adjudicación. Importe total: 977.915,00 € (IVA excluido).
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: La oferta más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación.

Huelva, 13 de diciembre de 2016.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Acuerdo de Valoración de la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada por medio de correo con acuse de recibo la notificación sin haberla podido practicar, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, San Felipe, núm. 5.

Interesado: Don Manuel Reyes Ortiz.

Último domicilio conocido: Urbanización El Sol, 257, C.P. 14015, Alcolea (Córdoba).

Expediente: 2012/001-CPV.

Acto notificado: Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio, adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones, en fecha 15 de noviembre de 2016, referido a expediente 2012-001-CPV, de acuerdo con lo que establece el artículo 15 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, de 16.3.2004).

Córdoba, 16 de diciembre de 2016.- El Presidente de la Comisión, Manuel Roldán Guzmán.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Acuerdo de Valoración de la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada por medio de correo con acuse de recibo la notificación sin haberla podido practicar, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, San Felipe, núm. 5.

Interesado: Doña Manuela Gómez Gutiérrez.

Último domicilio conocido: Urbanización El Sol, 257; C.P. 14015-Alcolea (Córdoba).

Expediente: 2012/001 – CPV.

Acto notificado: Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio, adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones, en fecha 15 de noviembre de 2016, referido a expediente 2012-001-CPV, de acuerdo con lo que establece el artículo 15 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, del 16.3.2004).

Córdoba, 16 de diciembre de 2016.- El Presidente de la Comisión, Manuel Roldán Guzmán.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública del anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.*

El Consejo de Gobierno, tras conocer el anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, a propuesta del Consejero de Economía y Conocimiento, acordó con fecha 27 de septiembre de 2016, continuar con la tramitación preceptiva del mismo hasta su definitivo análisis como proyecto de ley.

El artículo 43.5 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando un anteproyecto de ley afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, la Consejería proponente podrá acordar la realización de un trámite de audiencia en los términos previstos en el artículo 45.1.c) de la misma Ley. Este último apartado indica también que, cuando la naturaleza de la disposición lo aconseje, sea sometida a información pública durante un plazo razonable no inferior a quince días.

Debido a que el contenido del anteproyecto de referencia interesa a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, resulta conveniente que tenga la mayor difusión posible con la finalidad de que puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.5 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter el anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Poner a disposición de los interesados el texto del anteproyecto en formato papel en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Conocimiento, sita en la calle Johannes Kepler, núm. 1, en la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla y en formato digital, en la página web de la Consejería de Economía y Conocimiento <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/informacion-publica/detalle/100532.html>.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al anteproyecto de Ley se realizarán preferentemente en formato digital y abierto, en la dirección de correo electrónico [modificacionleycooperativaandaluza.cec@juntadeandalucia.es](mailto:modificacionleycooperativaandaluza.cec@juntadeandalucia.es), sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 2 de diciembre de 2016.- La Secretaria General Técnica, María de la Luz Osorio Teva.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte: S-045/2016.

Encausado: Juan A. Domínguez Espina.

Acto que se notifica: Remisión ampliación de plazo.

Extracto del contenido: Infracción normativa industrial.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 15 de diciembre de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifican diversos actos administrativos que se citan.*

La Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Conocimiento, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación de acuerdos de inicio de reintegro, resolución de archivo de acuerdo de inicio de reintegro y resoluciones de reintegro relativas a expedientes acogidos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, sito en la C/ Johannes Kepler, 1, –Isla de la Cartuja– 41092 Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

INTERESADO: APOLONIA OBEJO AMENGUAL.

EXPEDIENTE: CO/TA/06151/2008.

ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/  
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: CATALIN CLAUDIU DORU.

EXPEDIENTE: AL/AP/00470/2007.

ACTO NOTIFICADO: ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

INTERESADO: CLAUDIA SUSANA VIGLIONE DE SAPAG.

EXPEDIENTE: MA/AP/08097/2007.

ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/  
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: CONCEPCIÓN CORPAS FERNÁNDEZ.

EXPEDIENTE: MA/TA/06278/2008.

ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/  
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: DAVID GARCÍA PÉREZ.

EXPEDIENTE: CO/TA/07835/2008.

ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/  
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: FRANCISCO JAVIER ROCA SÁNCHEZ.

EXPEDIENTE: AL/TA/07591/2008.

ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE ACUERDO DE INICIO DE  
REINTEGRO.

INTERESADO: GENOVEVA JIMENEZ NÚÑEZ.  
EXPEDIENTE: CA/TA/06001/2008.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/  
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: GESINE BRUGGEMANN.  
EXPEDIENTE: CA/TA/01281/2008.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/  
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: JOSEFA CORTÉS FERNÁNDEZ.  
EXPEDIENTE: CO/TA/05109/2008.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/  
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: JOSÉ MARÍA CASTILLA RAEZ.  
EXPEDIENTE: CO/TA/01990/2007.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/  
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: JUAN CARLOS TORO GONZÁLEZ.  
EXPEDIENTE: SE/AP/04803/2007.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/  
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: MARÍA ANTONIA CASTILLO HERNÁNDEZ.  
EXPEDIENTE: CA/TA/05535/2008.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/  
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: MARÍA ANTONIA GUERRERO GÓMEZ.  
EXPEDIENTE: AL/TA/07632/2008.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/  
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: MARÍA DOLORES LÓPEZ LEIRA.  
EXPEDIENTE: JA/TA/07447/2007.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/  
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: MARÍA JOSÉ LASTRE ROJAS.  
EXPEDIENTE: CO/TA/07663/2008.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/  
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: MARÍA MERCEDES VERA RUIZ.  
EXPEDIENTE: GR/TA/02174/2007.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/  
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: MARÍA MERCEDES ZUMOFFEN.  
EXPEDIENTE: GR/TA/00658/2008.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/  
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: NATIVIDAD CUESTA RUIZ.  
EXPEDIENTE: MA/TA/05644/2008.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/  
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: OLGA DÍAZ DOÑAS.  
EXPEDIENTE: MA/TA/00413/2007.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/  
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: ROCÍO PLANTÓN MOTOS.  
EXPEDIENTE: CO/TA/06015/2008.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/  
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: SAMUEL PRIETO FONTACABA.  
EXPEDIENTE: HU/TA/07344/2008.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/  
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: STELLA MARIS SOUSA MARÍN.  
EXPEDIENTE: MA/TA/07460/2008.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/  
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: WILMER PAUL REYES TORRES.  
EXPEDIENTE: CA/TA/08628/2007.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/  
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: ZENEBOU BENT MOHAMED LEMINE.  
EXPEDIENTE: MA/TA/01615/2007.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/  
FRACCIONAMIENTO.

Sevilla, 7 de diciembre de 2016.- El Director General, José Roales Galán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.*

La Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Conocimiento, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación de Resolución de recurso potestativo de reposición, relativo a expediente acogido a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, sito en la C/ Johannes Kepler, 1, –Isla de la Cartuja– 41092 Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesada: Lidia Morales Castro.

Expediente: SE/TA/03018/2007.

Acto notificado: Resolución recurso potestativo reposición.

Sevilla, 7 de diciembre de 2016.- El Director General, José Roales Galán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por el presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, se les comunica que los expedientes obran en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, Almería, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que obran en el expediente. La publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Propuesta de resolución: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Resolución relativa a procedimientos sancionadores de industria y energía: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Resolución relativa a procedimientos sancionadores de minas: Un mes, recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Plazo para pago sanción:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente: Sanc. Industria 92/2015.

Interesado: Ogtay Zeynalov.

Acto que se notifica: Resolución.

Sanción: 150 euros.

Expediente: Sanc. Industria 2/2016.

Interesado: Alexandru Cernat.

Acto que se notifica: Resolución.

Sanción: 6.010,14 euros.

Almería, 16 de diciembre de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

A los efectos de conocimiento del interesado, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación por el Servicio de Correos, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4 – 2.<sup>a</sup> planta. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: Sanc. Industria 13/2016.

Interesados: David Pérez de Miguel y Marino Jurado Rodríguez.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción normativa industrial.

Plazo para alegaciones: Diez días.

Almería, 16 de diciembre de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se efectúa por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Barbate, número 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### Relación de anuncios

Núm. expediente: 2495/2016/S/CA/288.

Núm. acta: I112016000096634.

Interesado: Millán Pacheco, Antonio Jesús.

NIF: 25587183M.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 21.11.2016.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Cádiz, 16 de diciembre de 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan.*

De acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Los interesados que podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Autónomos de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edif. Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Expediente: CA/AEA/00120/2012.

Interesado: JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ.

Acto notificado: RESOLUCIÓN REINTEGRO PARCIAL DE FECHA 07/11/2016.

Expediente: CA/AEA/00229/2012.

Interesado: LUIS MORA MINCHON.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

Expediente: CA/AEA/00275/2012.

Interesado: RAFAELA ROMERO MORENO.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

Expediente: CA/AEA/00277/2012.

Interesado: FRANCISCO J. RAGEL MANZANETE.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

Expediente: CA/AEA/00282/2012.

Interesado: YUSHUANG YANG.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

Expediente: CA/AEA/00284/2012.

Interesado: ANTONIO NÚÑEZ ORTIZ.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

Expediente: CA/AEA/00303/2012.

Interesado: ESTEBAN AGUIRRE MERELLO.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

Expediente: CA/AEA/306/2012.

Interesado: FRANCISCO LORENZO GARCÍA CAMPOS.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

Expediente: CA/AEA/00336/2012.

Interesado: FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROSADO.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

Expediente: CA/AEA/00344/2012.

Interesado: FRANCISCO PALOMINO PIZANO.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

Expediente: CA/AEA/00399/2012.

Interesado: GUILLERMO MAQUEDA MENÉNDEZ.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/11/2016.

Cádiz, 19 de diciembre de 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio, de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversos actos administrativos que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar el extracto de las Resoluciones de Archivo, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: HU/AEA/124/2010.

Persona interesada: Yessica González Rodríguez.

DNI: 48949415X.

Localidad: Huelva.

Acto notificado: Requerimiento de vida laboral de fecha 15 de noviembre de 2016.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 46 de la referida Ley 39/2015, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Economía Social y Autónomos de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Huelva, Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 7, piso 2.º Informándoles que, para el cómputo de los plazos mencionados, la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 13 de diciembre de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía.*

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesada: Antonia Jiménez Valero (24890283 M).

Expediente: N/Ref.: 2016/0069/29/01.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la solicitud de inscripción en la Sección Primera del Registro de Artesanos de Andalucía.

Domicilio: C/ Agustín Montes Fuentes, núm. 6, piso 9, puerta A, Málaga.

Fecha: 19 de octubre de 2016.

Plazo: De 10 días contados desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: José Manuel de Chaves Cano (27282644 K).

Expediente: N/Ref.: 2016/0071/29/01.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la solicitud de inscripción en la Sección Primera del Registro de Artesanos de Andalucía.

Domicilio: Camino de Cotillo Alto, nave 1, s/n, Santa Rosalía Maqueda (Málaga).

Fecha: 19 de octubre de 2016.

Plazo: De 10 días contados desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Grupo Teatro de la Calle, S.L. (B 93113041).

Expediente: N/Ref.: 2016/0008/29/02.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la solicitud de inscripción en la Sección Primera del Registro de Artesanos de Andalucía.

Domicilio: Camino de Cotillo Alto, nave 1, s/n, Santa Rosalía Maqueda (Málaga).

Fecha: 19 de octubre de 2016.

Plazo: De 10 días contados desde el día siguiente al de su notificación.

Málaga, 2 de diciembre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.*

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Hipersur, Liu S.L. (B93421766).

Expediente: N/Ref.: MA20161038.

Acto notificado: Resolución de Inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: C/ Spiteri, núm. 28, 29003 Málaga.

Fecha: 15.11.2016.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Supermercado Coopy, S.L. (B29679560).

Expediente: N/Ref.: MA20160998.

Acto notificado: Resolución de Cancelación en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: C/ Rosaura, núm. 5, 29010 Málaga.

Fecha: 7.11.2016.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Inversiones Seimpro 2015, S.I. (B93403590).

Expediente: N/Ref.: MA20160881.

Acto notificado: Resolución de Inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: C/ Las Flores Edf. Huerto Porral, núm. 11, 29601 Marbella (Málaga).

Fecha: 12.9.2016.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 13 de diciembre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de comercio interior.*

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Import El Corte Cien, S.L. (B92358159).

Expediente: N/Ref: CO-SN-MA-023/2016.

Acto notificado: Resolución de Expediente sancionador en materia de comercio interior.

Domicilio: C/ Camino del Pato 31, esq. Ntra. Sra. Candelas (Málaga).

Fecha: 29.11.2016.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 14 de diciembre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MA/AEA/01079.

Entidad: Alexander Antón Rietzler.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 24/10/2016.

Málaga, 16 de diciembre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.*

El artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, establece que cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no se hubiera podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Así mismo, previamente y con carácter facultativo, las Administraciones podrán publicar un anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio del interesado o del Consulado o Sección Consular de las embajadas correspondientes. De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de un mes.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial, sita en Avda. Juan XXIII, 82, de Málaga.

Expediente: 467454MA/14.

Entidad: Yuganga, Soc. Coop. And.

Dirección: C/ Martín Garcí, núm. 5, planta 4, oficina 26.

Localidad: 29006, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 17 de noviembre de 2016.

Málaga, 19 de diciembre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a los terceros interesados en el procedimiento de derechos fundamentales número 655/2016, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 116.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, se notifica el emplazamiento a los terceros interesados en el procedimiento de derechos fundamentales 655/2016, seguido a instancia de Asociación para la defensa de la igualdad en la carrera administrativa en la Administración General de la Junta de Andalucía (ADEICA), contra la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería de 14 de julio de 2016, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Almería (BOJA núm. 140, de 22 de julio de 2016), todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

Sevilla, 16 de diciembre de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a los terceros interesados en el procedimiento especial para la protección de derechos fundamentales núm. 641/2016, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, instando a esta Administración a emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y a tenor de lo establecido en el art. 116.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ordena la publicación del presente anuncio para el emplazamiento a los terceros interesados en el procedimiento especial para la protección de los derechos fundamentales núm. 641/2016, seguido a instancias de la Asociación para la defensa de la igualdad en la carrera administrativa en la Administración General de la Junta de Andalucía «ADEICA», frente a la Resolución de 14 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Córdoba, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en todo caso asistidos por Abogado, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 19 de diciembre de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se publica las subvenciones para el desarrollo de Programas de Acción Social (de las drogodependencias y adicciones) al amparo de la Orden de 17 de agosto de 2016.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5.11.2015), en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 123 del Texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba ha resuelto publicar las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 16 de mayo de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2016.

Córdoba, 16 de diciembre de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> de los Ángeles Luna Morales.

Aplicación Presupuestaria: 1300010000 G/31B/48202/14 01

LINEA 11. Subvenciones para el desarrollo de Programas de Acción Social (de las drogodependencias y adicciones)

NÚMERO DE EXPTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	OBJETO/ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CANTIDAD CONCEDIDA
(DPCO)620-2016-00000265-1	Fundación Hogar Renacer	Apoyo al Tratamiento	5.504,08 €
(DPCO)620-2016-00000299-1	Asociación LAR Ludópatas Asociados Rehabilitados	Prevención y de apoyo al tratamiento	9.873,75 €
(DPCO)620-2016-00000291-1	Fundación Emet Arco iris	Intervención con menores con problemas de conducta y adicciones para la promoción de hábitos de vida saludables en el ámbito familiar y educativo	7.461,73 €
(DPCO)620-2016-00000271-1	Asociación pozoalbense de alcohólicos rehabilitados APOAL	Prevención	3.485,00 €
(DPCO)620-2016-00000267-1	Asociación Lucentina de la Subbética de Jugadores en Rehabilitación (ALSUBJER)	Actuaciones Complementarias al Tratamiento	6.679,86 €
(DPCO)620-2016-00000270-1	Asociación Cordobesa de Jugadores en Rehabilitación	Programa de Apoyo al Tratamiento y Prevención de la Ludopatía y de otras adicciones sin sustancias	4.541,75 €
(DPCO)620-2016-00000302-1	Centro español de Solidaridad de Córdoba (CESCO PROYECTO HOMBRE)	Actividades Complementarias de Apoyo al Tratamiento	5.696,1 €
(DPCO)620-2016-00000269-1	Asociación para la rehabilitación de Toxicómanos (ARTOBSA)	Prevenir es la Clave	3.177,87 €
(DPCO)620-2016-00000592-1	Asociación Despertar Lucena	Programa de Acciones Complementarias al Tratamiento	6.630,00 €
(DPCO)620-2016-00000444-1	Asociación Palmeña de Ayuda al Drogodependiente GUADALQUIVIR	Programa multidisciplinar para el desarrollo de conductas preventivas e intervención y de consumo y hábitos de conducta adictivas de la población de Palma del Río. FLUYENDO EN GUADALQUIVIR	4.200,00 €
(DPCO)620-2016-00000318-1	Federación Provincial Cordobesa de Drogodependencias y Sida MADINAT	Programa de Coordinación, Formación y Asesoramiento Madinat 2016.	6.528,00 €
(DPCO)620-2016-00000294-1	Asociación de familiares y Amigos del Drogodependiente ARIADNA	Apoyo al Tratamiento de las Adicciones	3.646,16 €

(DPCO)620-2016-00000295-1	Asociación de familiares y Amigos del Drogodependiente ARIADNA	Entérate, solo depende de ti. Programa de prevención del consumo de drogas en colectivos vulnerables	3.206,00 €
(DPCO)620-2016-00000304-1	Centro español de Solidaridad de Córdoba (CESCO PROYECTO HOMBRE)	Servicio de información y orientación al cambio para personas que se encuentran recluidas en el centro penitenciario de Córdoba	4.925,84 €
(DPCO)620-2016-00000316-1	Asociación Malena de ayuda al Drogodependiente DOLMEN	Programa Preventivo Formativo Vega del Guadalquivir 2016	3.634,35 €
(DPCO)620-2016-00000286-1	Asociación Peniel de rehabilitación y Formación Social APERFOSA	Programa de Prevención de Recaídas 100 % libre	4.350,70 €

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se publica las subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de las drogodependencias y adicciones al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2016.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5.11.2015), en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 123 del Texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba ha resuelto publicar las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 16 de mayo de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2016.

Córdoba, 16 de diciembre de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> de los Ángeles Luna Morales.

Aplicación Presupuestaria: 1300010000 G/31B/48203/14 01

LINEA 7. Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de las drogodependencias y adicciones

NÚMERO DE EXPTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	OBJETO/ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CANTIDAD CONCEDIDA
(DPCO)620-2016-00000043-2	Fundación Hogar Renacer	MANTENIMIENTO	8.698,04 €
(DPCO)620-2016-00000024-2	Federación Provincial cordobesa de Drogodependencias y Sida MADINAT	MANTENIMIENTO	3.156,78 €
(DPCO)620-2016-00000011-2	Asociación Cordobesa de Jugadores en Rehabilitación	MANTENIMIENTO	6.602,09 €
(DPCO)620-2016-00000023-2	Asociación Malena de Ayuda al Drogodependiente DOLMEN	MANTENIMIENTO	4.229,74 €
(DPCO)620-2016-00000009-2	Asociación para la Rehabilitación de Toxicómanos ARTOBSA	MANTENIMIENTO	3.026,34 €
(DPCO)620-2016-00000092-2	Asociación Lucentina de la Subbética de Jugadores en Rehabilitación (ALSUBJER)	MANTENIMIENTO	4.524,87 €
(DPCO)620-2016-00000034-2	Asociación LAR	MANTENIMIENTO	6.188,83 €
(DPCO)620-2016-00000125-2	Fundación Emet Arco Iris	MANTENIMIENTO	6.451,59 €
(DPCO)620-2016-00000018-2	Asociación Despertar Lucena	MANTENIMIENTO	4.550,00€

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se publica las subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de las drogodependencias y adicciones al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2016.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5.11.2015), en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 123 del Texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba ha resuelto publicar las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 16 de mayo de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2016.

Córdoba, 16 de diciembre de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> de los Ángeles Luna Morales.

Aplicación Presupuestaria: 1300010000 G/31B/48203/14 01

LINEA 7. Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de las drogodependencias y adicciones

NÚMERO DE EXPTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	OBJETO/ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CANTIDAD CONCEDIDA
(DPCO)620-2016-00000043-2	Fundación Hogar Renacer	MANTENIMIENTO	8.698,04 €
(DPCO)620-2016-00000024-2	Federación Provincial cordobesa de Drogodependencias y Sida MADINAT	MANTENIMIENTO	3.156,78 €
(DPCO)620-2016-00000011-2	Asociación Cordobesa de Jugadores en Rehabilitación	MANTENIMIENTO	6.602,09 €
(DPCO)620-2016-00000023-2	Asociación Malena de Ayuda al Drogodependiente DOLMEN	MANTENIMIENTO	4.229,74 €
(DPCO)620-2016-00000009-2	Asociación para la Rehabilitación de Toxicómanos ARTOBSA	MANTENIMIENTO	3.026,34 €
(DPCO)620-2016-00000092-2	Asociación Luentina de la Subbética de Jugadores en Rehabilitación (ALSUBJER)	MANTENIMIENTO	4.524,87 €
(DPCO)620-2016-00000034-2	Asociación LAR	MANTENIMIENTO	6.188,83 €
(DPCO)620-2016-00000125-2	Fundación Emet Arco Iris	MANTENIMIENTO	6.451,59 €
(DPCO)620-2016-00000018-2	Asociación Despertar Lucena	MANTENIMIENTO	4.550,00€

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 16 de mayo de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo de la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería, para el ejercicio 2016.*

Esta Delegación Territorial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 16 de mayo de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el Apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria.

Huelva, 16 de diciembre de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

**SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA EL APOYO A LA RED DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA**

MODALIDAD 1: PREPARACIÓN Y REPARTO DE ALIMENTOS A PERSONAS EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL			
1300010000 G/32E/48501/21 01, ejercicio 2016 por importe de 250.000,00 euros			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	OBJETO/ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CANTIDAD CONCEDIDA
(DPHU)527-2016-00000079-1	FUNDACION EUROPEA PARA LA COOPERACION NORTE-SUR	COMEDOR SOCIAL LEPE	84.600,00 euros
(DPHU)527-2016-00000106-1	ASOCIACION PARA LA SOLIDARIDAD ENTRE SENEGALESES DIAPPO	COMEDOR SOCIAL DIAPPO-MOQUER	70.400,00 euros
(DPHU)527-2016-00000095-1	ASOCIACION OBRA SOCIAL VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	RED APOYO ALIMENTARIO A LOS CIUDADANOS DE AYAMONTE	35.500,00 euros
(DPHU)527-2016-00000060-1	ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN Y APOYO AL DROGODEPENDIENTE «ASPREATO»	COMEDOR SOCIAL DEL SERVICIO DE EMERGENCIA SOCIAL	28.250,00 euros
(DPHU)527-2016-00000245-1	ASOCIACIÓN OBRA SOCIAL NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACION	ELABORACION Y REPARTO DE ALIMENTOS. SERVICIOS DE COMEDOR	20.038,00 euros
(DPHU)527-2016-00000082-1	ASOCIACION DE FAMILIARES DE DROGODEPENDIENTES «RESURRECCION»	COCINA SOLIDARIA- TUPPER SOLIDARIO	11.212,00 euros

MODALIDAD 2: SUMINISTROS DE COMIDAS A DOMICILIO PARA LAS PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS			
1300010000 G/32E/48501/21 01, ejercicio 2016 por importe de 25.525,00 euros			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	OBJETO/ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CANTIDAD CONCEDIDA
(DPHU)527-2016-00000308-2	ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN Y APOYO AL DROGODEPENDIENTE «ASPREATO»	COMIDA SALUDABLE PARA NUESTROS MAYORES	6.333,33 euros



NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	OBJETO/ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CANTIDAD CONCEDIDA
(DPHU)527-2016-00000307-2	ASOCIACION MANANTIALES	QUE LA APROVECHE	5.666,67 euros
(DPHU)527-2016-00000289-2	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS	3.640,00 euros
(DPHU)527-2016-00000302-2	AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS ELABORADAS A DOMICILIO PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS CON BAJOS RECURSOS	3.100,00 euros
(DPHU)527-2016-00000293-2	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	SERVICIO DE CATERING A DOMICILIO MAYORES 65 AÑOS. III EDICIÓN	3.300,00 euros
(DPHU)527-2016-00000310-2	AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA	MENU PARA LAS PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS DE CORTEGANA EN EL 2016	1.900,00 euros
(DPHU)527-2016-00000312-2	AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO	ATENCION A PERSONAS MAYORES EN SITUACION DE RIESGO DE VULNERABILIDAD SOCIAL	1.585,00 euros

**MODALIDAD 3: PREPARACIÓN Y REPARTO DE ALIMENTOS Y ACCIONES SOCIO-EDUCATIVAS PARA MENORES DE EDAD, PREFERENTEMENTE EN ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL**

1300010000 G/32E/48501/21 01, ejercicio 2016 por importe de 85.000,00 euros

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	OBJETO/ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CANTIDAD CONCEDIDA
(DPHU)527-2016-00000076-3	ASOC. VECINAL NTRA. SRA. DEL PILAR	ESCUELA DE VERANO D5	30.068,29 euros
(DPHU)527-2016-00000140-3	UNION ROMANI	ESCUELA DE VERANO ¡AKÍ HAY KALÓ! DISTRITO V	27.465,86 euros
(DPHU)527-2016-00000119-3	UNION ROMANI	ESCUELA DE VERANO ¡AKÍ HAY KALÓ! DISTRITO VI	27.465,85 euros

**MODALIDAD 4: CAMPAÑAS DIRIGIDAS A LA RECOGIDA DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS**

1300010000 G/32E/48501/21 01, ejercicio 2016 por importe de 21.589,00 euros

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	OBJETO/ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CANTIDAD CONCEDIDA
(DPHU)527-2016-00000067-4	ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN Y APOYO AL DROGODEPENDIENTE «ASPREATO»	COMPORTE ALIMENTOS	7.373,64 euros
(DPHU)527-2016-00000249-4	AOCD. ASOCIACION OLONTENSE CONTRA LA DROGA	GRAN CAMPAÑA DE RECOGIDA DE ALIMENTOS	7.004,96 euros
(DPHU)527-2016-00000154-4	ASOCIACIÓN DE BANCOS DE ALIMENTOS DE HUELVA	GRAN RECOGIDA DE ALIMENTOS 2016	5.120,58 euros
(DPHU)527-2016-00000151-4	FUNDACIÓN COLUMBA PACIS	SOLIDARIDAD DE ALMONTE: PROYECTO PARA LA GARANTIA DE LA SOBERANIA ALIMENTARIA Y LA INCLUSION SOCIAL	2.089,82 euros

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 17 de agosto de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en prevención comunitaria y programas de acción social en materia de drogodependencias y adicciones y en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2016.*

Esta Delegación Territorial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 16 de mayo de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la prevención comunitaria y programas de acción social en materia de drogodependencias y adicciones y en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía.

Huelva, 16 de diciembre de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

#### LÍNEA 9. SUBVENCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES

1300180000 G/31B/46200/21 18, ejercicio 2016 por importe de 109.400,00 euros.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	OBJETO/ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CANTIDAD CONCEDIDA
(DPHU)620-2016-00000252-9	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA «ROMPIENDO»	11.798,38 Euros
(DPHU)620-2016-00000359-9	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	PROGRAMA PREVENCIÓN COMUNITARIA: ISLA CRISTINA	7.600,23 Euros
(DPHU)620-2016-00000346-9	AYUNTAMIENTO DE LEPE	CIUDADES ANTE LA DROGA: LEPE SIN DROGAS: CIUDAD SALUDABLE	7.312,32 Euros
(DPHU)620-2016-00000377-9	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO	PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA «VALVERDE ANTE LAS DROGAS»	6.709,91 Euros
(DPHU)620-2016-00000195-9	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	CIUDADES ANTE LA DROGA: BOLLULLOS ANTE LAS DROGAS	6.209,91 Euros
(DPHU)620-2016-00000470-9	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON	PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA: «GIBRALEON ANTE LAS DROGAS»	6.109,91 Euros
(DPHU)620-2016-00000245-9	AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS	CIUDADES ANTE LAS DROGAS: TRIGUEROS ANTE LAS DROGAS 2016	6.109,91 Euros
(DPHU)620-2016-00000460-9	AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA	CIUDADES ANTE LA DROGA: CORTEGANA ANTE LAS DROGAS 2016	6.067,82 Euros
((DPHU)620-2016-00000217-9	AYUNTAMIENTO DE ARACENA	PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA «ARACENA ANTE LAS DROGAS»	5.900,99 Euros
(DPHU)620-2016-00000210-9	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA «ALMONTE ANTE LAS DROGAS»	5.878,88 Euros
(DPHU)620-2016-00000202-9	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	CIUDADES ANTE LA DROGA «CARTAYA ANTE LAS DROGAS»	5.728,88 Euros
(DPHU)620-2016-00000328-9	AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	CIUDADES ANTE LAS DROGAS: PREV. DE RIEGOS EN EL TIEMPO LIBRE Y OCIO «OTRA FORMA DE MOVERTE»	5.728,88 Euros
(DPHU)620-2016-00000384-9	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA: «SAN JUAN DEL PUERTO ANTE LAS DROGAS»	5.297,31 Euros

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	OBJETO/ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CANTIDAD CONCEDIDA
(DPHU)620-2016-00000194-9	AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA	CIUDADES ANTE LA DROGA. PUNTA UMBRÍA ANTE LAS DROGAS	4.839,46 Euros
(DPHU)620-2016-00000334-9	AYUNTAMIENTO DE ALOSNO	CIUDADES ANTE LA DROGA: ALOSNO ANTE LAS DROGODEPENDENCIAS	2.881,25 Euros
(DPHU)620-2016-00000254-9	AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA «PROYECTO DE CIUDADES ANTE LA DROGA 2017»	2.528,26 Euros
(DPHU)620-2016-00000204-9	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE LA TORRE	CIUDADES ANTE LA DROGA «SE BEBE TANTO?». PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGAS Y ADICCIONES	2.461,97 Euros
(DPHU)620-2016-00000343-9	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	CIUDADES ANTE LA DROGA:MOGUER ANTE LAS DROGAS» ESCARABAJAZUL»	2.339,44 Euros
(DPHU)620-2016-00000449-9	AYUNTAMIENTO DE NERVA	PROGRAMA CIUDADES ANTE LAS DROGAS «POR TI XII»	2.276,87 Euros
(DPHU)620-2016-00000467-9	AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO	PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE DROGODEPENDENCIAS	1.629,85 Euros
(DPHU)620-2016-00000519-9	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMAN	CIUDADES ANTE LA DROGA: PUEBLA ANTE LAS DROGAS2016	1.228,01 Euros
(DPHU)620-2016-00000341-9	AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	CIUDADES ANTE LAS DROGAS 2016	1.155,78 Euros
(DPHU)620-2016-00000211-9	AYUNTAMIENTO DE BEAS	PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA «BEAS ANTE LAS DROGAS»	1.011,30 Euros
(DPHU)620-2016-00000246-9	AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA «ALJARAQUE ANTE LA DROGA»	594,48 Euros

LÍNEA 11. SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS

1300180000 G/31B/48200/21 18, ejercicio 2016 por importe de 90.140,00 euros.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	OBJETO/ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CANTIDAD CONCEDIDA
(DPHU)620-2016-00000649-1	ASOCIACION ARRABALES	TRATAMIENTO INTEGRAL DE PERSONAS ADICTAS QUE SE REHABILITAN EN ARRABALES	6.000,00 Euros
(DPHU)620-2016-00000623-1	ASOCIACION «ESPERANZA»	PROGRAMA DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS AL TRATAMIENTO QUE REALIZA EL CTA CONDADO	6.421,30 Euros
(DPHU)620-2016-00000499-1	ASOCIACION «UN NUEVO HORIZONTE PARA MI BARRIO»	PROGRAMA «CONTIGO, NUEVO HORIZONTE»	6.225,40 Euros
(DPHU)620-2016-00000628-1	AOCD. ASOCIACION OLOTENSE CONTRA LA DROGA	«ATENCIÓN SOCIOLABORAL, ACOMPAÑAMIENTO Y TAREAS ALTERNATIVAS AL TRATAMIENTO»	5.783,40 Euros
(DPHU)620-2016-00000626-1	ASOCIACION ONUBENSE DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN AONUJER	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS AL TRATAMIENTO DEL CTA DEPENDIENTE DE AONUJER	5.733,40 Euros
(DPHU)620-2016-00000553-1	ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS JUGADORES DE AZAR (APREJA)	PROGRAMA DE REFUERZO DE LA REHABILITACIÓN DEL JUGADOR PATOLÓGICO	5.700,40 Euros
(DPHU)620-2016-00000498-1	ASOCIACION NUEVA VIDA	PROGRAMA «UN NUEVO RUMBO»	4.872,40 Euros
(DPHU)620-2016-00000638-1	ASOCIACION DE FAMILIARES DE DROGODEPENDIENTES «RESURRECCION»	PROGRAMA DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS AL TRATAMIENTO	4.872,40 Euros
(DPHU)620-2016-00000622-1	ASOCIACION «ESPERANZA»	MEDIANDO	4.872,40 Euros
(DPHU)620-2016-00000647-1	ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN Y APOYO AL DROGO DEPENDIENTE «ASPREATO»	PROG. ACTIVIDADES DE PREV. EN DROGODEPENDENCIAS Y PROMOCIÓN HÁBITO DE VIDA SALUDABLE	4.872,40 Euros
(DPHU)620-2016-00000621-1	ASOCIACION «ESPERANZA»	FORMA-EMPLEO III	4.972,40 Euros
(DPHU)620-2016-00000627-1	AOCD. ASOCIACION OLOTENSE CONTRA LA DROGA	«PARTICIPA Y PREVIENE»	3.872,40 Euros
(DPHU)620-2016-00000646-1	ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN Y APOYO AL DROGODEPENDIENTE «ASPREATO»	EMPLE@ATE, OCUP@TE Y AM@TE	1.921,30 Euros
(DPHU)620-2016-00000645-1	ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN Y APOYO AL DROGODEPENDIENTE «ASPREATO»	PROGRAMA ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS AL CTA	1.972,40 Euros
(DPHU)620-2016-00000625-1	ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN Y ESTUDIO DE LAS ADICCIONES Y TOXICOMANIAS DE ALMONTE	EMPLÉATE!!! PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL	1.473,40 Euros

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	OBJETO/ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CANTIDAD CONCEDIDA
(DPHU)620-2016-00000639-1	ASOCIACION DE FAMILIARES DE DROGODEPENDIENTES «RESURRECCION»	PREPARAD@S (INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN ESPACIOS EDUCATIVOS)	1.323,40 Euros
(DPHU)620-2016-00000630-1	ASOCIACION ONUBENSE DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN AONUJER	PREVENCIÓN DEL JUEGO PATOLÓGICO EN HUELVA Y PROVINCIA	1.494,40 Euros
(DPHU)620-2016-00000544-1	ASOCIACIÓN PUERTA ABIERTA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE FAMILIARES Y PREVENCIÓN DE MENORES EN ALTO RIESGO DE MOGUER (HUELVA)	PROGRAMA «EDUCACIÓN EN FAMILIAS»	1.184,40 Euros
(DPHU)620-2016-00000514-1	ASOCIACIÓN PUERTA ABIERTA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE FAMILIARES Y PREVENCIÓN DE MENORES EN ALTO RIESGO DE MOGUER (HUELVA)	PROGRAMA «AULA DE CONVIVENCIA»	1.184,40 Euros
(DPHU)620-2016-00000634-1	ASOCIACION ESTUARIO	BÚSQUEDA DE EMPLEO ACTIVA PARA MUJERES	1.184,40 Euros
(DPHU)620-2016-00000620-1	AOCD, ASOCIACION OLOTENSE CONTRA LA DROGA	AULTA TIEMPO FUERA	1.234,40 Euros
(DPHU)620-2016-00000487-1	ASOCIACION PARA LA REHABILITACIÓN DE ALCOHOLICOS Y TOXICOMANOS DE ISLA CRISTINA «ARATÍ»	PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONCILIACIÓN FAMILIAR	1.133,40 Euros
(DPHU)620-2016-00000644-1	ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN Y APOYO AL DROGODEPENDIENTE «ASPREATO»	SERVICIO EMERGENCIA SOCIAL	1.334,40 Euros
(DPHU)620-2016-00000629-1	AOCD, ASOCIACION OLOTENSE CONTRA LA DROGA	«SHERPA»	1.183,40 Euros
(DPHU)620-2016-00000497-1	AOCD, ASOCIACION OLOTENSE CONTRA LA DROGA	PROGRAMA «A MARTE»	1.183,40 Euros
(DPHU)620-2016-00000636-1	ASOCIACION DE FAMILIARES DE DROGODEPENDIENTES «RESURRECCION»	PARTICIPAMOS (INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN ESPACIOS EDUCATIVOS)	1.022,40 Euros
(DPHU)620-2016-00000632-1	ASOCIACION ESTUARIO	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES	1.022,40 Euros
(DPHU)620-2016-00000565-1	FUNDACION CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE HUELVA PROYECTO HOMBRE	PROGRAMA DE ATENCIÓN A PAREJAS DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN	972,40 Euros
(DPHU)620-2016-00000635-1	COLECTIVO TRIGUEREÑO DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE Y A FAVOR DE LA SALUD (COTAD)	«AULA TIEMPO FUERA»	872,40 Euros
(DPHU)620-2016-00000563-1	ASOCIACIÓN JUVENIL MAZAGÓN HACIA DELANTE	METAMORFOSIS: ESPACIOS DE REUNIÓN ALTERNATIVOS, EN BUSCA DEL OCIO SALUDABLE	872,40 Euros
(DPHU)620-2016-00000643-1	ASOCIACION DE FAMILIARES Y TOXICOMANOS EN REHABILITACION «SISIFO»	PROGRAMA DE TERAPIA OCUPACIONAL Y REINSECCIÓN SOCIAL	1.022,40 Euros
(DPHU)620-2016-00000624-1	ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN Y ESTUDIO DE LAS ADICCIONES Y TOXICOMANIAS DE ALMONTE	PROGR. DE ACCION SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA PREV. DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES «UN NO A TIEMPO»	883,40 Euros
(DPHU)620-2016-00000672-1	ASOCIACION COMETA MAGICA PARA LA DEFENSA PROTECCION DEL MENOR, LA PREVENCIÓN INFANTIL Y DE JOVENES Y CONCILIACION FAMILIAR	NO QUIERO, GRACIAS	733,40 Euros
(DPHU)620-2016-00000567-1	ASOCIACION ARO-DOCTOR CRISTOBAL GANGOSO ARAGON	PROGRAMA «XXVII JORNADAS DE TRABAJO Y CONVIVENCIA»	733,40 Euros

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.*

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a don Juan Enrique Hernández Cano, con DNI 22937635B, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 9 de noviembre de 2016, en virtud de la cual se declara la situación de desamparo del menor J.D.H.C., y constituir el acogimiento residencial en el Centro de Menores «San Carlos», en Chipiona (Cádiz).

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 16 de diciembre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Rebeca Herrera Pérez, con DNI 76083120V, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda y el art. 8.3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de los menores A.D.H. e I.D.H., por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 16 de diciembre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de guarda con fines de adopción.*

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de guarda con fines de adopción a doña Carmen Cortes Romero, con DNI 44025721H, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 9 de noviembre de 2016, por la que se constituye la guarda con fines de adopción de los menores Z.S.C. y W.S.C.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Cádiz, 16 de diciembre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución que se cita.*

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de ampliación del plazo de resolución a doña María del Carmen López Camacho, con DNI 49075649C, y don Jesús Sánchez Bohórquez, con DNI 75794408R, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 26 de septiembre de 2016, en virtud del cual se acuerda proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el procedimiento de desamparo núm. (DPCA) 353.2016.693-1 referente a la menor A.S.L., en tres meses más.

Cádiz, 16 de diciembre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Rebeca Herrera Pérez, con DNI 76083120V, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda y el art. 8.3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de la menor S.D.H., por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 16 de diciembre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 15 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de la Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de cese de tutela por mayoría de edad con el núm. de expte. 353-2014-000001480 a doña Yolanda Sierra Moreno, con respecto a S.S.M.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 15 de diciembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 15 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se notifican Resoluciones sobre prestaciones económicas gestionadas por esta Delegación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se han dictado Resoluciones sobre las prestaciones de las que son perceptoras.

DNI: X4673411H.

Apellidos y nombre: Louali Badji, Mahfoua.

Prestación: PNC.

Número de procedimiento: 756-2016-2748-2.

Contenido del acto: Resolución de confirmación del derecho a la pensión.

NIE: 23046356B.

Apellidos y nombre: Almagro García, Nicolás.

Prestación: PNC.

Número de procedimiento: 758-2016-19693-2.

Contenido del acto: Resolución de modificación de cuantía de la pensión y declaración cantidades indebidamente percibidas.

DNI: 25889758S.

Apellidos y nombre: Navarro Estévez, Manuela.

Prestación: PNC.

Número de procedimiento: 756-2016-7068-1.

Contenido del acto: Resolución de extinción del derecho a la pensión.

DNI: 26433544N.

Apellidos y nombre: García García, Emiliano Carmelo.

Prestación: PNC.

Número de procedimiento: 758-2016-58003-1.

Contenido del acto: Resolución de modificación de cuantía de la pensión.

DNI: 75016627B.

Apellidos y nombre: Hoces Blázquez, Rafael.

Prestación: PNC.

Número de procedimiento: 758-2016-58013-2.

Contenido del acto: Resolución de modificación de cuantía de la pensión.

DNI: 25857935R.

Apellidos y nombre: Rodríguez Ramírez, Ramón.

Prestación: PNC.

Número de procedimiento: 756-2016-9204-1.

Contenido del acto: Resolución de modificación de cuantía de la pensión.

Al objeto de conocer el contenido exacto de los expedientes, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 6.ª planta, haciéndoles saber que contra las mismas podrán interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Territorial, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de este Acuerdo, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Jaén, 15 de diciembre de 2016.- La Delegada, María Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la resolución de archivo a las personas que se citan en el expediente.*

Nombres y apellidos: José Luis Mellado Rodríguez y Julia María Alcalde Pérez.

La Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ha resuelto el archivo por caducidad del procedimiento de declaración de Idoneidad para Adopción Nacional núm. 357-2011-1444-3.

Por la presente, se ordena la notificación del referido acto con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones en el domicilio designado al efecto por los interesados sin que hayan surtido efecto.

Contra la citada Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde la presente notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 19 de diciembre de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 7 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 22 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Consumo, recaída en el recurso de alzada que se cita.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, de fecha 22 de septiembre de 2016, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Óscar Sánchez González en nombre y representación de Rapid Oro, S.L., contra Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba; haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edf. Arena I, de Sevilla.

Interesado/a: Don Óscar Sánchez González en nombre y representación de Rapid Oro, S.L.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 2016/55/79.

Sentido: Inadmitir a trámite.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 7 de noviembre de 2016.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 7 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 7 de octubre de 2016, de la Dirección General de Consumo, recaída en el recurso de alzada que se cita.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, de fecha 7 de octubre de 2016, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Zhu Quinong contra Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería; haciéndole constar que, para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edf. Arena I, de Sevilla.

Interesado: Don Zhu Quinong.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 2016/55/67.

Sentido: Inadmitir a trámite.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 7 de noviembre de 2016.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 23 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 14 de octubre de 2016, de la Dirección General de Consumo, recaída en el recurso de alzada que se cita.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, de fecha 14 de octubre de 2016, recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Juana Fernández Fuentes contra Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla; haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edif. Arena I, de Sevilla.

Interesada: Doña Juana Fernández Fuentes.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 2016/55/174.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 23 de noviembre de 2016.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 23 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 31 de octubre de 2016, de la Dirección General de Consumo, recaída en el recurso de alzada que se cita.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, de fecha 31 de octubre de 2016, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Antonio León Moreno, en nombre y representación de Desarrollos Urbanísticos Santa Cruz, S.L., contra Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba; haciéndole constar que, para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edf. Arena I, de Sevilla.

Interesado: Don Antonio León Moreno, en nombre y representación de Desarrollos Urbanísticos Santa Cruz, S.L.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 2014/55/773.

Sentido: Estimación parcial.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 23 de noviembre de 2016.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 14 de diciembre de 2016, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente núm. 352-2015-00001995-1 (EQM 2), referente a/al la/los menor/es C.A., ha dictado Resolución de Ratificación de Desamparo.

Por medio de este acto se ordena la notificación del presente acto a doña Abdelazizi Aouaj, al desconocerse el lugar en el que debe ser notificado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 16 de diciembre de 2016.- El Delegado, José M.ª Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 14.12.2016, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de protección (DPAL) 352-2016-00003691-1 (EQM-0406), referente al menor A.V.A., ha dictado Acuerdo de Inicio de guarda con fines de adopción con delegación de guarda extraordinaria y provisional y Acuerdo de Inicio de Extinción de Acogimiento Familiar de Urgencia.

Por la presente se ordena la notificación de este acto a doña Jesica Vallejo Amador por ignorarse el lugar de la notificación o bien, intentada esta, no haberse podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significándole:

- Que dispone de un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo de inicio de la guarda con fines de adopción, para presentar las alegaciones y documentos que estime pertinentes.

- Con respecto a la delegación de guarda provisional y extraordinaria del menor expuesta en el mismo acuerdo de inicio, podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, modificada por Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes del menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª planta (bola azul), para su completo conocimiento.

Almería, 16 de diciembre de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previamente y con carácter facultativo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la fecha determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.*

Intentada, sin efecto, la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a las personas interesadas que, para conocimiento íntegro del mismo, podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avda. María Auxiliadora, núm.2, de Cádiz.

Persona/Entidad interesada: Grupo CBA-Reylo, S.L.

NIF/CIF: B11744943.

Último domicilio conocido: Jerez de la Fra. (Cádiz).

Expediente sancionador: SA054 16 JER SUB.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente sancionador de 17.11.2016.

Alegaciones: Plazo de 15 días desde el siguiente al de la publicación del presente acto.

Cádiz, 16 de diciembre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.*

De conformidad con los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este organismo, sito en Granada, calle Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Expte.: 786-2016-4826-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 25.10.2016.  
Notificado: Doña Brigida Muñoz García.  
Último domicilio: C/ Pintor Velázquez 3, piso 2.º, 18800 Baza (Granada).

Expte.: 750-2009-3593-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 20.10.2016.  
Notificado: Don Rafael Reyes Medrano.  
Último domicilio: C/ Pedro Salinas, 21, 18620 Alhendín (Granada).

Expte.: 750-2011-5205-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 13.10.2016.  
Notificado: Doña María Dolores Murcia Ramírez.  
Último domicilio: C/ San Antonio 9, 18564 Colomera (Granada).

Expte.: 750-2012-3826-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 19.10.2016.  
Notificado: Don Manuel Morales Sánchez.  
Último domicilio: C/ Chipre 2, 3.º D, 18007 Granada.

Expte.: 750-2008-3804-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 6.10.2016.  
Notificado: Don Mariano Pérez Molina.  
Último domicilio: C/ Fernando de los Rios 10, esc. 1, 2.º J, 18100 Armilla (Granada).

Expte.: 750-2004-2905-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 19.10.2016.  
Notificado: Doña M.ª Luisa Fernández Blanco.  
Último domicilio: C/ Portón de Tejeiro, 20, esc. izq.q., 6.º F, 18005 Granada.

Expte.: 750-1995-2816-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 17.10.2016.  
Notificado: Don Juan Vila Cariteu.  
Último domicilio: C/ Periodista Luis de Vicente 4-P4- 1 izq.q., esc. 4, 1.º Izq., 18011-Granada.

Expte.: 750-2010-84-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 5.10.2016.

Notificado: Don Agustín García Cuenca.

Último domicilio: C/ Ciudad Yerbabuena, 1, 1.º B, 18610 Salobreña (Granada).

Expte.: 750-2015-498-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 11.10.2016.

Notificado: Don Aissatou Tall Sambe.

Último domicilio: C/ Poeta Gracián, 13, 1.º D, 18007 Granada.

Expte.: 750-2007-3888-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 21.10.2016.

Notificado: Don Virtudes Rodríguez Muñoz.

Último domicilio: C/ Castillejo, 17, esc. 15, puerta B, 18211 Cogollos de la Vega (Granada).

Expte.: 786-2016-4297-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 11.10.2016.

Notificado: Doña María del Mar Mingorance López.

Último domicilio: C/ Méndez, 4, 1.º Izq., 18800 Baza (Granada).

Expte.: 750-2016-6423-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.

Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 17.10.2016.

Notificado: Doña María del Carmen García Inchausti.

Último domicilio: C/ Camino Real de los Neveros, 149, bajo E, 18008 Granada.

Expte.: 750-2016-6505-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.

Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 7.10.2016.

Notificado: Doña Gloria Peña Peláez.

Último domicilio: C/ Camino de las Galeras, 22, esc. 1.º, puerta P, 18195 Cúllar Vega (Granada).

Expte.: 750-2016-6652-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.

Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 20.10.2016.

Notificado: Don El Kebir Bahdidi Bahdidi.

Último domicilio: Avda. América, 47, 7.º D, 18006 Granada.

Expte.: 750-2014-7469-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 24.10.2016.

Notificado: Doña María Carmen Hernández Moya.

Último domicilio: C/ Santo Domingo, 2, 18515 Fonelas (Granada).

Expte.: 750-2016-3728-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.

Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 17.10.2016.

Notificado: Iazza Boukhair.

Último domicilio: C/ Monjas, 33, 1.º B, 18800 Baza (Granada).

Expte.: 786-2016-4916-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 7.11.2016.

Notificado: Doña Carmen Gay de Montellá Mejías.

Último domicilio: C/ Corral de Aranda, Urbanización La Moranja, 18650 Dúrcal (Granada).

Expte.: 786-2016-2992-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Resolución de 17.11.2016.  
Notificado: Don Rafael Estévez Salguero.  
Último domicilio: C/ Juan de Austria, 6, 1.º DR, 18500 Guadix (Granada).

Expte.: 750-1999-2468-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 24.11.2016.  
Notificado: Doña Amadora Funes Álvarez.  
Último domicilio: C/ Jaén, 40, 18420 Lanjarón (Granada).

Expte.: 750-2006-4059-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 24.11.2016.  
Notificado: Don Severo Utrera Cortés.  
Último domicilio: C/ Barro Corrales, 11, 18470 Valor (Granada).

Expte.: 750-2014-7717-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 15.11.2016.  
Notificado: Doña María del Mar Mingorance López.  
Último domicilio: C/ Méndez, 4, 1.º Izq., 18800 Baza (Granada).

Expte.: 750-2016-4183-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 9.11.2016.  
Notificado: Don Antonio Barrero Tamayo.  
Último domicilio: C/ Goya, 16, 18220 Albolote (Granada).

Expte.: 750-2016-796-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 9.11.2016.  
Notificado: Doña Inmaculada Tejero Garrido.  
Último domicilio: C/ Fuente Nueva, 5, 1.º, 5, 18001 Granada.

Expte.: 750-2011-3435-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 7.11.2016.  
Notificado: Doña Doreen Bellandini.  
Último domicilio: C/ Señor de la Expiración, 65, 4.º B, 18420 Lanjarón (Granada).

Expte.: 786-2016-3994-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 23.11.2016.  
Notificado: Doña Toria Meziati Meziati.  
Último domicilio: Avda. de Virgilio, 20, 3.º E, 18014 Granada.

Granada, 16 de diciembre de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 19 diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a la persona interesada el acto que se cita, por no haber podido ser practicada la notificación tras dos intentos mediante servicio postal, informándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, núm, 87, 41007, de Sevilla.

Expte.: NICA: 24326.

Persona / Entidad Interesada: Laboratorio Torrecilla Fuentes, S.L. (CIF. B-41525304).

Acto notificado: Trámite de Audiencia previo a la declaración de extinción de su autorización de funcionamiento por falta de renovación en base al art. 13 del Decreto 69/2008, de 26 de febrero.

Plazo para presentar alegaciones /realizar comparecencia: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el BOE.

Sevilla, 19 de diciembre de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

«Esta notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a la persona interesada el acto que se cita, por no haber podido ser practicada la notificación tras dos intentos mediante servicio postal, informándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 41007, de Sevilla.

Expte.: NICA: 12888.

Persona/Entidad interesada: Don Jorge Barrena Gordon (NIF 8.203.152-M).

Acto notificado: Trámite de audiencia previo a la declaración de extinción de su autorización de funcionamiento por falta de renovación en base al art. 13 del Decreto 69/2008, de 26 de febrero.

Plazo para presentar alegaciones/realizar comparecencia: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOE.

Sevilla, 19 de diciembre de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

«Esta notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución del procedimiento sancionador núm. 20/16 en materia sanitaria y su liquidación que se cita.*

Intentada en dos ocasiones, infructuosamente, la notificación de la Resolución, junto con el documento de pago 048, del Procedimiento Sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la disposición transitoria tercera de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, considerándose con ella notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y para la retirada de la carta de pago (Modelo 048) podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta.

- Expediente núm.: 20/16 FLDO.
- Notificado a: Ti Amo Latino Bares, S.L.
- NIE: B91482513.
- Último domicilio: Avda. de la Innovación, edificio Convención, local 11-A 41020 Sevilla.
- Acto que se notifica: Resolución de Procedimiento Sancionador con imposición de multa y documento de pago núm. 0482410091556.
- Recurso: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación. Una vez firme la resolución, deberá efectuar el pago en los plazos señalados en el art. 62 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 19 de diciembre de 2016.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas, el Trámite de Audiencia acordado el 16 de diciembre de 2016, recaído en el Expediente de Protección que se cita, incoado a la menor.*

Desconociendo el domicilio de las personas interesadas, y no pudiendo notificar el Trámite de Audiencia acordado el 16 de diciembre de 2016, recaído en el Expediente de Protección (DPSE)353-2016-00000960-1, incoado a la menor E.S.H., en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este Anuncio, a notificar a don José Manuel Huelva del Valle, el Trámite de Audiencia anteriormente referido, en relación con la mencionada menor E.S.H., indicándole que dispone de un plazo de 10 días hábiles, desde la notificación del mencionado trámite, para formular las alegaciones y presentar los documentos que estime conveniente.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

La presente notificación se hace al amparo de los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación

Sevilla, 19 de diciembre de 2016.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a la persona interesada el acto que se cita, por no haber podido ser practicada la notificación tras dos intentos mediante servicio postal, informándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 41007, de Sevilla.

Expte.: NICA: 31286.

Persona/Entidad Interesada: Grupomedic Servicios Médicos, S.L.U. (CIF. B-91896506).

Acto notificado: Trámite de Audiencia previo a la declaración de extinción de su autorización de funcionamiento por falta de renovación en base al art. 13 del Decreto 69/2008, de 26 de febrero.

Plazo para presentar alegaciones /realizar comparecencia: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el BOE.

Sevilla, 19 de diciembre de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

«Esta notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma.*

Núm. expediente: (DPSE) 387-2016-5030.

Núm. Proc.: (DPSE) 382-2016-4622.

Interesados: Patrocinio Montero Cano y José Iniesta Pozo.

Asunto: Resolución de 11.11.2016, por la que se acuerda el desistimiento de la solicitud de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la misma Ley.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo, y facultativo, a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 19 de diciembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a la inscripción del cierre de un establecimiento de óptica.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a la persona interesada el acto que se cita, por no haber podido ser practicada la notificación tras dos intentos mediante servicio postal, informándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 41007, de Sevilla.

Expte.: NICA: 31722.

Persona/Entidad interesada: Mesal Ópticas y Optometría, S.L. (CIF. B-91829473).

Acto notificado: Resolución de inscripción del cierre del establecimiento.

Plazo para presentar alegaciones /realizar comparecencia: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio

Sevilla, 19 de diciembre de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

«Esta notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

#### 161214 REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 68.1 en relación con los arts. 21 y 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2016-24986-1	ISABEL AYALA BEGINES
(DPSE)551-2016-25496-1	FRANCISCO JAVIER REMESAL SALAS
(DPSE)551-2016-29352-1	ABRAHAM LOZANO CATALÁN
(DPSE)551-2016-31582-1	CAROLINA GÓMEZ TARIFA
(DPSE)551-2016-32294-1	ANA NIEVES PEREJÓN GARRIDO
(DPSE)551-2016-33628-1	FRANCISCO JAVIER ORDINA RUIZ
(DPSE)551-2016-34168-1	MANUEL DOMÍNGUEZ LOSADA
(DPSE)551-2016-35713-1	RAQUEL DELGADO FERNÁNDEZ
(DPSE)551-2016-36393-1	CARMEN ROMO PICÓN
(DPSE)551-2016-36400-1	OLGA TERRANOVA RODRÍGUEZ
(DPSE)551-2016-36551-1	MARINA ARADILLAS DE LA TORRE
(DPSE)551-2016-36632-1	JORGE DE LOS SANTOS MARTÍNEZ
(DPSE)551-2016-36654-1	CRISTINA LÓPEZ MEJÍAS
(DPSE)551-2016-36947-1	SETEFILLA BRAVO TORRES
(DPSE)551-2016-37032-1	MARIANE LEILA CONCEICAO DE JESÚS
(DPSE)551-2016-37052-1	MARIA MARQUEZ BENITEZ
(DPSE)551-2016-37175-1	RAFAEL BOCERO VARELA
(DPSE)551-2016-37194-1	AMOR MARÍA VEGA ALONSO
(DPSE)551-2016-37215-1	DOLORES VICENTE ROMERO
(DPSE)551-2016-37240-1	ROCÍO VILLARÁN DELGADO
(DPSE)551-2016-37259-1	JOSÉ ANTONIO VELA NAVARRO
(DPSE)551-2016-37270-1	ELENA BORBOLLÓN TARAMÓN
(DPSE)551-2016-37325-1	ALEJANDRA SÁNCHEZ MEJÍAS
(DPSE)551-2016-37333-1	MARÍA ÁNGELES INFANTE CASTAÑAR
(DPSE)551-2016-37354-1	DANIEL VELA MARTÍN
(DPSE)551-2016-37439-1	VANESSA LUCAS RAMÍREZ
(DPSE)551-2016-37579-1	CARMEN NÚÑEZ NIETO
(DPSE)551-2016-37692-1	NATALIA PARDO BARRIOS
(DPSE)551-2016-37885-1	LAURA SORIA MARÍN
(DPSE)551-2016-37946-1	ROSARIO BERNAL ESCUDERO
(DPSE)551-2016-38000-1	MOSLEH NOUREDDIN MOHAMMAD ALOMRI
(DPSE)551-2016-38088-1	CONSTANTIN JOIAN
(DPSE)551-2016-38600-1	FLORICA CUTII

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 19 de diciembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

#### 161213 RESOLUCIONES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se inadmiten la solicitudes siguientes del Programa de Solidaridad:

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2016-36397-1	FRANCISCO JAVIER SALGUERO OLIVERA
(DTSE)-551-2016-36484-1	JUAN SALVADOR MAZUELA PÉREZ
(DTSE)-551-2016-37524-1	ANTONIO MANZANARES MACÍAS
(DTSE)-551-2016-38929-1	MIGUEL GÓMEZ CABALLERO

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se declaran a las unidades familiares desistidas de sus solicitudes de acceso al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2016-5214-1	FERMÍN CANO RAMÍREZ
(DTSE)-551-2016-24759-1	LUCÍA JIMÉNEZ AMAYA
(DTSE)-551-2016-26015-1	SAMAI DE LA CRUZ BARROSO

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se revoca la Resolución de Archivo de la solicitud del Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2016-15070-1	JOSÉ CARLOS MARRUFO MIRO

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se revoca la Resolución denegatoria de la solicitud del Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2016-22857-1	FÁTIMA TRIBAK BEN MOSSA

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se deniegan las medidas de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2016-9898-1	SARAY FERNÁNDEZ JIMÉNEZ
(DTSE)-551-2016-28383-1	PEDRO ANTONIO GÓMEZ SALAZAR
(DTSE)-551-2016-29708-1	MIHAIL POPESCU

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2016-31008-1	FLORENTINA MINTILIE
(DTSE)-551-2016-31738-1	ARTURA RAMÍREZ ROZA
(DTSE)-551-2016-32479-1	RAFAEL ORCE NARANJO

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se aceptan las renunciaciones a la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2015-46305-1	ALICIA RUIZ CABELLO
(DTSE)-551-2016-1031-1	ANA RUÍZ GUERRERO

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se acuerdan extinguir los efectos de las Resoluciones de Concesión de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2014-74163-1	MIRIAM SÁNCHEZ VELASCO
(DTSE)-551-2015-45370-1	CRISTINA MARTÍNEZ PÉREZ

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda aumentar la cuantía inicial de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2015-15275-1	JESSICA GUZMÁN LUQUE

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda minorar la cuantía inicial de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2015-44249-1	MARÍA LUISA REJANO MARTÍNEZ

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núm. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112,1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 19 de diciembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se notifican los actos administrativos abajo relacionados, advirtiendo de la caducidad del procedimiento por causa imputable al interesado. Al objeto de conocer el contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la calle Luis Montoto, núm. 87, planta baja, 41005 Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

SAAD01-41/5625400/2012-33	J.L.T., ANA BELEN TRUJILLO RODRIGUEZ	52692341P	ALMENSILLA
SAAD01-41/4609165/2011-47	SAMIR SALT I YACOB	28918884H	BORMUJOS
SAAD01-41/3800467/2011-63	MANUELA LOPEZ LOPEZ	38087454Y	PILAS
SAAD01-41/6320018/2013-43	ROSARIO PORTILLO PORTILLO	28189298S	SEVILLA
SAAD01-41/7107800/2014-61	CRISTOBAL VERA FERNANDEZ	45241709L	SEVILLA
SAAD01-41/3280355/2010-80	MANUELA BLANCO MORENO	27930871Q	SEVILLA
SAAD01-41/6314690/2013-09	RUFINA MAYA LOPEZ	27747622P	SEVILLA
SAAD01-41/7076807/2014-96	JOSE SANCHEZ PEREZ	22450180H	VALENCINA DE LA CONCEPCION
SAAD01-41/4282694/2011-35	SETEFILLA PESO VIEJO	75393208J	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS
SAAD01-41/6877921/2014-63	SALUD REY FRESCO	27835412F	VILLAVERDE DEL RIO
SAAD01-41/4284595/2011-72	CONCEPCIÓN ALVAREZ LAGRAN	28294109S	LA LUISIANA
SAAD01-41/4559057/2011-28	AROA VAZQUEZ ARGUEDAS	53831662R	CARMONA
SAAD01-41/2478286/2009-04	GRACIA MACIAS OJEDA	28201130W	CARMONA
SAAD01-41/2478270/2009-54	ANTONIO JURADO ALVAREZ	29908641Q	DOS HERMANAS
SAAD01-41/5508684/2012-02	M.ª DEL CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ	28425736J	SEVILLA
SAAD01-41/7587630/2015-92	MARIA VILLANUEVA GARRIGOS	31969236H	SEVILLA
SAAD01-41/4695901/2011-15	LORENZA MARTIN GONZALEZ	27663219S	SEVILLA
SAAD01-41/082345/2015-89	LORENA ORTEGO CABELLO	77820536J	SALTERAS
SAAD01-41/076908/2007-69	MARIA SAMPEDRO MOJARRO MORÓN	29269180R	ESPARTINAS
SAAD01-41/4383991/2011-05	BELEN NAVAS PARDO	27721258W	SEVILLA
SAAD01-41/7486739/2015-90	MILAGROS ARCILA GONZALEZ	28022337B	SEVILLA
SAAD01-41/3234353/2010-58	DIEGO RAMOS GARCIA	28796664C	EL GARROBO
SAAD01-41/2140770/2009-12	DOLORES ALVAREZ RUFO	27646338Q	EL REAL DE LA JARA
SAAD01-41/7474290/2015-84	FRANCISCO MEDINA PEREZ	28284693Y	UTRERA
SISAAD01-41/182578/2015-24	MIGUEL BERMUDEZ REYES	27860734Y	OLIVARES
SISAAD01-41/142888/2015-07	JUAN TERRON ESCALONA	31514221N	ALMADEN DE LA PLATA
SAAD01-18/5778543/2012-29	D.B.M., MIGUEL BELLVER MUROS	52520859Z	SEVILLA
SAAD01-41/4386240/2011-70	PEDRO PONCE CACERES	27700904A	SEVILLA

SISAAD01-41/144849/2015-28	ANTONIA REINA SANCHEZ	28581812B	SEVILLA
SISAAD01-41/079855/2015-24	DOLORES PONCE GUTIERREZ	27774831P	SEVILLA
SAAD01-41/5534011/2012-92	EMILIA CESPEDES SUBIRANA	X6703989H	MAIRENA DEL ALCOR
SISAAD01-41/135583/2015-74	A.F.P., TERESA PEREZ GIMENEZ	28747871X	SEVILLA
SAAD01-41/6907169/2014-37	MIGUEL ANGEL PARADAS CARRETERO	28603949E	SEVILLA
SAAD01-41/3969516/2011-59	CARMEN MARTIN JIMENEZ	27584890R	SEVILLA
SAAD01-41/7478214/2015-92	M.ª DEL CARMEN GONZALEZ AGUILAR	14328887W	BRENES
SISAAD01-41/092380/2015-36	PURIFICACION PADILLA LOPEZ	26442440F	SEVILLA
SISAAD01-41/069675/2015-29	M.ª JOSEFA BENDALA LOPEZ	27920767D	SEVILLA
SISAAD01-41/177317/2015-01	MANUELA RODRIGUEZ MATEO	27949774J	SEVILLA
SISAAD01-41/093117/2015-94	SANTIAGO MUÑOZ RUIZ	29533689X	DOS HERMANAS
SAAD01-41/2209945/2009-41	ENCARNACIÓN DOMINGUEZ LOPEZ	28227389H	SEVILLA
SAAD01-41/7486251/2015-63	ISABEL GALA GUERRERO	28347326X	LORA DEL RIO
SAAD01-41/7428893/2015-75	MANUEL VEGA GALAN	34059598W	CORIA DEL RIO
SAAD01-41/6811630/2014-91	LUIS ROSCH NADAL	27911269X	CANTILLANA
SAAD01-41/1006514/2008-84	PEDRO AGUILERA CAPITAN	45813628C	CORIA DEL RIO
SISAAD01-41/088633/2015-72	DOLORES ESPINOSA NARBONA	75274458N	SEVILLA
SISAAD01-41/101461/2015-96	DOLORES SEGURA BATISTA	75354648R	LA PUEBLA DE LOS INFANTES
SAAD01-41/7415626/2015-79	JULIANA ALEJANDRA BUENO PINILLA	X2853082R	UTRERA
SISAAD01-41/090580/2015-79	ISABEL MARTINEZ OJEDA	27697663M	SEVILLA
SISAAD01-41/126974/2015-01	M.ª JOSE REGO CORTES	28791332R	GELVES
SAAD01-41/5287756/2012-53	ROSARIO MARQUEZ MEDINA	27717356X	SEVILLA
SAAD01-41/5977451/2013-85	J.R.M., MIRIAM MORALES GRAS	40330174L	DOS HERMANAS
SISAAD01-41/138323/2015-01	MANUEL ROMERO GONZALEZ	28213070M	SEVILLA
SISAAD01-41/181883/2015-08	JUAN HERNANDEZ GONZALEZ	28460360E	SEVILLA
SISAAD01-41/138323/2015-01	MANUEL ROMERO GONZALEZ	28213070M	SEVILLA
SAAD01-41/3310194/2010-38	ANTONIA NARANJO LOBATO	52252535P	MORON DE LA FRONTERA
SAAD01-41/4351131/2011-18	MARIA JOSEFA TACORENTE RODRIGUEZ	42795619W	ALCALÁ DE GUADAIRA
SAAD01-41/6090662/2013-96	DRISS ESSADAoui	X0844885A	BRENES
SISAAD01-41/101596/2015-37	CARMEN GARRIDO GARRIDO	28342099G	ALCALÁ DE GUADAIRA
SISAAD01-41/262913/2016-43	ROSARIO RUIZ REINA	27873377E	SEVILLA
SAAD01-41/4982315/2012-64	PINO DEL CARMEN CRUZ BETANCOR	78497533M	DOS HERMANAS
SAAD01-41/2706637/2010-25	DOLORES FERNANDEZ CARMONA	75476438Y	LA CAMPANA
SISAAD01-41/192840/2016-04	MARIA DEL CARMEN BLAZQUEZ DELGADO	75457644A	SEVILLA
SAAD01-41/5127728/2012-57	CARMEN PUERTO PEREZ	28194721X	ALCALA DE GUADAIRA
SAAD01-41/1144441/2008-21	CONCEPCION RODRIGUEZ GONZALEZ	31483831M	DOS HERMANAS
SAAD01-41/6023881/2013-79	MIGUEL HOLGADO ESPINOSA	32014156L	ALCALA DE GUADAIRA
SISAAD01-41/139367/2015-75	ANA MARIA NUÑEZ SANCHEZ	28272272M	TOMARES

Sevilla, 19 de diciembre de 2016.- La Delegada, M.ª Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio, de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en el procedimiento de actualización de idoneidad para adopción internacional num. 369-2016-0154-4.*

Nombre y apellidos: Antonio Berrocoso Blanco y María del Rocío Longar Dávila.

Intentada la notificación en el domicilio señalado a dicho efecto, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que la misma se haya podido practicar al ser devuelta la carta por el servicio de Correos, se les notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida Ley que, encontrándose paralizado el procedimiento de actualización de idoneidad para adopción internacional por inactividad de parte interesada, se les requiere a fin de que manifiesten su voluntad de continuar con la tramitación del mismo, lo suspendan o desistan de su solicitud. Asimismo, se les advierte que en cumplimiento del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el caso de que transcurrieran tres meses sin que hayan realizado manifestación alguna al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del expediente.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 19 de diciembre de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la resolución de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El establecimiento con domicilio en calle Diseño, núm. 3, de Mairena del Aljarafe (Sevilla), y titular Antonio de Pablos e Hijos, S.L. (B-41853672), consta autorizado para la actividad de sala de despiece de carne de ungulados y carne de ave y elaboración de preparados de carne y carne picada, e inscrito en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), con número de asiento 10.14272/SE.

Segundo. Con fecha 20.6.2016 ha sido reflejado en acta de inspección número 67094, que desde el año 2013 dicha sociedad no ejerce actividad en el establecimiento referido.

Tercero. Con fecha 14.7.2016 ha sido notificado mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado el acuerdo de inicio de expediente para la extinción de la autorización del establecimiento, con la indicación de que sería declarada dicha extinción si en un plazo de diez días no eran presentadas alegaciones en contra, alegato que hasta la fecha no ha sido presentado.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Territorial es competente para adoptar la resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios de Andalucía y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía.

Segundo. Que según lo dispuesto en el artículo 8,1,b), del citado Decreto, la autorización sanitaria se revocará si se alteran de modo sustancial la condiciones originarias que fundamentaron su otorgamiento o bien si se constata un cese definitivo de la actividad.

Tercero. Se tiene constancia según la documentación que obra en el expediente que concurren tales circunstancias.

Visto lo que antecede y según lo establecido en los artículos 58 y 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta Delegación Territorial,

**R E S U E L V E**

Primero. La revocación de la autorización sanitaria de la citada empresa.

Segundo. Notificar la presente resolución, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Salud Públicas y Ordenación Farmacéutica, en el plazo de un mes.

Sevilla, 19 de diciembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en el procedimiento de actualización de idoneidad para Acogimiento Familiar de Urgencia núm. 369-2014-0131-1.*

Nombre y apellidos: Salud Escamilla Pérez y Rosa María Golbano Martínez.

Intentada la notificación en el domicilio señalado a dicho efecto, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que la misma se haya podido practicar al ser devuelta la carta por el Servicio de Correos, se les notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida Ley que, encontrándose paralizado el procedimiento de actualización de Idoneidad para Acogimiento Familiar de Urgencia, por inactividad de parte interesada, se les requiere a fin de que manifiesten su voluntad de continuar con la tramitación del mismo, o desistan de su solicitud. Asimismo, se les advierte que en cumplimiento del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el caso de que transcurrieran tres meses sin que hayan realizado manifestación alguna al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del expediente.

Sevilla, 19 de diciembre de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 17 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica Acuerdo en materia de Relaciones Laborales y Acción Sindical adoptado por la Comisión Negociadora del Convenio Único de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.*

Visto el Acuerdo en materia de Relaciones Laborales y Acción Sindical adoptado por la Comisión Negociadora del Convenio Único de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, en fecha 13 de octubre de 2016, por el que se modifican parcialmente los Convenios Colectivos que rigen las condiciones de trabajo del personal de la Agencia:

- Convenio Colectivo entre la Empresa de Gestión Medioambiental-EGMASA y el personal de Estructura Corporativa (Cód. 71000422011994).
- Convenio Colectivo para los Trabajadores que participen en la Prevención y Extinción de Incendios Forestales en Andalucía y en Actividades Complementarias de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (Cód. 71000490011995).
- Convenio Colectivo entre la Empresa de Gestión Medioambiental-EGMASA y el Colectivo de Trabajadores Operarios integrado en las actividades y funciones que se desarrollen en el Medio Natural (Cód. 71001153012007),

y una vez dictadas, en fecha 13 de diciembre de 2016, las correspondientes Resoluciones de inscripción del Acuerdo en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo dependiente de esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

#### RESUELVO

Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de diciembre de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

#### TEXTO DEL ACUERDO

La convergencia de las condiciones laborales de los distintos colectivos de trabajadores pertenecientes a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, ha supuesto el establecimiento de un sistema de interlocución único entre la Agencia y los distintos órganos de representación unitaria de los trabajadores, homogeneizando así el marco de las Relaciones Laborales entre sindicatos y empresa.

El establecimiento de las Gerencias Provinciales, como centros directivos de carácter provincial con capacidad y autonomía para la organización de las tareas y dirección de todos los trabajos realizados en ese ámbito geográfico, conlleva la existencia de 8 Comités de centro territorial o de Gerencia, y un Comité de Centro en los SS.CC. de la Agencia.

En otro orden, y derivado de la Ley 1/2011, de Reordenación del Sector Público en Andalucía, se hace imprescindible que los representantes de los trabajadores y la

empresa adapten mediante este acuerdo el sistema de relaciones laborales establecido en los convenios colectivos aplicables en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Con fecha 5 de noviembre de 2015, se acordó en la mesa de negociación del convenio único, la ultra actividad indefinida de los convenios colectivos que rigen las condiciones de trabajo del personal de la Agencia:

- Convenio Colectivo entre EGMASA y el personal de Estructura Corporativa. (2006-2009).
- Convenio Colectivo para los trabajadores que participen en la prevención y extinción de incendios forestales en Andalucía y en actividades complementarias de la empresa de Gestión Medioambiental, S.A., durante los ejercicios 2007-2011.
- Convenio Colectivo entre la empresa EGMASA y el colectivo de trabajadores operarios integrado en las actividades y funciones que se desarrollan en el medio natural.

En la actualidad, se está negociando un convenio colectivo único para todo el personal de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo necesario adaptar sus determinaciones en materia de relaciones laborales entre la representación de los trabajadores y la dirección de la Agencia, al marco existente en la actualidad en donde no existe representación unitaria o sindical por convenios, sino provincial y regional, aglutinando dicha representación todos los colectivos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 86.3 del Estatuto de los Trabajadores, «Las partes podrán adoptar acuerdos parciales para la modificación de alguno o algunos de sus contenidos prorrogados con el fin de adaptarlos a las condiciones en las que, tras la terminación de la vigencia pactada, se desarrolle la actividad en el sector o en la empresa. Estos acuerdos tendrán la vigencia que las partes determinen».

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 87.1 del Estatuto de los Trabajadores, sobre la legitimidad para la negociación colectiva de las partes intervinientes,

#### A C U E R D A N

##### 1. Órganos de representación o interlocución.

Hasta tanto se alcance la firma de un convenio único para la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, los órganos de interlocución serán:

a) En el ámbito de la negociación del Convenio Colectivo: La mesa de negociación, con la composición acordada en su sesión de fecha 6 de abril de 2016, para adecuar dicha composición a lo declarado por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia, Sala de Granada, núm. 445/2016.

b) En el ámbito de la interlocución y aplicación de los convenios colectivos en su ámbito competencial: Al Comité de empresa provincial de Gerencia y el Comité de Empresa de Servicios Centrales.

c) En el ámbito de la interlocución, interpretación, desarrollo y aplicación de los convenios colectivos en la empresa: a la Comisión Sindical Regional para el conjunto de la Agencia, con las competencias que en el apartado 3 se dispone.

d) En el ámbito y materias de relativas a la Prevención de Riesgos y la salud laboral: Los Comités de Seguridad y salud del ámbito provincial, de Servicios Centrales, y el Comité Intercentros de Seguridad y Salud en el ámbito de toda la empresa; con las competencias y funcionamiento que la legislación, su reglamento y este acuerdo les confiere.

e) Se acuerda la creación de las Comisiones de Formación, Mediación y prevención del Acoso, Igualdad, Control del Plan de Pensiones, Acción Social, Teletrabajo, Comisión de Seguimiento de Reclasificaciones y Comité de Selección en el seno de la Comisión Sindical Regional.

Lo anteriormente indicado en materia de acción social, incluidas las dotaciones a planes de pensiones, se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa presupuestaria en vigor, sobre suspensión transitoria de convocatorias y aportaciones a planes de pensiones.

Corresponderá en todo caso al ámbito provincial o al de los servicios centrales, el análisis de los asuntos correspondientes a los trabajadores adscritos a la provincia o a los servicios centrales, respectivamente, sin perjuicio de que, una vez tratados estos asuntos en el nivel de centro de trabajo provincial o de servicios centrales, puedan ser elevados al órgano de interlocución regional, en el caso de que se estime por alguna de las partes que la decisión que deba de adoptarse, requiera de un criterio de general aplicación a todos los trabajadores y trabajadoras de la Agencia.

En su virtud, se extingue por acuerdo de la mesa de negociación del convenio único de la agencia, la ultra actividad de las disposiciones de los convenios colectivos citados en la parte expositiva, relativas a órganos de interlocución entre la representación de la empresa y los trabajadores, en los respectivos ámbitos de aplicación de dichos convenios, así como las disposiciones relativas a órganos de representación paritaria sobre interpretación de convenios, en la medida que queden modificados por el presente Acuerdo.

## 2. Comisión Sindical Regional.

Para el desarrollo de las relaciones laborales y la acción sindical de ámbito regional y de toda la empresa, se establece un órgano de interlocución permanente donde estén presentes todas las Secciones Sindicales más representativas, entendiéndose por tales a estos efectos las que superan, en su conjunto el 10% de representatividad en los comités de empresa.

Para ello, y sin perjuicio de los órganos de representación unitaria de ámbito provincial que se establecen de acuerdo con la legislación vigente, la Comisión Sindical Regional estará compuesta por 8 representantes de las Secciones Sindicales que ostentan al menos un 10% de representación en el ámbito de la empresa derivada de las Elecciones Sindicales del 14.10.2014 y que son firmantes del presente Acuerdo. La representación de cada parte será proporcional a la ostentada en el ámbito de la empresa, por lo que en este momento se corresponde con la siguiente: UGT 4, CC.OO. 3 y CGT 1.

1. Los miembros de la Comisión Sindical deberán ostentar la condición de miembro de Comité de centro, y su nombramiento será realizado por la propia Sección Sindical que servirá además para establecer, según el porcentaje sobre el número de miembros de Comité de la misma en la empresa, la representación en este órgano. Los miembros titulares de la Comisión Sindical Regional podrán ser sustituidos por otro Delegado de su organización, para aquella reunión convocada que, previamente, comunique la imposibilidad de asistencia.
2. Sus funciones y competencias serán las que se relacionan a continuación:
  - A. Ser informada y consultada sobre aquellas cuestiones que afecten al conjunto de los trabajadores o, al menos, a dos centros o dependencias de trabajo de la empresa en la misma o diferentes provincias y principalmente en:
    - Participar en la ejecución de la Acción Social.
    - Proponer la revisión y promover conjuntamente con la empresa el Plan de Pensiones y la Acción Social.
    - Participar en la elaboración del Plan de Igualdad y de conciliación familiar.
    - Participar en la Comisión de selección y evaluación.
    - Participar en la Comisión de Prevención del Acoso.
    - El Seguimiento y la participación en elaboración del Plan de Formación de la empresa en el ámbito regional.
    - Asuntos relacionados con la incorporación de los colectivos de trabajadores a los distintos convenios colectivos.
    - Participar en la Comisión de Seguimiento de las Reclasificaciones.

Lo anteriormente indicado en materia de acción social, incluidas las dotaciones a planes de pensiones, se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa presupuestaria en vigor, sobre suspensión transitoria de convocatorias y aportaciones a planes de pensiones.

- B. La interpretación, desarrollo y administración de los Convenios colectivos junto con la Representación de la empresa, en ausencia de órganos con representación específica.
3. Los miembros de la Comisión Sindical tendrán derecho al reembolso de los gastos incurridos con motivo de las reuniones convocadas por la Agencia. La cuantía máxima de los gastos se ajustará a la norma para reembolso de gastos, previa justificación documental de los mismos. Igualmente el tiempo empleado en las reuniones que convoque la agencia de la Comisión Sindical Regional tendrá la consideración de permisos retribuidos para la celebración de dicha reunión, con cargo a la Agencia y al margen del crédito horario.
3. Del Comité de Empresa Provincial de Gerencia o Servicios Centrales.
1. Actuará conforme a la legislación vigente y por lo establecido en este protocolo, y su reglamento de funcionamiento interno.
  2. Como órgano colegiado se dotará de un reglamento de funcionamiento interno.
  3. Sus competencias vienen establecidas en el art. 64 del D.L. 1/1995, de 24 de marzo, del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores.
  4. Para el correcto funcionamiento de las funciones atribuidas a los Comités de ámbito provincial o de servicios centrales, la Empresa asumirá el coste de la celebración de hasta 6 reuniones anuales, salvo que por la dirección de la agencia sean convocadas más reuniones de las señaladas, en cuyo caso la Agencia correrá con dichos gastos.
4. Composición Comités de Seguridad y Salud de ámbito provincial, Servicios Centrales, e Intercentros.
1. Del Comité de Seguridad y Salud provincial y de SS.CC.
    - a) Los actuales Delegados de Prevención, elegidos como consecuencia del último proceso electoral en cada circunscripción electoral, formarán los respectivos Comités de Seguridad y Salud de ámbito provincial en las Gerencias y en Servicios Centrales.
    - b) El número de miembros, la composición del órgano y su funcionamiento vendrá establecido por lo dispuesto en la legislación laboral y de prevención, y por sus propios Reglamentos de funcionamiento internos.
  2. Del Comité de Seguridad y Salud Intercentros.
    - a) Además de lo anterior, se constituirá un Comité Intercentros de Seguridad y Salud a nivel de toda la empresa para la Planificación y el ejercicio de competencias relativas a la Política de prevención y seguridad en todas las áreas de actividad.
    - b) Sus competencias y funciones vendrán determinadas por su Reglamento de funcionamiento Interno.
    - c) Dicho Comité Intercentros se constituirá con seis Delegados de prevención, correspondientes a las Secciones Sindicales más representativas de forma proporcional y otros seis miembros en representación de la empresa.
5. Crédito horario.
1. Miembros de Comité.
    - a) Todos los miembros de Comité dispondrán, para las oportunas gestiones de representación, de las horas mensuales retribuidas que les corresponda en función de lo recogido en el Estatuto de los Trabajadores.

- b) En el número de horas establecida por el Estatuto de los Trabajadores, se entienden quedan incluidas las horas que puedan utilizar los representantes de personal, que a su vez sean designados Delegados de Seguridad y Salud para el ejercicio de sus funciones.
- c) El crédito de horas que correspondan a cada uno de los miembros de Comité, que han resultado elegidos en el proceso electoral último, podrá ser cedido para su acumulación en otros miembros de comités de empresa, sin rebasar el máximo total, pudiendo quedar éstos relevados del trabajo, sin perjuicio de su remuneración, conforme a lo establecido en el artículo 68 del Estatuto de los Trabajadores. Dichas horas cedidas serán administradas y gestionadas por las propias Secciones Sindicales, previa la acreditación de su cesión por parte de los representantes laborales para dicha administración y gestión.  
La acumulación del crédito horario para su disfrute por encima del número de horas legalmente previsto solo podrá producirse, previa cesión por su titular, para relevar por completo al trabajador o trabajadora de su horario mensual de trabajo. El miembro de Comité de Empresa que haga uso de las horas sindicales deberá comunicarlas a través de su Sección Sindical, cuando las tuviera cedidas, con una antelación mínima de 48 horas.

## 2. Delegados sindicales.

El crédito de horas que correspondan a cada uno de los delegados sindicales, de acuerdo con la normativa sobre libertad sindical, podrá ser cedido para su administración y gestión a las respectivas Secciones Sindicales, con posibilidad de acumulación, en su caso, en otros Delegados Sindicales, sin rebasar el máximo total, pudiendo quedar éstos relevados del trabajo, sin perjuicio de su remuneración.

La acumulación del crédito horario para su disfrute por encima del número de horas legalmente previsto solo podrá producirse, previa cesión por su titular, para relevar por completo al trabajador o trabajadora de su horario mensual de trabajo.

El Delegado Sindical que haga uso de las horas sindicales deberá comunicarla a través de su Sección Sindical, cuando las tuviera cedidas, con una antelación mínima de 48 horas.

- 3. No obstante lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el art. 37 de la Ley 31/1995, será considerado en todo caso como tiempo de trabajo efectivo, sin imputación al citado crédito horario, el correspondiente a las reuniones del Comité de Seguridad y Salud y a cualesquiera otras convocadas por el empresario en materia de prevención de riesgos, así como el destinado a las visitas previstas en las letras a) y c) del número 2 del artículo 36 de la Ley 31/1995.

## 6. Medios puestos a disposición por la empresa.

### 1. Dependencias para la actividad sindical y tabloneros de anuncio.

La Empresa pondrá a disposición en el ámbito de cada una de las Gerencias Provinciales y Cedefos e instalaciones de Servicios Centrales de la Agencia, las dependencias comunes para la celebración de reuniones o actos, con objeto de que puedan ser usados por parte de los respectivas Comités y Secciones Sindicales en su ámbito de actividad.

En las Gerencias, los Cedefos y en las dependencias de Servicios Centrales existirá un tablón de anuncios para la inserción de información sindical. En otras dependencias e instalaciones de relieve se dispondrá igualmente de un tablón de anuncios para la información relativa a Comités y Secciones Sindicales.

Igualmente en el seno de las Gerencias, y SS.CC. se habilitarán algunos medios específicos a las Secciones Sindicales legalmente constituidas y con representación en el Comité de Empresa provincial y de SS.CC. Entre estos medios estarán un local o puesto y los específicos de telecomunicaciones, informáticos, publicaciones, etc.

2. Gastos derivados de la acción de los miembros de comités de empresa y delegados sindicales.

La Empresa reembolsará los gastos de desplazamiento, comida y alojamiento, de los miembros de Comité que se deriven de las reuniones de los comités de empresa, con el límite previsto en el apartado 3.4 de este Acuerdo, así como de la asistencia de dichos miembros de comités o delegados sindicales a reuniones convocadas por la dirección de la Agencia o sus representantes legales, siempre que con tal motivo hayan de desplazarse fuera del término municipal donde habitualmente presten sus servicios. La justificación se llevará a cabo de acuerdo con las normas sobre reembolso de gastos vigentes en la Agencia.

En atención a la especial dispersión del personal y la itinerancia de los propios trabajos, se presumirá que los representantes de los trabajadores son convocados por la empresa y no requerirá convocatoria expresa en los siguientes casos:

- a) Asistencia a realización de pruebas físicas.
- b) Asistencia a reuniones relacionadas con la investigación de accidentes de trabajo y, en general, visitas a centros de trabajo relacionadas con la prevención de riesgos laborales, incluidas las pruebas de nuevos equipos de protección.
- c) Cuando deban asistir a un trabajador en la entrega de notificaciones.
- d) Reuniones informativas sobre la difusión de medidas acordadas con la dirección de la Agencia, incluidos planes de formación, igualdad, prevención del acoso laboral, cualificaciones profesionales, entre otros.
- e) Participación en mesas de contratación administrativa.
- f) Asistencia a actos de conciliación ante el SERCLA, cuando se haya intentado previamente la conciliación en el seno de la comisión sindical y, no habiéndose producido acuerdo, las partes se emplacen ante el SERCLA.
- g) Asistencia a juicios de conflictos colectivos de un representante por sindicato que sea parte en dicho procedimiento judicial a los efectos de poder asesorar para la posibilidad de conciliación en juicio.

A efectos de la liquidación de gastos, cuando se pongan vehículos a disposición de trabajadores en centro de trabajo distintos de su lugar de trabajo o puntos de encuentros, el desplazamiento hasta el centro de trabajo desde dicho lugar de trabajo o punto de encuentro será de cuenta de la Agencia. En el caso de los representantes que estén liberados, se considerará como lugar de trabajo a efectos de la liquidación de gastos, el de su domicilio particular.

7. Mesa negociadora.

Para la negociación de un nuevo convenio colectivo integrando los tres convenios colectivos de referencia se constituyó la Comisión Negociadora formada por trece miembros titulares (trece suplentes) y ocho asesores repartidos de forma proporcional, cuya composición es la siguiente:

	Titulares	Asesores
UGT	5	3
CC.OO.	4	2
CGT	2	1
CSIF	1	1
UITA	1	1

De acuerdo con la Ley 11/1985, de 2 de agosto, los representantes sindicales que participen en la comisión negociadora tendrán derecho a la concesión de los permisos retribuidos a cargo de la Agencia y al margen de su crédito horario que sean necesarios para el adecuado ejercicio de su labor como negociadores. Serán de cuenta de la Agencia los gastos que se devenguen con motivo de las reuniones de la mesa de negociación colectiva, en los que hubieren incurrido los titulares de la representación

de los trabajadores y los asesores que sean miembros de los comités de empresa y delegados de personal.

8. Accesos a centros y lugares de trabajo.

Con carácter general, la empresa facilitará el acceso a sus instalaciones para la realización de sus labores como representantes de personal. En todo caso deberá acreditar su condición y siempre que el motivo de la visita esté relacionado con su función de representante de personal no pudiendo alterar el normal funcionamiento del trabajo.

9. Reuniones en centros o lugares de trabajo.

a) La empresa facilitará sus instalaciones para las reuniones de las Secciones Sindicales y de los Comités de Centro o Gerencia en su ámbito territorial correspondiente y legalmente reconocidas por la empresa de acuerdo al presente protocolo. Para ello deberá cumplirse los siguientes requisitos:

- Solicitarse con al menos 48 horas de antelación. En la solicitud se incluirá el horario previsto y la participación, en su caso, de personal ajeno al centro que deberá ser autorizado.

- No alterar el funcionamiento normal del centro.

b) Reuniones informativas de las Secciones Sindicales con los trabajadores pertenecientes a las distintas instalaciones y lugares de trabajo en la provincia.

- Deberán solicitarse con al menos 48 horas de antelación, indicando en la solicitud el horario previsto y la participación, en su caso, de personal ajeno al centro que deberá ser autorizado.

- Con carácter general no se podrán realizar dentro del horario de trabajo del centro, quedando excluidas de su celebración aquellos periodos en los que la actividad desarrollada en las instalaciones no lo permita.

- En todo caso se deberán realizar en horarios en que no afecte el desarrollo normal de la actividad.

Todas las reuniones deberán ser solicitadas con 48 horas de antelación y se atenderán en el orden en que sean solicitadas, no pudiendo celebrarse más de dos reuniones en la misma semana ni más de cuatro en un período de un mes.

Disposición de vigencia.

El presente acuerdo de la mesa negociadora entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta la firma de un nuevo convenio colectivo único para la Agencia.

Publicación.

El presente acuerdo será objeto de registro y publicación en BOJA.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Federación Andaluza de Profesionales Industriales Electricistas, con CIF G-92110774, y relativa a remisión de resolución de reintegro en el expediente de subvenciones 98/2007/J/0083, efectuada en el primer lugar en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la solicitud de concesión de subvención, sito en calle Babel, núm. 3, 1.º, (29006) en Málaga, y en segundo lugar en otro domicilio conocido de la entidad, sito en calle Martínez Campos, núm. 12, 2.º D, (29001) en Málaga, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 16 de diciembre de 2016.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la Ingeniería del Conocimiento, S. A., con CIF A78157492, y relativa a resolución por la que se exige el reintegro de la subvención concedida en el expediente de subvenciones 98/2009/J/2077, efectuada tanto en el domicilio señalado sito en Avda. República Argentina, 25, 3.º-3.ª (41011), en Sevilla, como en Avda. de Sarriá, 27, 2.º (08029), en Barcelona, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuada notificación a todos los efectos.

Sevilla, 16 de diciembre de 2016.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Sicma Andalucía, S.L. (Sicma Formación Multidisciplinar, S.L.U.), con CIF B91313916, y relativa a remisión de Resolución de Reintegro en el expediente de subvenciones 98/2007/J/0147, efectuada en primer lugar en el domicilio señalado por la entidad en la solicitud de subvención, sito en C/ Manufacturas, Edificio Euro, Polígono Pisa, (41927) en Mairena del Aljarafe (Sevilla), y posteriormente en los domicilios igualmente conocidos, sitos en Centro de Negocio Huelva, C/ Berdigón, Entreplanta 1-3, (21003) en Huelva y C/ José Luis de Casso, 5, Bajo 1-C, (41005) en Sevilla, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 16 de diciembre de 2016.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Asociación de Mujeres para el Desarrollo y el Empleo en Andalucía (AMIDEA), con CIF G91026674 y relativa a la Resolución de Reintegro del expediente de subvenciones 98/2008/J/0418, efectuada en el domicilio señalado, sito en calle Arroyo, 70, piso 3.º D (41008), en Sevilla, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada, se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 19 de diciembre de 2016.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro de las ayudas destinadas a empresas calificadas como I+E, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. Expediente: MA/CI/00030/2010.

Empresa: Erica Lourdes Ormeño.

Extracto acto administrativo: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro.

Núm. Expediente: MA/CI/00031/2010.

Empresa: Pramer Málaga Servicios Metálicos, S.L.

Extracto acto administrativo: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro.

Núm. Expediente: MA/CI/00056/2010.

Empresa: Ana Isabel Guerrero Romero.

Extracto acto administrativo: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro.

Núm. Expediente: MA/CI/00142/2010.

Empresa: Marcela Renedo Abraham.

Extracto acto administrativo: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro.

Núm. Expediente: MA/STC/00058/2010.

Empresa: Raíces Formación, S.L.L.

Extracto acto administrativo: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro.

Málaga, 16 de diciembre de 2016.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura, por la que se hace pública la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Granada, para la actuación del Área de regeneración y renovación urbana denominada «Santa Adela, Tercera Fase de la UE-3» de Granada.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de mayo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se procede a dar publicidad a la concesión de subvención, instrumentalizada por convenio, al Ayuntamiento de Granada, para la actuación del Área de regeneración y renovación urbana denominada «Santa Adela, Tercera Fase de la UE-3», de Granada.

Convocatoria: Fomento de la Regeneración y Renovación Urbanas.

Programa: 43A Vivienda, Rehabilitación y Suelo.

Finalidad: Renovación de 128 viviendas que se encuentran en avanzado estado de deterioro generalizado, tanto a nivel estructural, como de saneamiento, instalación eléctrica y estado de conservación.

Beneficiario: Ayuntamiento de Granada.

Fecha de concesión: 17 de noviembre de 2016.

Importe de la subvención: 7.844.739,89.

Aplicaciones presupuestarias:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe
2016	1500180000 G/43A/76100/00 S0096 2010001617	4.246.714,10 euros
2016	1500180000 G/43A/76400/00 S0174 2010001542	513.389,80 euros
2017	1500030000 G/43A/76400/00 01 2013000231	3.084.635,99 euros

Sevilla, 13 de diciembre de 2016.- El Director General, José Manuel Colmenero López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 12 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Almería.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican, por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCION RECURSOS ALZADA

Expediente: AL-02289/2013 Matrícula: 0713DSV Titular: JOSE RODRIGUEZ GARCIA Nif/Cif: 18107703X Domicilio: C/ ISABEL II, Nº 29 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 04 de Septiembre de 2013 Vía: A92 Punto kilométrico: 387 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUADIX HASTA EJIDO (EL) EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 08:24 HORAS DE FECHA 11/08/13, Y LAS 11:24 HORAS DE FECHA 17/08/13. DESCANSO REALIZADO 15:25 HORAS (INFERIOR A 24 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 21:52 HORAS DE FECHA 13/08/13 Y LAS 13:17 HORAS DE FECHA 14/08/13. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 9 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO DE 45 HORAS. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO ANTES DE FINALIZAR LAS 6 JORNADAS CONSECUTIVAS. REALIZADA DESCARGA DE DATOS CON TCM SISTEMA PRIDE, A TRAVÉS DE IMPRESORA AL UTILIZAR EN EL MOMENTO DE LA INSPECCION UN TACOGRAFO ANALOGICO.-.  
CONDUCTOR: MANUEL RODRIGUEZ GARCIA. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 2000

Expediente: AL-00367/2014 Matrícula: 1105FYC Titular: VILLENA GARCIA AGUSTIN Nif/Cif: 24244231T Domicilio: AVDA ALFAGUARA, 85 Co Postal: 18170 Municipio: ALFACAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 01 de Febrero de 2014 Vía: A7 Punto kilométrico: 462 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA ALEMANIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 06/01/14, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 20/01/14. DESCANSO REALIZADO 25:28 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 24 HORAS E INFERIOR A 30 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 16:15 HORAS DE FECHA 16/01/14 Y LAS 17:43 HORAS DE FECHA 17/01/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 9 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO  
CONDUCTOR: TEOFILO DELGADILLO TORRICO. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 1500.

Expediente: AL-00856/2014 Matrícula: 0978FTZ Titular: ZARAGOZA GAZQUEZ JOSE Nif/Cif: 23235637W Domicilio: C/ ROMULO Y REMO, Nº 38 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 18 de Marzo de 2014 Vía: AL3117 Punto kilométrico: 1,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA EJIDO (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP).  
CONDUCTOR: MIROSLAW SZKOLA. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: AL-02438/2014 Matrícula: 4003FCS Titular: OULED HROUR, ABDELKADER Nif/Cif: X1530363N Domicilio: SAN ANTON 16 3 Co Postal: 04002 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 21 de Septiembre de 2014 Vía: ACERA ANEXA AL CERRAMIENT Punto kilométrico: Hechos: LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN DISPONER DEL TÍTULO HABILITANTE EXIGIBLE PARA REALIZARLOS O PARA INTERMEDIAR EN SU CONTRATACIÓN, TANTO SI SE REALIZA DE FORMA INDIVIDUAL A UN ÚNICO DESTINATARIO O SE HACE PÚBLICA PARA CONOCIMIENTO GENERAL A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO, TODO ELLO SEGÚN SE DETALLA EN EL ACTA DE DENUNCIA Nº 004/2014 # CONDUCTOR: ABDELKADER OULED HOUR Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-00446/2015 Matrícula: 2411BSC Titular: CERDAN GARRIDO DAVID Nif/Cif: 34852071X Domicilio: AVDA. JUEGOS DEL MEDITERRANEO, 1 P-1 1º A Co Postal: 04131 Municipio: RETAMAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 21 de Enero de 2015 Vía: N344 Punto kilométrico: 11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALMERIA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. CARECE DE LOS DATOS DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA Y MATRICULA DEL VEHICULO UTILIZADO. SE ADJUNTA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE CONTROL . CONDUCTOR: MANUEL JURADO ESTRADA. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-00560/2015 Matrícula: 8062DCC Titular: TRANSPORTE FRIOGALMAR SL Nif/Cif: B73729733 Domicilio: PINTOR JOSE MARIA PARRAGA 113 Co Postal: 30890 Municipio: PUERTO LUMBRERAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 04 de Febrero de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 529 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA PUERTO LUMBRERAS FALTANDO LA IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CONSISTENTE EN NO CONSIGNAR LOS APELLIDOS Y/O NOMBRE. SE ADJUNTA DISCO-DIAGRAMA QUE LLEVA INSERTADO EN EL TACOGRAFO ANALOGICO EN EL MOMENTO DE LA INSPECCION.- EN EL MISMO FIGURA COMO FECHA 04-01-2015.- EN EL DISCO-DIAGRAMA NO FIGURAN. NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONDUCTOR. CONDUCTOR: METODI KARAMFILOV BOZHKOV. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción, podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 12 de diciembre de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 12 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Cádiz.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican, por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCION RECURSOS ALZADA

Expediente: CA-02596/2013 Matrícula: 3817BFN Titular: MARES DEL CAMPO DE GIBRALTAR, S.L. Nif/ Cif: B11436532 Domicilio: AVDA. DE LA BANQUETA, 3-1ºB Co Postal: 11300 Municipio: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 02 de Octubre de 2013 Vía: A2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ISLA CRISTINA HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE DISCOS ENTRE EL 24-09-2013 Y 30-09-2013, NO PRESENTA CERTIFICADO ACTIVIDADES CONFORME AL REGLAMENTO CE 561/2006, NI TARJETA DE CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 550

Expediente: CA-00423/2014 Matrícula: SE001325CD Titular: MIESCASUR SL Nif/Cif: B11911526 Domicilio: PG EL PORTAL, CL COSTA DE MARFIL, 27, CONJ PISCIS Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 19 de Noviembre de 2013 Vía: N-443 Punto kilométrico: 6,7 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA CADIZ REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO EN VEHÍCULO PESADO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. CARECE DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES , TRANSPORTA NEUMATICOS, NO SE INMOVILIZA POR ESTAR PROXIMO A DESTINO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-01077/2014 Matrícula: 1646FRV Titular: PRODUCTOS CONGELADOS SUR SA Nif/Cif: A11039070 Domicilio: RECINTO INTERIOR ZONA FRANCA NAVE 6 Co Postal: 11011 Municipio: CADIZ Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 27 de Febrero de 2014 Vía: A384 Punto kilométrico: 1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILLAMARTIN HASTA ARCOS DE LA FRONTERA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. SEGÚN ANÁLISIS DGTRANS MUESTRA TRES PERIODOS DE INACTIVIDAD EL 1º ES DESDE EL 30 DE ENERO HASTA EL 4 DE FEBRERO, 2º DESDE EL 6 DE FEBRERO HASTA EL 11 DE FEBRERO Y EL 3º DESDE EL 20 DE FEBRERO HASTA EL 25 DE FEBRERO TODOS DEL 2014. SIN LLEVAR A BORDO CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR O HOJAS DE TACOGRFO . MANIFIESTA VERBALMENTE CONDUCIR VEHICULO EXENTO DE TACOGRFO .- TRANSPORTA 1000 KG DE PRODUCTOS CONGELADOS VARIOS.- Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 700



Expediente: CA-01270/2014 Matrícula: J 005663AF Titular: GANFORNINA JARANA MANUEL Nif/Cif: 28404872X Domicilio: AVDA. JM TOMASSETTI,012 Co Postal: 41740 Municipio: LEBRIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 24 de Marzo de 2014 Vía: A373 Punto kilométrico: 5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LEBRIJA HASTA VILLAMARTIN SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 22/03/2012. CIRCULA EN VACIO. TACOGRFO ANALOGICO MARCA KIENZLE, MODELO 1318, NUMERO SERIE 3306470 Y HOMOLOGACION E1-62. Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CA-01446/2014 Matrícula: 7691GBB Titular: AUTOCARES SELMA SL Nif/Cif: B11678885 Domicilio: PG CIUDAD DEL TRANSPORTE, CLLIRA, 3 Co Postal: 11591 Municipio: GUADALCACIN Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 20 de Abril de 2014 Vía: A2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA MALAGA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE CERTIFICADO ACTIVIDADES CONDUCTOR DEL 14-04-2014 AL 20-04-2014 NI TARJETA DE CONDUCTOR NI DISCO DIAGRAMA SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 550

Expediente: CA-00407/2015 Matrícula: CA002500BL Titular: BENITEZ MORENO, JOSE Nif/Cif: 25558595Y Domicilio: CTRA. SETENIL-ALCALA DEL VALLE KM. 1 Co Postal: 11692 Municipio: SETENIL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 04 de Noviembre de 2014 Vía: CA9106 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SETENIL DE LAS BODEGAS HASTA OLVERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. CADUCADA POR NO VISAR 31-05-13 TRANSPORTA 10.000 L DE GASOILL. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: CA-01656/2015 Matrícula: Titular: DAVIDTRANS 2003, S.L. Nif/Cif: B92439447 Domicilio: C/ SANTA ANA, Nº 18 Co Postal: 29320 Municipio: CAMPILLOS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 04 de Mayo de 2015 Vía: A384 Punto kilométrico: 22 Hechos: VEHICULO ARRENDADO MATRICULA 4681-HYZ. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CADIZ HASTA CAMPILLOS NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO. TRANSPORTA HARINA. NO LLEVA A BORDO LA TARJETA DE TRANSPORTES, SI SOLICITUD DE LA MISMA DE FECHA 23.04.2015 ANTE CONSEJERIA FOMENTO CAMPO DE GIBRALTAR. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción, podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 12 de diciembre de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 12 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Jaén.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican, por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCION RECURSOS ALZADA

Expediente: J -02021/2013 Matrícula: 0807DWX Titular: AUTOCARES CHINCHON, S.L. Nif/Cif: B86228509 Domicilio: C/ FRAY LEOPOLDO DE ALPANDEIRE, 4 Co Postal: 18014 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 19 de Junio de 2013 Vía: A4 Punto kilométrico: 339 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE CAZORLA HASTA SEVILLA SIN APORTAR VEINTIOCHO DISCO/S DESDE LA FECHA 22/05/2013 HASTA LA FECHA 18/06/2013. --CONDUCTOR NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES, IGUALMENTE NO MUESTRA AL AGENTE TARJETA DE CONDUCTOR.PUDIENDO INSPECCIONARSE EL DISCO DE LA JORNADA EN CURSO.-TRANSPORTA 49 ESCOLARES Y 2 PROFESORES DEL CENTRO DE EDUCACION COLEGIO CASTILLO DE LA YEDRA . Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: J -00028/2014 Matrícula: 5886FXH Titular: TTES. FRIGORIFICOS RAYA, S.L. Nif/Cif: B23343460 Domicilio: AVDA. JAEN, S/N Co Postal: 23520 Municipio: BEGIJAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 10 de Julio de 2013 Vía: A44 Punto kilométrico: 64 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BEGIJAR HASTA GRANADA SIN APORTAR 19 DISCOS DESDE LA FECHA 08/06/2013 HASTA LA FECHA 10/07/2013. CIRCULA EN VACIO. UNICAMANETE SE LE PUEDEN CONTROLAR 9 JORNADAS CORRESPONDIENTES A LOS DIAS 7, 14, 21, 25 Y 27/06/2013 Y 8 Y 10/07/2013. NO PRESENTA DISCOS DIAGRAMA, CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI DOCUMENTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS QUE EXISTA OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO-CONDUCTOR MANIFIESTA QUE CONDUCE DE FORMA OCASIONAL. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS IMPRESOS EXTRAIDOS DEL TACOOGRAFO CORRESPONDIENTESALAS UNICAS JORNADAS QUE SE PUEDEN INSPECCIONAR. OBSERVACIONES CONDUCTOR MANIFIESTA NO CONDUCIR VEHICULOS CON TACOGRAFO ANALOGICO Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: J -00097/2014 Matrícula: 5295GJX Titular: TRANSPORTES INTERNACIONALES PICOSO SL Nif/ Cif: B04206637 Domicilio: CL LEONARDO DA VINCI Nº 5 - C.I.M. EJIDO NAVE 1 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 06 de Agosto de 2013 Vía: A44 Punto kilométrico: 64 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA OLULA DEL RIO EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 22/07/13, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 05/08/13. DESCANSO REALIZADO 35:19 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 30 HORAS E INFERIOR A 36 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 22:13 HORAS DE FECHA 02/08/13 Y LAS 09:32 HORAS DE FECHA 04/08/13. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 9 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE DESCARGA DE DATOS DE LA TARJETA DE TACOGRAFO POR MEDIO DE TERMINAL TCMS. SE ADJUNTAN TICKETS EXTRAIDOS DEL TACOGRAFO COMO PRUEBA DE LA INFRACCION. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: J -00366/2014 Matrícula: 0316BWW Titular: ROIS LOGISTICA Y GESTION SL Nif/Cif: B72021702 Domicilio: P.I. FUENTE DEL REY, 49 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 24 de Septiembre de 2013 Vía: A4 Punto kilométrico: 325 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUELVA HASTA PUIGPELAT CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. . Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: J -00436/2014 Matrícula: 2915FTH Titular: GRUPO GALINDO Y GENTO, S.L. Nif/Cif: B02193266 Domicilio: PG INDUSTRIAL, C/B 33 Co Postal: 02600 Municipio: VILLARROBLEDO Provincia: Albacete Fecha de denuncia: 13 de Septiembre de 2013 Vía: A44 Punto kilométrico: 71 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE COIN HASTA BARCELONA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO EN VEHÍCULO PESADO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE CONSULTADA REALIZADA A BASE DE DATOS DE LA DGTT. SE ADJUNTAN FOTOGRAFÍAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA CARGA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: J -00054/2015 Matrícula: 4145GFS Titular: INVERSIONES MILASUR SL Nif/Cif: B18865840 Domicilio: PLAZA LOS CAMPOS 4 Co Postal: 18009 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 30 de Septiembre de 2014 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ESLOVENIA NO HABIENDO CONSIGNADO TODA LA INFORMACIÓN EN UNA HOJADE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO LAS NORMAS DE LA UE REGULADORAS DE LA MATERIA LE ATRIBUYEN LA CONSIDERACIÓN DE INFRACCIÓN MUY GRAVE JORNADA 18-09-2014, INDETERMINADO ENTRE LAS 06:59 A 08:16 HORAS, EL 22-09-2014 INDETERMINADO ENTRE LAS 10:42 Y LAS 12:58, EL 23-09-2014 DE 09:54 Y LAS 12:42 Y ENTRE LAS 15:43 Y LAS 19:11, EL 24-09-2014 ENTRE LAS 09:15 Y LAS 16:12 Y EL 25-09-2014 ENTRE LAS 10:16 Y LAS 11:48 HORAS. SON PERIODOS INDETERMINADOS QUE, SEGÚN MANIFIESTA EL CONDUCTOR, CORRESPONDEN A DISPONIBILIDAD. ESTOS PERIODOS DE DISPONIBILIDAD NO HAN SIDO CONSIGNADOS MANUALMENTE, DE LA FORMA REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDA, NI APORTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI HOJA ANEXA. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: J -00094/2015 Matrícula: 2378HTC Titular: FRUGASER, S.L. Nif/Cif: B29783719 Domicilio: AVDA. J. ORTEGA Y GASSET, MERCA-KM 7 Co Postal: 29196 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 02 de Octubre de 2014 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA LLEIDA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANTAL DE 104:43 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 15/09/14 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 29/09/14. EXCESO 14:43 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 10 HORAS EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN BISEMANTAL. Normas Infringidas: 141.24.1 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: J -02785/2015 Matrícula: 1485HXG Titular: ANURBA 93 SL Nif/Cif: B14863161 Domicilio: CL TENIENTE FERNANDEZ 16 Co Postal: 14940 Municipio: CABRA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 16 de Octubre de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 300 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ECIJA HASTA BAILEN LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANTAL DE 93:01 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 28/09/15 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 12/10/15. EXCESO 3:01 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SOBRE EL TIEMPO MÁXIMO DE CONDUCCIÓN BISEMANTAL DE 90 HORAS. ADJUNTO FOTOGRAFIA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción, podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 12 de diciembre de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 12 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Sevilla.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican, por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: SE-00137/2014 Matrícula: 6821GXP Titular: INTERDAPA LOGISTICA, S.L. Nif/Cif: B62289806 Domicilio: AVDA.PRAT DE LA RIBA 71 2º Co Postal: 08400 Municipio: GRANOLLERS Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 06 de Marzo de 2013 Vía: A-457 Punto kilométrico: 22,1 Hechos: MANIPULACION DEL TACOGRAFO DIGITAL MARCA SIEMENS, MODELO 1381.1012000003 Nº SERIE 0000473945 Y Nº HOMOLOGACION DEL TACOGRAFO E1-84. LA MANIPULACION CONSISTE EN SUSTITUIR FUSIBLE Nº48 DE LA CAJA DE FUSIBLES POR UN CIRCUITO CERRADO EL CUAL IMPIDE LA LECTURA DEL APARATO DE CONTROL, CIRCULANDO Y REGISTRANDO DESCANSO. Normas Infringidas: 140.10 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: SE-00537/2014 Matrícula: 5130HLT Titular: TRANS HERNANN LOGISTICA Nif/Cif: B41773326 Domicilio: POL. MERCASEVILLA, 6, MODULOS 1-3, KM 4 Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Mayo de 2013 Vía: A-4 Punto kilométrico: 457 Hechos: CARECER EL CONDUCTOR A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CON ARREGLO AL RTO (CE) 561/2006. PRESENTA UNA INACTIVIDAD DESDE EL 22/04/2013 HASTA EL 30/04/2013. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: SE-03288/2014 Matrícula: 7318GWX Titular: TTES. DE MUEBLES JUCAR SL Nif/Cif: B81561508 Domicilio: POLIG. SAN ISIDRO S/N CNO SESEÑA NUEVO Co Postal: 45223 Municipio: SESEÑA Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 24 de Marzo de 2014 Vía: A4 Punto kilométrico: 495,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE UTRERA HASTA VALDEMORO LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 15:33 HORAS DE FECHA 16/03/14 Y LAS 15:33 HORAS DE FECHA 17/03/14 DESCANSO REALIZADO 9:33 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 01:10 HORAS DE FECHA 17/03/14 Y LAS 10:43 HORAS DE FECHA 17/03/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: SE-03869/2014 Matrícula: 0377FWR Titular: PESCADOS Y MARISCOS ANGELITO SL Nif/Cif: B41991043 Domicilio: C/ NIEBLA, 23 Co Postal: 41011 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 02 de Mayo de 2014 Vía: CL BLAS INFANTE (SE) Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS PERECEDERAS (PESCADO Y MARISCOS) SIN LLEVAR A BORDO EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (ATP) DEL MISMO. PRESENTA SOLICITUD DE ATP CON FECHA 14/10/2013. REALIZA TRANSPORTE DESDE SEVILLA (POLG MACARENA) HASTA SEVILLA (RECINTO FERIA).- Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Sancion: 201

Expediente: SE-03952/2014 Matrícula: 2434FTH Titular: TRARREN FLOCAR, S.L. Nif/Cif: B90017187 Domicilio: CL JOSE DE VEITIA 9 Co Postal: 41089 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 30 de Abril de 2014 Vía: SE30 Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SEVILLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. REALIZADA DESCARGA TARJETA CONDUCTOR, CARECE DE ACTIVIDADES DESDE LAS 12,47H DIA 16 A LAS 06,01H DIA 21-04-14, CARECE DE DISCOS ASI COMO DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DE ESE PERIODO. Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: SE-00355/2015 Matrícula: 7141GKV Titular: LOYRUZ SL Nif/Cif: B14563993 Domicilio: CL SEVILLA 2 Co Postal: 14500 Municipio: PUENTE GENIL Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 10 de Septiembre de 2014 Vía: A-92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUENTE GENIL HASTA CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. TRANSPORTA 12 MESAS Y UNA CAJA CERRADA DE UN VEHICULO DE MERCANCIAS. SEGÚN BASE DE DATOS DE FOMENTO CONSTA SIN VISAR DESDE 31-03-2013.- Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: SE-00965/2015 Matrícula: 0350DGG Titular: TRANSHERMANN LOGISTICA SL Nif/Cif: B41773326 Domicilio: MERCASEVILLA NAVE 6 MOD 1 Y 3 Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 21 de Octubre de 2014 Vía: A-92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUENTE GENIL HASTA SEVILLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 20120 KGS. MMA: 18000 KGS. EXCESO: 2120 KGS. BASCULA NUMERO 91/35.- Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 801

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 12 de diciembre de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 12 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Córdoba.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican, por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: CO-01210/2013 Matrícula: 0374GTP Titular: TRANSPORTES LAMBER 2009, S.L. Nif/Cif: B18899245 Domicilio: C) SOL, Nº 11 Co Postal: 18420 Municipio: LANJARON Provincia: Granada Fecha de denuncia: 10 de Enero de 2013 Vía: A45 Punto kilométrico: 22 Hechos: TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA MALAGA EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. CARECE DE TARJETA POR NO VISAR DESDE 31-05-2012. TRANSPORTA PAPEL. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: CO-02159/2014 Matrícula: 1918HPH Titular: MICROBUSES ALCANTARA, S.L. Nif/Cif: B14485601 Domicilio: C) ALONSO SABIO, Nº 30 - 3º - IZQ. Co Postal: 14001 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2014 Vía: A4 Punto kilométrico: 412 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE CORDOBA HASTA SEVILLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA EL CONDUCTOR ACTIVIDAD EN LA TARJETA DE CONDUCTOR NI DISCOS DIAGRAMA NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES JUSTIFICATIVO DE LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 26-01-14 A LAS 14,33 HORAS Y EL 01-02-14 A LAS 15,12 HORAS , ENTRE EL 01-02-14 A LAS 20,06 HORAS Y EL 09-02-14 A LAS 06,06 HORAS Y ENTRE EL 09-02-14 A LAS 16,33 HIRAS Y EL 16-02-14 A LAS 06,12 HORAS . TRANSPORTA 20 VIAJEROS REALIZANDO UN SERVICIO PUBLICO DICRECIONAL. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CO-02212/2014 Matrícula: 5827FGN Titular: TRANS GRUA LOREN SL. Nif/Cif: B21482989 Domicilio: PASEO DE LAS PALMERAS, Nº 40 Co Postal: 21410 Municipio: ISLA CRISTINA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 12 de Marzo de 2014 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA SEVILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 11:40 HORAS, ENTRE LAS 13:13 HORAS DE FECHA 13/02/2013 Y LAS 17:17 HORAS DE FECHA 14/02/2013. EXCESO 1:40 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. SE ADJUNTA IMPRESIÓN ACTIVIDADES CONDUCTOR AMBOS DIAS. Normas Infringidas: 141.24.2 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CO-02392/2014 Matrícula: 6161FFS Titular: JUGUETES Y REGALOS PEREZ II SL Nif/Cif: B53345773 Domicilio: JAUME, I -49 - 2 A Co Postal: 03420 Municipio: CASTALLA Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 24 de Marzo de 2014 Vía: N432 Punto kilométrico: 325 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORCA HASTA PEÑARROYA-PUEBLONUEVO TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS SIN LA CARTA DE PORTE PRECEPTIVA PARA LAS MERCANCIAS PELIGROSAS TRANSPORTADAS. TRANSPORTA 60 LITROS DE -UN 1789 ACIDO CLORHIDRICO, 8- EN 40 JERRICANES DE 1.5 LITROS DE CAPACIDAD CADA UNO, CONTENIDOS EN ENVASES EXTERIORES DE 5 CAJAS DE CARTON. AMPARADO BAJO EXCEPCIONES PARCIALES DEL 1.1.3.6 DEL ADR. ASIMISMO TRANSPORTA OTRO TIPO DE MERCANCIAS NO PELIGROSAS Y AEROSOLAS UN 1950 BAJO EXCEPCIONES POR EMBALAJE EN CANTIDADES LIMITADAS -ENVASES DE 325 M.L.. LA CARTA DE PORTE SE REFIERE AL ACIDO CLORHIDRICO SOLAMENTE. Normas Infringidas: 140.15.8 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CO-02914/2014 Matrícula: 3402BDB Titular: LOYRUZ SL Nif/Cif: B14563993 Domicilio: SEVILLA 2 Co Postal: 14500 Municipio: PUENTE GENIL Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 22 de Mayo de 2014 Vía: A45 Punto kilométrico: 5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUENTE GENIL HASTA CORDOBA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. TRANSPORTA PRODUCTOS DE HOSTELERIA . SEGÚN TERMINAL DGTT TARJETA DE TRANSPORTES DE BAJA POR NO VISAR DESDE 31-03-13. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: CO-02947/2014 Matrícula: 6432HDD Titular: LOYRUZ SL Nif/Cif: B14563993 Domicilio: SEVILLA 2 Co Postal: 14500 Municipio: PUENTE GENIL Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 22 de Mayo de 2014 Vía: A45 Punto kilométrico: 5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUENTE GENIL HASTA CORDOBA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5500 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2000 KGS. 57,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA MATERIAL DE FERIA. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: CO-03147/2014 Matrícula: 2662CDB Titular: CONSTRUCCIONES MONTURCAL SL Nif/Cif: B14462311 Domicilio: AVDA. ANDALUCIA, 20 BAJO B Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 18 de Julio de 2014 Vía: N432 Punto kilométrico: 340 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENZUELA HASTA MONTURQUE CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PERMISO CLASE C Y C1 08-10-2009. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: CO-03179/2014 Matrícula: 3987CHD Titular: RAMIREZ PRIEGO FRANCISCO JAVIER Nif/Cif: 26969485F Domicilio: AVDA. DE ANDALUCIA, 20 BAJO B Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 30 de Junio de 2014 Vía: N331 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA MONTILLA NO HABIENDO PASADO LOS EXTINTORES DE INCENDIOS LA INSPECCIÓN PERIÓDICA. TRANSPORTA UN G.R.G. TIPO -31A- DE 600 LITROS DE CAPACIDAD TRANSPORTANDO -UN 1202 GASOLEO , 3, III- EN UN REMOLQUE LIGERO, AL AMPARO DE EXCEPCIONES PARCIALES 1.1.3.6 ADR. LLEVA EL EXTINTOR OBLIGATORIO CON REVISION PERIODICA CADUCADA DESDE ABRIL 2012. Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CO-00217/2015 Matrícula: 9192GFR Titular: BENITRUCKS SL Nif/Cif: B19501998 Domicilio: PERIODISTA MATIAS VELLIDO Nº 1 Co Postal: 18014 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 24 de Septiembre de 2014 Vía: P.I. LAS QUEMADAS Punto kilométrico: 340 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA PI LAS QUEMADAS UTILIZANDO PANELES, PLACAS-ETIQUETAS, ETIQUETAS, PLACAS, MARCAS, LETRAS, FIGURAS O SÍMBOLOS CUYO TAMAÑO NO SE AJUSTA AL EXIGIDO. TRANSPORTA. M.P. CLASE VARIAS, SE ADJUNTA FOTI CARTA DE PORTE, LLEVANDO LA UNIDAD DE TTE LAS PLACAS NARANJAS ANTIREGLAMENTARIAS, AL NO SER RETROREFLECTANTES POR NI TENER SUS PROPIEDADES TRICROMATICAS EN EL FONDO DE LA MISMA. Normas Infringidas: 142.7.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: CO-00239/2015 Matrícula: 0359CRS Titular: IGLESIAS ROJAS, MANUEL Nif/Cif: 34778371W Domicilio: C/ E. CARMEN BRAVO VILLASANTE, Nº 19 Co Postal: 29140 Municipio: CHURRIANA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 25 de Septiembre de 2014 Vía: A45 Punto kilométrico: 81 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA CORDOBA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 601



Expediente: CO-00354/2015 Matrícula: 1803FMW Titular: FERNANDEZ VIDAL, J.M. Nif/Cif: 26030839Z Domicilio: COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, 12- 3 D Co Postal: 23007 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 20 de Octubre de 2014 Vía: A4 Punto kilométrico: 374 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA BARCELONA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. FALTAN DISCOS DESDE EL 24-09-14 HASTA EL 30-09-14. NO APORTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES . Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CO-00489/2015 Matrícula: 0359CRS Titular: IGLESIAS ROJAS, MANUEL Nif/Cif: 34778371W Domicilio: C/ E. CARMEN BRAVO VILLASANTE, Nº 19 Co Postal: 29140 Municipio: CHURRIANA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 23 de Octubre de 2014 Vía: A45 Punto kilométrico: 5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: CO-00922/2015 Matrícula: 4396HHD Titular: OT MOPA BADAJOZ SL Nif/Cif: B06404396 Domicilio: C CLAVELLINAS 13 Co Postal: 06010 Municipio: BADAJOZ Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 19 de Febrero de 2015 Vía: N432 Punto kilométrico: 187 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTA MARTA HASTA PALMA DEL RIO TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS EN BULTOS ETIQUETADOS O MARCADOS INADECUADAMENTE. TRANSPORTA 3 GRG DE 1000 LITROS CADA UNO CON UN3082 GLISOFATO CON LA ETIQUETA DE LA CLASE 9 Y LA MARCA DE PELIGROSO PARA EL MEDIO AMBIENTE TAN SOLO EN UN LADO. DEBE LLEVARLO EN DOS LADOS OPUESTOS. Normas Infringidas: 141.5.12 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CO-01042/2015 Matrícula: 9684HFL Titular: TRANSHERMANN LOGISTICAS SL Nif/Cif: B41773326 Domicilio: POLIG MERCASEVILLA NAVE 6 MOD. 1-3, KM. 4 Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 353 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ANDUJAR CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TRANSPORTA FRUTAS. CONDUCTOR NO JUSTIFICA JORNADA DESDE FECHA 08-02-2015 A 16-02-2015 NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CO-01150/2015 Matrícula: 8062CLY Titular: MOLINERO GONZALEZ, ANGEL Nif/Cif: 13110276T Domicilio: C/ PLAZA MAYOR, Nº 9 Co Postal: 09443 Municipio: VILLALBA DE DUERO Provincia: Burgos Fecha de denuncia: 12 de Marzo de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 424 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PEDRO ABAD HASTA SEVILLA FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DEL LUGAR DE COMIENZO O DEL FINAL DE UTILIZACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sancion: 301

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción, podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 12 de diciembre de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 12 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes, Málaga.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: MA-01796/2013 Matrícula: 2590CLZ Titular: JOSE ANTONIO VILLALOBOS LOPEZ Nif/Cif: 33397756P Domicilio: PENELOPE UR SIERRA CHICA 8.BCP BUZON Co Postal: 29100 Municipio: COIN Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 04 de Julio de 2013 Vía: A7 Punto kilométrico: 172 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA SAN PEDRO ALCANTARA CARECIENDO DE AUTORIZACION. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01
Expediente: MA-01685/2013 Matrícula: 3707HGK Titular: OPTIMIZA ALICANTE Nif/Cif: B54005582 Domicilio: C/ ALEMANIA, 34-1º D Co Postal: 03003 Municipio: ALICANTE Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 17 de Julio de 2013 Vía: AP7 Punto kilométrico: 200 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ELCHE/ELX HASTA ALGECIRAS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. CARGADOR VER FOTOGRAFÍA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: MA-02467/2013 Matrícula: 0157GFZ Titular: COOPTRAMPORTS SDAD. COOP. VALENCIANA Nif/Cif: F98289010 Domicilio: C/ARCHIDUQUE CARLOS, Nº 70 PORTAL 2 B.J.ZDA. Co Postal: 46014 Municipio: VALENCIA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 27 de Septiembre de 2013 Vía: AP7 Punto kilométrico: 142 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALGECIRAS EFECTUANDO UNA CONDUCCIÓN DE 7:09 HORAS, ENTRE LAS 11:33 HORAS DE FECHA 25/09/13 Y LAS 20:26 HORAS DE FECHA 25/09/13, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 8 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE APORTA COMO PRUEBA TIQUES JORNADA INFRACCION. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: MA-02468/2013 Matrícula: 0157GFZ Titular: COOPTRAMPORTS SDAD. COOP. VALENCIANA Nif/Cif: F98289010 Domicilio: C/ARCHIDUQUE CARLOS, Nº 70 PORTAL 2 B.J.ZDA. Co Postal: 46014 Municipio: VALENCIA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 27 de Septiembre de 2013 Vía: AP7 Punto kilométrico: 142 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALGECIRAS EFECTUANDO UNA CONDUCCIÓN DE 6:18 HORAS, ENTRE LAS 06:15 HORAS DE FECHA 20/09/13 Y LAS 14:45 HORAS DE FECHA 20/09/13, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 8 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE APORTA COMO PRUEBA TIQUES JORNADA INFRACCION. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: MA-02562/2013 Matrícula: 8051FTD Titular: PASTOR Y FERNAND TOURSSL Nif/Cif: B23230204 Domicilio: CTRA CORD VALE, 118 Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 15 de Octubre de 2013 Vía: AGP MALAGA Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA MALAGA FALSEANDO ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS DE CONTROL QUE LA EMPRESA SE ENCUENTRA OBLIGADA A LLEVAR O FALSEANDO ALGUNO DE LOS DATOS OBRANTES EN EL MISMO. SE RECOGE CERTIFICADO ACTIVIDADES, DESCARGA EN DGT CON CONDUCCION DIA 1 Y FALTA ACTIVIDADES DESDE 17 SEPTIEMBRE 2013 AL 06 OCTUBRE 2013 SALVO DIA 1 OCTUBRE 2013. Normas Infringidas: 140.9 LEY 16/87 Sancion: 4001
Expediente: MA-00245/2014 Matrícula: 4580BWV Titular: UNCLETRANS Nif/Cif: B85780401 Domicilio: MEJORADA DEL CAMPO 57 Co Postal: 28914 Municipio: LEGANES Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 22 de Enero de 2014 Vía: A7054R Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. VER DOCUMENTO DE CONTROL FOTOGRAFADO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-01597/2014 Matrícula: 7992GWC Titular: REDYPACK Nif/Cif: B29769551 Domicilio: C/ CASAS DE CAMPOS 2 IZQ Co Postal: 29001 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Junio de 2014 Vía: A7054 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABITANTE. PAQUETERIA EN REPARTO CON VEHICULO DE ALQUILER EN SUSTITUCIÓN AVERIADO, CARECIENDO DE TARJETA TTES. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: MA-01800/2014 Matrícula: 3652HFJ Titular: CAMION WORLD, S.L. Nif/Cif: B17346073 Domicilio: PONIENT 10 Co Postal: 17469 Municipio: VILAMALLA Provincia: Gerona Fecha de denuncia: 24 de Julio de 2014 Vía: AP7 Punto kilométrico: 142 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA MARRUECOS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 09:10 HORAS DE FECHA 01/07/14 Y LAS 09:10 HORAS DE FECHA 02/07/14 DESCANSO REALIZADO 9:32 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 23:36 HORAS DE FECHA 01/07/14 Y LAS 09:08 HORAS DE FECHA 02/07/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: MA-02236/2014 Matrícula: 8488FKK Titular: AUTO SEXI SL Nif/Cif: B18513572 Domicilio: CL GUADIX EDF DRAGO 32 Co Postal: 18690 Municipio: ALMUÑECAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 15 de Septiembre de 2014 Vía: A356 Punto kilométrico: 48 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA VELEZ-MALAGA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHICULO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. TRANSPORTA VIAJEROS ENTRE TANATORIO DE VELEZ MALAGA E IGLESIA DE TORRE DEL MAR. Normas Infringidas: 141.18 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: MA-02237/2014 Matrícula: 4775FLM Titular: AUTO SEXI SL Nif/Cif: B18513572 Domicilio: CL GUADIX EDF DRAGO 32 Co Postal: 18690 Municipio: ALMUÑECAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 15 de Septiembre de 2014 Vía: A356 Punto kilométrico: 48 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA VELEZ-MALAGA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHICULO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. TRANSPORTA VIAJEROS ENTRE TANATORIO VELEZ MALAGA E IGLESIA DE TORRE DEL MAR. Normas Infringidas: 141.18 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: MA-02375/2014 Matrícula: Titular: MAS QUE OCIO APP,S.L. Nif/Cif: B93325934 Domicilio: AVDA MAYORAZGO 12.LOCAL BAJO Co Postal: 29601 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 21 de Octubre de 2014 Vía: Punto kilométrico: Hechos: LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN DISPONER DEL TITULO HABILITANTE,HACIENDOSE PUBLICO EN DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACION;COMO SE ACREDITA EN FOTOCOPIA ADJUNTOS Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: MA-02541/2014 Matrícula: 3407HYL Titular: FORTUNA BUSINES CLASS SL Nif/Cif: B18652495 Domicilio: GRANADA S/N - PG. ASEGRA Co Postal: 18210 Municipio: PELIGROS Provincia: Granada Fecha de denuncia: 04 de Septiembre de 2014 Vía: AEROPUERTO MALAGA Punto kilométrico: Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO,LLEVARLO SIN CUMPLIMENTAR,O INDEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO. Normas Infringidas: 141.18 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: MA-00257/2015 Matrícula: 6291CTV Titular: TRANSANDALUCIA SL Nif/Cif: B29257227 Domicilio: CL HIERRO 150 P I LA ERMITA Co Postal: 29603 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 06 de Febrero de 2015 Vía: CENTRO ESCOLAR Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SABINILLA HASTA MANILVA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 09/11/2012... NOTIFICADAS: 1º PLACA LIMITADOR DE VELOCIDAD DETERIORADA. Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: MA-02262/2015 Matrícula: 0491JDC Titular: BIOLOPEZ, S.L. Nif/Cif: B90118431 Domicilio: C/ DOCTOR MOREDA JIMENEZ, 23 Co Postal: 41720 Municipio: PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Septiembre de 2015 Vía: A397 Punto kilométrico: 46,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:34 HORAS, ENTRE LAS 07:51 HORAS DE FECHA 02/09/15 Y LAS 15:24 HORAS DE FECHA 02/09/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 12 de diciembre de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 15 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el Pago de los Expedientes de Expropiación Forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se señalan, en los términos municipales de Serón y Tíjola, efectuado a los afectados en los Expedientes de Expropiación Forzosa que se citan.*

#### EXPROPIACIONES

##### PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

Claves:

1-AL-1484-M.10.0-ON DEPÓSITOS PREVIOS Nº 3 T.M. SERÓN

1-AL-1484-M.10.0-ON DEPÓSITOS PREVIOS Nº 2 T.M. TÍJOLA

Aprobado el expediente de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de Modificado núm. 1. Acondicionamiento y mejora del firme de la carretera A-334 de Baza a Huércal Overa del p.k. 10+000 al 48+100, en el término municipal de Serón y Tíjola, se cita a:

FINCA	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	DÍA	HORA
16	VILLANUEVA CASTILLO, DOLORES	SERÓN	27/01/2016	11:00
19	QUIEN RESULTE SERLO	SERÓN	27/01/2016	11:00
37C	LORENTE CARRILLO, CARMEN DE LOS ANGELES (Usufructuaria) GUEVARA LORENTE: DIEGO JOSE, RAFAEL ANGEL, JOSE ANTONIO (nuda propiedad)	TÍJOLA	27/01/2016	12:15
60C	YELAMOS GALLARDO, AMPARO ELADIA	TÍJOLA	27/01/2016	12:15

para que comparezcan en los Ayuntamientos de Serón y Tíjola, el día 27.1.2017, a las 11,00 horas, y a las 12,15, respectivamente, para el percibo de las cantidades que les corresponden del Depósito Previo, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acta deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. En caso que la Finca esté Hipotecada o Embargada, deberán aportar Autorización o conformidad del Acreedor para poder cobrar la cantidad mencionada.
4. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante la Secretaria General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería).
5. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago, toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada, será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho, deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 15 de diciembre de 2016.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.*

Acuerdo de inicio y pliego de cargos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0972, cuenta 3, sita en calle Valdelinares, portal 1, blq., 1, bajo-C.

Interesada: María Rodríguez Santiago, DNI 75229664E.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 31.10.2016 se ha dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0972, cuenta 3, sita en calle Valdelinares, portal 1, blq., 1, bajo C, fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letra c, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Dirección Provincial de AVRA en Almería, sita en C/ Maestro Serrano, núm. 3, 2.ª planta (04004, Almería).

Contra el pliego de cargos, el interesado podrá formular alegaciones y proponer prueba en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Almería, 19 de diciembre 2016.- La Directora Provincial, Ana María Vinuesa Padilla.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifican diversos actos administrativos correspondientes a procedimientos de autorización de actuaciones o intervenciones que afectan a inmuebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural o su entorno.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que en cada caso consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan, indicándose que el texto íntegro de cada acto se encuentra a disposición de las personas interesadas, que podrán comparecer en la sede de esta Delegación sita en el Paseo de la Bomba, núm. 11, de Granada en horario de 9 a 14 horas de los días laborables.

Interesado: Don Enrique Navarro Jiménez.

DNI: 0251876F.

Dirección: Calle Escultor Cayetano Aníbal, núm. 12 Gójar, Granada.

Expediente: BC.01.473/16.

Acto notificado: Resolución de 2 de noviembre de 2016.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Don José Julián Villa.

DNI: 723569982L.

Dirección: Calle Frailes, núm. 6, bajo, Granada.

Expediente: BC.01.271/14.

Acto notificado: Resolución de 14 de noviembre de 2016.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 16 de diciembre de 2016.- El Delegado, Guillermo Quero Resina.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifica la obligación de permitir la visita pública gratuita a los bienes de interés cultural que se encuentran en la provincia de Granada.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan, indicándose que el texto íntegro de cada acto se encuentra a disposición de las personas interesadas, que podrán comparecer en la sede de esta Delegación en la sede de esta Delegación, sita en el Paseo de la Bomba, núm. 11, de Granada, en horario de 9 a 14 horas de los días laborables.

Interesado: Don Enrique López Sánchez.  
DNI: 27248029K.  
Dirección: Calle Pardo, núm. 5, Granada.  
Expediente: AV.16/2016.  
Acto notificado: Comunicación de 21 de noviembre de 2016.

Interesada: Doña Carmen Rivas Villalta.  
DNI: 23494811N.  
Dirección: Cuesta de los Molinos, 20, Granada.  
Expediente: AV.16/2016.  
Acto notificado: Comunicación de 21 de noviembre de 2016.

Granada, 16 de diciembre de 2016.- El Delegado, Guillermo Quero Resina.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas Resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Doña Elena Pérez Rodríguez.
- DNI/NIF: 31631599K.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0189/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 16.11.16.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Nicolás del Pozo Guillén.
- DNI/NIF:52319661C.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0244/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 3.11.16.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Óscar Daniel del Pozo Guillén.
- DNI/NIF:44058827G.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0244/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 3.11.16.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 16 de diciembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Adrián Moreno Palma.
- NIF/CIF: 75815813Q.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0466/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, de fecha 18 de noviembre de 2016, por la que se declara el archivo de las actuaciones por razón de caducidad.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Rafael Moreno Palma.
- NIF/CIF: 75815814V.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0466/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, de fecha 18 de noviembre de 2016, por la que se declara el archivo de las actuaciones por razón de caducidad.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 16 de diciembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de apertura de período probatorio de procedimiento administrativo sancionador incoado en diversas materias de pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/Razón social: Don Francisco Javier Muñoz Riaza.  
NIF/CIF: 75746185D.  
Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0402/16.  
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de apertura de período probatorio.  
Plazo del período de pruebas: No superior a treinta días ni inferior a diez días.

Nombre y apellidos/Razón social: Don Alejandro Richarte García.  
NIF/CIF: 31706845B.  
Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0429/16.  
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de apertura de período probatorio.  
Plazo del período de pruebas: No superior a treinta días ni inferior a diez días.

Nombre y apellidos/Razón social: Don José Manuel Odero Ruiz.  
NIF/CIF: 52333739E.  
Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0434/16.  
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de apertura de período probatorio.  
Plazo del período de pruebas: No superior a treinta días ni inferior a diez días.

Nombre y apellidos/Razón social: Richu Campomar, S.L.  
NIF/CIF: B72022841.  
Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0434/16.  
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de apertura de período probatorio.  
Plazo del período de pruebas: No superior a treinta días ni inferior a diez días.

Cádiz, 16 de diciembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el Anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, Tfo. 957 001 000, Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Nombre: Rafael Aguilera Gutiérrez.

NIF/CIF: 26972543Y.

Número de expediente: CO/0160/2016.

Acto administrativo a notificar: Resolución de fecha 14.11.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 16 de diciembre de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba. Tfno. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Nombre y apellidos: Antonio Cano Cano.

NIF: 29856894L.

Número de expediente: CO/0363/2016.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 10.11.2016, del expediente sancionador incoado en materia de Sanidad Animal.

Recurso o plazos de alegaciones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOE.

Córdoba, 16 de diciembre de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, tfno. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Nombre y apellidos: Agustín Vicente Martín.

NIF: 04862293R.

Número de expediente: CO/0346/2016.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 21.11.2016, del expediente sancionador incoado en materia de Sanidad Animal.

Recurso o plazos de alegaciones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE.

Córdoba, 16 de diciembre de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004-Córdoba, Telf. 957 001 000; Fax: 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Lorenzo Vicente Sánchez.

NIF/CIF: 07772687K.

Número de expediente: CO/0139/16 - Núm. Referencia: 5536.

Acto administrativo a notificar: Resolución del Director General de fecha 3.11.2016 y modelo de liquidación de la sanción núm. 0482140049413 por importe de 3.500,00 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 16 de diciembre de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba. Tfno. 957 001 000; Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre : Pedro Antonio Mateos Salgado.

NIF/CIF: 00692352Y.

Número de expediente : CO/0139/16.

Acto administrativo a notificar : Resolución del Delegado Territorial de fecha 21.11.2016 de apercibimiento.

Recurso o plazo de alegaciones : Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 16 de diciembre de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

"La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59,5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación."

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Antonio Escobar Vinuesa.  
NIF/CIF: 24103567G.  
Domicilio: C/ Virgen de las Nieves, núm. 22, C.P. 18196-Monachil (Granada).  
Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR/0512/16-S.A.  
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 10.11.2016 y modelo 097 núm. 0972180620842.  
Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.  
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª
2. Nombre y apellidos: Don Sergio García Maldonado.  
NIF/CIF: 74729971G.  
Domicilio: C/ Molino, núm. 1, 1.º-D, C.P. 18680 Salobreña (Granada).  
Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR/0303/16-P.M.  
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 3.11.2016 y modelo 048 núm. 0482180069313.  
Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 19 de diciembre de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Pedro Córdoba Maya.

NIF/CIF: 242655537P.

Domicilio: C /Clavel, núm. 1, bjo. A. C.P. 18110, Las Gabias (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0306/16-S.A.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de fecha 24.10.2016 y modelo 0482180068426.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

2. Nombre y apellidos: Don Juan Fernando Martín Villena.

NIF/CIF:74676473G.

Domicilio: C/ El Caballo, s/n , C.P: 18640, Padul (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0518/16-C.A.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 16.11.2016 y modelo 097 núm. 0972180624122.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.<sup>a</sup>

Granada, 19 de diciembre de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Sergio Martín López.

NIF/CIF: 50097248M.

Domicilio: C/ Huerta, núm. 19, bj. A.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. P.M GR/0496/16.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de Procedimiento Sancionador, de fecha 15.12.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 19 de diciembre de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Gustavo David Fernández Olea.

NIF/CIF: 44285618S.

Domicilio: C/ Eras, núm. 23, 2.º, C.P. 18511, Alcudia de Guadix (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0406/16-SA.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de fecha 13.12.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 19 de diciembre de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Baba Cisse.

NIF/CIF: Y 0872056 W.

Domicilio: Pasadizo Almenas, núm. 1. C.P. 04100, Níjar (Almería).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.V GR/0487/16.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de Procedimiento Sancionador de fecha 14.12.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 19 de diciembre de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Martín Muñoz, Andrés.

NIF/CIF: 74732060T.

Domicilio: C/ Cueva Siete Palacios, s/n, bl. 18., C.P. 18690, Almuñécar (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. P.M GR/0201/16.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de fecha 31.10.2016 y modelo 0482180068103.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 19 de diciembre de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intento de notificación de Resolución por la que se acuerda desistimiento por no subsanación de la explotación caprina que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en el Anexo adjunto (o los Anexos adjuntos en el caso de acumulación de actos) el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo (o los Anexos en el caso de acumulación de actos), en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 16 de diciembre de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

Procedimiento: Rega.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 19.10.2016.

Extracto del acto notificado: Resolución desistimiento no subsanación explotación caprina «Ganadería Fernádes» provista de código 061 H00008.

Plazo: 1 mes desde su publicación en el BOE.

Recurso: Recurso de alzada

Acceso al texto íntegro: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 21071 Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos /Denominación Social	DNI/NIF	Nº Expediente
1	José A. Campelo Cardoso Fernádes	X7000888X	061 H00008

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a resolución de archivo en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.*

La Oficina Comarcal de Ronda ha emitido resolución por la que se declara el archivo de su solicitud en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Ronda, sita en C/ Pedro Romero, 6, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Interesada: Auxiliadora González Muñoz.

NIF: 75861951Q.

Expediente: REGA.

Málaga, 16 de diciembre de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a incidencias en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.*

La Oficina Comarcal de Ronda ha emitido resolución por la que se ordena el sacrificio obligatorio de los animales reaccionantes positivos derivado de las pruebas realizadas durante la campaña de saneamiento ganadero. Se comunica que, intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Ronda, sita en C/ Pedro Romero, 6, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Interesado: Bartolomé Vázquez Sanjuán.

NIF: 08914078Z.

Expediente: 056MA157.

Málaga, 16 de diciembre de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.*

La Oficina Comarcal de Ronda ha emitido resolución por la que ha resuelto la inactivación de su explotación avícola en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. Se comunica que, intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Ronda, sita en C/ Pedro Romero, 6, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Interesado: Isabel García Ramírez.

NIF: 25587684T.

Expediente: 020MA49.

Málaga, 16 de diciembre de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones del procedimiento sancionador que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en la siguiente relación, el acto administrativo que se in dica:

INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ CABRERA	28818938F	RESOLUCIÓN	SE/0019/15/SAA

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 19 de diciembre de 2016.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

*Anuncio de 23 de noviembre de 2016, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 3102/2016).*

#### ANUNCIO DE SUBASTAS

La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos decretando la enajenación de los bienes que se detallan a continuación, mediante subasta que se celebrará el día y a la hora que se indicará, en el Salón de Actos en la primera planta de la Delegación Provincial de la AEAT en Sevilla, Plaza del Ministro Indalecio Prieto, 1.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en

ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subastas. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo, se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.



Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior a la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

#### RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

SUBASTA N.º S2017R4186003003 Acuerdo dictado el 16 de noviembre de 2016.  
Fecha y hora de la subasta: 16/02/2017 10:00 horas.

#### LOTE ÚNICO

##### HIPOTECA CONSTITUIDA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15-12-2005.  
NOTARIO AUTORIZANTE: SÁNCHEZ OSORIO SÁNCHEZ JESÚS REY.  
NÚMERO DE PROTOCOLO: 33012005.  
TIPO DE SUBASTA EN 1.ª LICITACIÓN: 2.786.972,14 EUROS.  
TRAMOS: 2.000,00.  
DEPÓSITO: 557.394,42.

##### BIEN NÚMERO 1

TIPO DE BIEN: LOCAL COMERCIAL.  
TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO.  
LOCALIZACIÓN: AVDA. ITALIA, 2.  
21001 HUELVA (HUELVA)  
INSCRITA EN EL REGISTRO PROPIEDAD NÚM. 2 DE HUELVA.  
TOMO: 1737, LIBRO: 339, FOLIO: 8, FINCA: 50.508, INSCRIPCIÓN: 8.  
DESCRIPCIÓN:  
FINCA 50.508 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚM. DOS DE HUELVA.  
LOCAL COMERCIAL EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE HUELVA SEÑALADO CON  
LOS NÚMEROS 2, 4, 6 Y 8 DE LA AVENIDA DE ITALIA. SUPERFICIE DE 891,73 M<sup>2</sup>.  
VALORACIÓN: 1.177.984,91 EUROS.  
CARGAS:

FINCAS ARRENDADAS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES RECOGIDAS EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CONTRATO ARRENDAMIENTO 16-05-2002; ACTA DE ENTRAGA 21-12-2005; ANEXO CONTRATO 27-02-2006 Y ANEXOS CONTRATO 26-11-2009.

**BIEN NÚMERO 2**

TIPO DE BIEN: LOCAL COMERCIAL.

TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO.

LOCALIZACIÓN: AVDA. ITALIA, 2.

21001 HUELVA (HUELVA).

INSCRITA EN EL REGISTRO PROPIEDAD NÚM. 2 DE HUELVA.

TOMO: 1981, LIBRO: 583, FOLIO: 9, FINCA: 55.662, INSCRIPCIÓN: 5.

DESCRIPCIÓN:

FINCA 55.662 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚM. DOS DE HUELVA.

LOCAL COMERCIAL EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE HUELVA SEÑALADO CON LOS NÚMEROS 2, 4, 6 Y 8 DE LA AVENIDA DE ITALIA. SUPERFICIE DE 1.217 M<sup>2</sup>.

VALORACIÓN: 1.608.987,23 EUROS.

CARGAS:

FINCAS ARRENDADAS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES RECOGIDAS EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CONTRATO ARRENDAMIENTO 16-05-2002; ACTA DE ENTRAGA 21-12-2005; ANEXO CONTRATO 27-02-2006 Y ANEXOS CONTRATO 26-11-2009.

Dado en Sevilla, 23 de noviembre de 2016.- La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación, M.<sup>a</sup> Victoria Lucena Cobos.